

**IICA**



CENTROAMERICA 1993:  
PERFILES SECTORIALES DE POLITICAS  
Y COMERCIO AGRICOLAS



CA  
-A1/  
-93

## **¿QUE ES EL IICA?**

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es el organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano. Sus orígenes se remontan al 7 de octubre de 1942 cuando el Consejo Directivo de la Unión Panamericana aprobó la creación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.

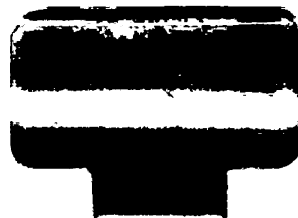
Fundado como una institución de investigación agronómica y de enseñanza de posgrado para los trópicos, el IICA, respondiendo a los cambios y a las nuevas necesidades del hemisferio, se convirtió progresivamente en un organismo de cooperación técnica y fortalecimiento institucional en el campo agropecuario. Estas transformaciones fueron reconocidas formalmente con la ratificación, el 8 de diciembre de 1980, de una nueva convención, la cual estableció como los fines del IICA estimular, promover y apoyar los lazos de cooperación entre sus 33 Estados Miembros para lograr el desarrollo agrícola y el bienestar rural.

Con un mandato amplio y flexible y con una estructura que permite la participación directa de los Estados Miembros en la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) y en su Comité Ejecutivo, el IICA cuenta con una amplia presencia geográfica en todos los países miembros para responder a sus necesidades de cooperación técnica.

Los aportes de los Estados Miembros y las relaciones que el IICA mantiene con 16 Observadores Permanentes, y con numerosos organismos internacionales, le permiten canalizar recursos humanos y financieros en favor del desarrollo agrícola del hemisferio.

El Plan de Mediano Plazo 1987-1993, documento normativo que señala las prioridades del Instituto, enfatiza acciones dirigidas a la reactivación del sector agropecuario como elemento central del crecimiento económico. En función de esto, el Instituto concede especial importancia al apoyo y promoción de acciones tendientes a la modernización tecnológica del agro y al fortalecimiento de los procesos de integración regional y subregional. Para lograr esos objetivos el IICA concentra sus actividades en cinco Programas que son: Análisis y Planificación de la Política Agraria; Generación y Transferencia de Tecnología; Organización y Administración para el Desarrollo Rural; Comercio e Integración; y Sanidad Agropecuaria.

Los Estados Miembros del IICA son: Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Fungen como Observadores Permanentes: Alemania, Austria, Bélgica, Comunidades Europeas, España, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Portugal, Reino de los Países Bajos, República Arabe de Egipto, República de Corea y Rumania.





Centro Interamericano de  
Documentación e  
Información Agrícola  
12 JUN 1994  
IICA - CIAT

# CENTROAMERICA 1993: PERFILES SECTORIALES DE POLITICAS Y COMERCIO AGRICOLAS

PROHIBIDO

© Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).  
Mayo, 1993.

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización escrita del IICA.

Las ideas y planteamientos contenidos en los artículos firmados son propios de los autores y no representan necesariamente el criterio del IICA.

El Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola (CIDIA), a través de su Servicio Editorial e Imprenta, es responsable por el montaje, fotomecánica e impresión de esta publicación.

Centroamérica 1993 : perfiles sectoriales de políticas y comercio agrícolas / Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. Programa de Comercio e Integración. — San José, C.R. : IICA. Programa de Comercio e Integración, 1993.

182 p. ; 28 cm. — (Serie Publicaciones Misceláneas / IICA, ISSN 0534-5391 ; no. A1/SC-93-13)

1. Política alimentaria — América Central. 2. Comercio exterior — América Central. 3. Integración — América Central. 4. Indicadores económicos — América Central. I. IICA. Programa de Comercio e Integración. II. Título. III. Serie.

AGRIS E14

DEWEY 338.18

SERIE PUBLICACIONES  
MISCELANEAS

ISSN-0534-5391  
A1/SC-93-13

Mayo, 1993  
San José, Costa Rica

00000778

## INDICE

PRESENTACION .....	7
--------------------	---

### CAPITULO I POLITICAS PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO

1. MANDATOS Y PROGRAMAS DE ACCION .....	9
1.1 Principales Políticas para el Sector Agroalimentario. A Octubre de 1992 .....	11
1.2 El Compromiso Agropecuario de Panamá .....	21
1.3 Temas Agrícolas de la Agenda de los Gabinetes Económicos de los Países del Istmo Centroamericanos .....	25
2. SISTEMA DE LIBRE COMERCIO Y ARANCEL EXTERNO COMUN .....	37
2.1 Situación del Libre Comercio Intra y Extrarregional de Productos Agrícolas Seleccionados. A Febrero de 1993 .....	39
2.2 Arancel Externo Común para los Productos Agropecuarios (Capítulos 1 al 24 del NAUCA). Efectivo al 1 Abril de 1993 .....	49
3. ESQUEMA ORGANIZATIVO DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE INTEGRACION AGRICOLA .....	53
3.1 Relaciones Institucionales del Sector Agropecuario en la Integración Centroamericana .....	55
3.2 Organización Gremial del Sector Privado Agropecuario Centroamericano .....	59

**CAPITULO II**  
**COMERCIO INTRARREGIONAL Y EXTERIOR**  
**DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

1.	EL COMERCIO INTRARREGIONAL AGROPECUARIO (1990-1991) .....	67
1.1	Volumen del Comercio Intrarregional Agropecuario .....	69
1.2	Principales Rubros Agropecuarios Comercializados Intrarregionalmente .....	83
1.3	Evolución del Arancel Externo para los Principales Productos Agropecuarios Comercializados Intrarregionalmente .....	99
2.	EL COMERCIO EXTRARREGIONAL AGRICOLA .....	105
2.1	Exportaciones Centroamericanas de Productos Agropecuarios al Mundo 1990 .....	107
2.2	Barreras no Arancelarias Aplicadas a las Exportaciones de los Países Centroamericanos .....	113
	- CEE	
	- Estados Unidos	
	- Japón	

**CAPITULO III**  
**ESQUEMA GENERAL**  
**DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA**

1.	ESTADO DE AVANCE DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA ..	125
2.	"EL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA" .....	137

**CAPITULO IV**  
**INDICADORES MACROECONOMICOS**  
**DE LA REGION CENTROAMERICANA**

1.	INDICADORES DE LA EVOLUCION ECONOMICA DE CENTROAMERICA .....	145
1.1	Indicadores sobre Producto Interno Bruto, por Sectores Económicos de la Región .....	147
1.2	Indicadores de Población de los Países Centroamericanos .....	159
1.3	Uso de la Tierra y Zonas de Protección Ecológicas en Centroamérica .....	165
1.4	Indicadores de Pobreza Rural .....	169
1.5	Indicadores del Sector Externo .....	173
	ABREVIATURAS .....	179

## PRESENTACION

En diciembre de 1992, con motivo de la XIII Cumbre de Presidentes del Istmo Centroamericano y la IV Reunión de Gabinetes Económicos de estos países, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), publicó **Centroamérica: Perfiles Sectoriales de Políticas y Comercio Agrícolas**, documento que reúne información estadística y sobre decisiones tomadas en materia de política externa y de integración subregional en el campo agroalimentario.

Como resultado de esas deliberaciones, los gobiernos adoptaron el llamado **Compromiso Agropecuario de Panamá**, que adiciona al Plan de Acción para la Agricultura Centroamericana (PAC, X Reunión Cumbre, San Salvador, junio de 1991), nuevos lineamientos sobre política sectorial y comercial externa, así como los atinentes a las vinculaciones con el sector privado.

Este renovado entorno, motivó que el IICA ampliara la mencionada publicación para incorporar el texto del citado **Compromiso**, e información sobre el libre comercio y el nuevo Arancel Externo Común.

En esta nueva versión de **Centroamérica: Perfiles Sectoriales de Políticas y Comercio Agrícolas**, el Capítulo I ofrece datos sobre las políticas para el sector alimentario, los mandatos y programas de acción correspondientes, la situación del libre comercio para productos agrícolas y agroindustriales, incluido el Arancel Externo Común aplicable a partir de abril de 1993. Presenta también el esquema organizativo para la integración centroamericana y la estructura gremial del sector agropecuario en el istmo; esta información es producto de una investigación original del IICA que será objeto de una futura publicación.

El Capítulo II se concentra en el análisis del comercio intrarregional agropecuario para los años 1990 y 1991; además, amplía su información al marco del comercio exterior de los países del istmo. En el Capítulo III se señalan los avances generales en el proceso de integración centroamericana, actualizado a abril de 1993 y se anexa como referencia el Protocolo de Tegucigalpa, el cual, a la fecha, ha sido ratificado por los poderes legislativos de cuatro países centroamericanos. Por último, el Capítulo IV compendia los principales indicadores macroeconómicos de la subregión, cifras sobre pobreza, uso de la tierra y zonas ecológicas de protección.

Aun reconociendo las limitaciones y omisiones que presenta este documento, confiamos en que cumpla su cometido como material de referencia para funcionarios y otras personas interesadas en las particularidades de los procesos de integración en América Latina y en el istmo centroamericano en particular.

Rodolfo Quirós Guardia  
Director Programa de Comercio e Integración





***CAPITULO I***

***POLITICAS PARA EL SECTOR  
AGROALIMENTARIO***



## ***CAPITULO I***

### ***SECCION 1***

#### ***MANDATOS Y PROGRAMAS DE ACCION***

- 1.1. Principales Políticas para el Sector Agroalimentario. A Octubre de 1992. (CUADRO 1).
- 1.2. "El Compromiso Agropecuario de Panamá"
- 1.3. Temas Agrícolas de la Agenda de los Gabinetes Económicos de los Países del Istmo Centroamericano. (CUADRO 2)



# **CAPITULO I**

## **SECCION 1.1**

### ***Principales Políticas para el Sector Agroalimentario. A Octubre de 1992.***

#### **A. POLITICA CREDITICIA**

- Crédito del Sector
- Tipos de Interés

#### **B. POLITICA DE PRECIOS**

- Precios de Granos al Productor (frijol negro, arroz granza, maíz blanco, sorgo)
- Precios de otros Productos al Productor
- Precios de Insumos

#### **C. COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS**

- Productos Sujetos al Libre Comercio en Centroamerica

#### **D. IMPORTACIONES**

- Licencias o Permisos
- Certificado de Sanidad
- Bandas de Precios
- Aranceles Vigentes
- Granos Básicos Originarios de Terceros Países
- Aranceles de Importación Negociados a Nivel Centroamericano

#### **E. EXPORTACIONES**

- Licencias o Permisos

#### **F. POLITICAS INSTITUCIONALES**

- Reducción del Tamaño del Estado
- Reducción del Empleo Público

#### **G. POLITICA DE FOMENTO A LA INVERSION**

- Ley de Inversión Extranjera
- Ley de Fomento de las Exportaciones no Tradicionales a Terceros Países

**H. POLITICAS TRIBUTARIAS**

- **Impuestos sobre las Exportaciones (café, banano, azúcar, otros)**

**I. POLITICA CAMBIARIA**

- **Tipos de Cambio**

**J. POLITICA SALARIAL**

- **Salario Mínimo**
- **Jornales Agrícolas**

**K. INDICADORES ECONOMICOS**

- **Tasa de Inflación, 1991**
- **Tasa de Inflación estimada para 1992**
- **Inflación acumulada a junio de 1992**

Cuadro 1. Principales Políticas para el Sector Agroalimentario. A octubre de 1992.

	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
<b>POLITICAS CREDITICIAS</b>						
- Crédito al Sector	- Libre	- Libre	- Libre	- Libre	- Se aplica todo global. La política busca garantizar el financiamiento a los productores abastecedores.	- Libre Garantizar el financiamiento al productor abastecedor
- Tipo de Interés	- Libre al productor - El Banco Central alivió la fijación de tasas preferenciales. - Tasas de interés: Bancos Estatales están entre el 28% y el 27%. - Los Bancos privados tienen 3 y 4 puntos arriba de los Bancos Estatales. - El Banco Nacional de Costa Rica tiene una línea de crédito especial al pequeño productor.	- Libre al productor - Tasa de interés abastecedor del 14% y 16%. - No hay crédito subsidiado	- Libre al productor - El Banco central bajó las tasas de interés excepto para granos básicos. - Tasa de interés abastecedor del 22%. - Crédito preferencial para granos básicos al 14%. - Fondo especial para pequeños productores al 12%.	- Libre al productor - Tasa de interés abastecedor del 21%. - No hay crédito subsidiado	- Contribuye al productor. - Tasa de interés entre 16% y 24%. - No hay crédito subsidiado.	- Para actividades de producción 7%, subsidiado con 4% del Fondo Especial de Compras (FEC). - El Banco de Desarrollo Agrario presta para actividades de comercialización a una tasa de 11% subsidiado igualmente al 4% por el FECI
<b>POLITICA DE PRECIOS</b>						
- Precios de granos al Productor	- Libre	- Libre	- Libre	- Libre	- Libre	- Libre
- Frijol rojo (US\$/TM)	563.70	334.84	227.30	413.47	248.00	Libre
- Arroz Granza seco (US\$/TM)	281.80	257.87	160.71	0.4	281.00	Libre
- Maíz Blanco (US\$/TM)	184.08	257.87	205.43	167.28	281.00	Libre
- Sorgo (US\$/TM)	108.25	168.74	172.51	185.00	191.30	Libre
- Precios de otros productos al productor	- Libre, excepto para: azúcar, huevos, leche, y aceite de palma africana	- Libre	- Libre	- Libre	- Libre	- Libre
- Precios de insumos	- Libre, excepto para: - Alimento para ganado - Alimento para aves - Melaza o miel	- Libre, excepto para: - Semilla de algodón - Melaza	- Libre	- Libre	- Libre	- Libre

Octubre, 1992

(Cont. Cuadro 1).

POLITICAS	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
- Bandas de Precios  Aranceles Vigentes en Granos Básicos para 300 países	Pendiente la adopción del Sistema de Bandas  Arroz Plado 20% Arroz en Granza 35% Frijol 20% Sorgo 20% Maíz Blanco 20% Maíz Amarillo 1%	Vigente a partir del 20-02-82 Arroz Maíz Amarillo Sorgo  Arroz 20% Frijol 8% Sorgo 20% más sobretasa 5% Maíz Blanco 20% más sobretasa 5% Maíz Amarillo 20% más sobretasa 5%	Vigente a partir del 20-02-82 Arroz Maíz Amarillo Sorgo  Arroz 20% Frijol 8% Sorgo 15% Maíz Blanco 9% Maíz Amarillo 20%	Vigente a partir del 20-02-82 Arroz Maíz Blanco Sorgo  Arroz 20% Frijol 7% Sorgo 15% Maíz Blanco 20% Maíz Amarillo 20%	Vigente a partir del 20-02-82 Arroz Maíz Blanco Sorgo  Arroz 20% Frijol 7% Sorgo 15% Maíz Blanco 20% Maíz Amarillo 20%	Pendientes de Aplicación  Iguala que para Centroamérica Arroz plado 80% Arroz en granza 80% Frijol 8.0.18 lb + 7.8% ó 27.8% Sorgo 8.0.072 lb + 7.8% Maíz Blanco 8.0.082 lb + 7.8% Maíz amarillo 8.0.082 lb + 7.8%
Avance de importación negociada a nivel de Centroamérica (vigentes a partir de enero de 1983) <sup>2</sup>  EXPORTACION  Licencias o Permisos	Se necesita para: - Arroz - Carne de Cerdo - Maíz - Aceite de palma africana - Frijol - Sorgo * Los permisos en granos están condicionados a que los de más países eliminen los obstáculos al libre comercio	Se necesita para: - Carne de Pavo - Azúcar - Manteca	Se necesita para: - Maíz Blanco - Frijol - Arroz - Cueros y Pielés - Aveses Comestibles - Café - Algodón y su Semilla - Miel - Azúcar - Cardamomo - Cacao - Café - Tabaco	Se necesita para: - Maíz Blanco - Frijol - Arroz - Cueros y Pielés - Aveses Comestibles - Café - Algodón y su Semilla - Miel - Azúcar - Cardamomo - Cacao - Café - Tabaco	Se necesita para: - Frijol a partir del 20 de setiembre	No se requiere

2. Los Aranceles en el caso de Costa Rica se fijarán aparte de abril 1983



(Cont. Cuadro 1).

POLITICAS	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
<p>COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos sujetos al libre comercio en aranceles a más tardar el 30 de Junio de 1982</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arroz</li> <li>- Frijol</li> <li>- Maíz Amarillo</li> <li>- Maíz Blanco</li> <li>- Sorgo</li> <li>- Soya</li> <li>- Añúcar</li> <li>- Leche Fluida</li> <li>- Huevos de Gallina</li> <li>- Carne de pollo</li> <li>- Carne de Cerdo</li> <li>- Aves (Pollos Vivos)</li> <li>- Ganado Vacuno en pie</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arroz</li> <li>- Frijol</li> <li>- Maíz Amarillo</li> <li>- Maíz Blanco</li> <li>- Sorgo</li> <li>- Soya</li> <li>- Añúcar</li> <li>- Leche Fluida</li> <li>- Huevos de Gallina</li> <li>- Carne de pollo</li> <li>- Carne de Cerdo</li> <li>- Aves (Pollos Vivos)</li> <li>- Ganado Vacuno en pie</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arroz</li> <li>- Frijol</li> <li>- Maíz Amarillo</li> <li>- Maíz Blanco</li> <li>- Sorgo</li> <li>- Soya</li> <li>- Añúcar</li> <li>- Leche Fluida</li> <li>- Huevos de Gallina</li> <li>- Carne de pollo</li> <li>- Carne de Cerdo</li> <li>- Aves (Pollos Vivos)</li> <li>- Ganado Vacuno en pie</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arroz</li> <li>- Frijol</li> <li>- Maíz Amarillo</li> <li>- Maíz Blanco</li> <li>- Sorgo</li> <li>- Soya</li> <li>- Añúcar</li> <li>- Leche Fluida</li> <li>- Huevos de Gallina</li> <li>- Carne de pollo</li> <li>- Carne de Cerdo</li> <li>- Aves (Pollos Vivos)</li> <li>- Ganado Vacuno en pie</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arroz</li> <li>- Frijol</li> <li>- Maíz Amarillo</li> <li>- Maíz Blanco</li> <li>- Sorgo</li> <li>- Soya</li> <li>- Añúcar</li> <li>- Leche Fluida</li> <li>- Huevos de Gallina</li> <li>- Carne de pollo</li> <li>- Carne de Cerdo</li> <li>- Aves (Pollos Vivos)</li> <li>- Ganado Vacuno en pie</li> </ul>	<p>De la lista, a la fecha: ganado en pie y arroz.</p>
<p>IMPORTACION</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencias o permisos</li> </ul>	<p>Se necesitan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arroz</li> <li>- Añúcar</li> <li>- Maíz</li> <li>- Huevos</li> <li>- Frijol</li> <li>- Carne de Cerdo</li> <li>- Carne de Pollo</li> <li>- Pollos Vivos</li> <li>- Los permisos en granos están condicionados a que los demás países eliminen los obstáculos al libre comercio</li> </ul>	<p>Se necesitan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Añúcar</li> <li>- Maíz</li> <li>- Sal</li> <li>- Semillas para la siembra de granos básicos</li> </ul>	<p>Se necesitan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Añúcar</li> <li>- Maíz Blanco</li> <li>- Frijol</li> <li>- Fertilizantes</li> <li>- Harinas de Semillas Oleaginosas</li> <li>- Harinas e Insecticidas</li> <li>- Alimentos y Medicinas para Animales</li> </ul>	<p>Se necesitan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Añúcar</li> <li>- Carne de Pollo</li> <li>- Huevos de Gallina. Prohibidas las Importaciones de El Salvador y Costa Rica.</li> </ul>	<p>Se necesitan para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Añúcar</li> <li>- Carne de Pollo</li> <li>- Huevos de Gallina. Prohibidas las Importaciones de El Salvador y Costa Rica.</li> </ul>	<p>Se requiere para los productos de origen agropecuario</p>
<p>- Certificado de Sanidad</p>	<p>Todos los Productos</p>	<p>Todos los Productos</p>	<p>Todos los Productos</p>	<p>Todos los Productos</p>	<p>Todos los Productos</p>	<p>Todos los Productos</p>

(Cont. Cuadro 1).

		Octubre, 1992				
POLITICAS	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
<p><b>POLITICAS INSTITUCIONALES</b></p> <p>- Reducción del tamaño del Estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Privatización de empresas públicas no financieras.</li> <li>- Se está analizando la posible eliminación de monopolios estatales</li> <li>- Privatización de ciertos servicios públicos. (aseo, vigilancia, mantenimiento etc.)</li> <li>- Se privatizaron los expendios del Consejo Nacional de Producción y se ha puesto la venta el 50% de las plantas procesadoras de granos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se creó la Comisión Nacional de Privatización, con el objeto de promover bienes y servicios que a criterio del Consejo de Ministros no sean susceptibles de ser manejados en forma eficiente por el Gobierno o las instituciones autónomas</li> <li>- Se cerró el Instituto Regulador de Abastecimiento (IRA)</li> <li>- Se eliminó el monopolio estatal en la comercialización interna y externa del café y del azúcar</li> <li>- Se privatizó la Escuela Nacional de Agricultura (ENA), el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria (CENTA) y el Instituto Tecnológico Centroamericano pasaron a ser la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE)</li> <li>- El Instituto Salvadoreño del Café fue disuelto y sus funciones asumidas por controladas por una entidad privada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha reducido el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)</li> <li>- Se está liquidando la Corporación Nacional de Instituciones, así como las empresas bajo su tutela.</li> <li>- Se eliminó el Centro de Desarrollo Industrial (SECOOP CDI).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una política de privatización selectiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se están privatizando empresas públicas basándose que parte del capital quedó en manos de los trabajadores</li> <li>- Se eliminó el monopolio estatal de la comercialización externa de mercaderías.</li> <li>- La privatización va acompañada de un proceso de devoluciones en los casos que corresponden.</li> <li>- Se han privatizado 135.000 manzanas, correspondientes a 113 unidades productivas en ganadería, algodón y café.</li> <li>- Están en proceso de negociación 40.000 manzanas de arroz y tabaco</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha procedido a la eliminación de entidades de comercialización por parte del Estado.</li> <li>- Se analiza la privatización de ciertos servicios.</li> <li>- Privatización de empresas no rentables.</li> </ul>
<p>- Reducción del empleo Público</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ejecuta un programa de movilidad laboral voluntaria (en los últimos años se han retirado cerca de 7 564 empleados públicos)</li> <li>- Existen Planes para movilizar otros 15.877 empleados públicos en los próximos dos años</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cierre de empresas y dependencias públicas ha provocado una disminución en los niveles de empleo</li> <li>- Se puso en marcha un programa jubilación temprana y un programa de retiro voluntario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hay un programa de reducción de empleo en el Estado, apoyado con fondos del AID (40 millones de dólares)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha diseñado un Programa de Racionalización de la Administración Pública</li> <li>- Hay congelamiento de plazas</li> <li>- Se mantiene el monto total de los salarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Está en ejecución el Plan de Conversión Ocupacional que busca el retiro voluntario de empleados públicos con pagos retroactivos de hasta US\$2.000.</li> <li>- En el último año se han retirado cerca de 14.000 empleados (12,5% del empleo del Gobierno Central)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se está a la espera de la implementación de un programa de retiro voluntario de empleados de las instituciones gubernamentales.</li> </ul>

(Cont. Cuadro 1).

POLÍTICAS	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMÁ
<p>Ley de Inversión Extranjera</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe una Ley General que regule las inversiones extranjeras</li> <li>- Existe un reglamento selectivo de capitales privados en el Banco Central sujeto a los siguientes requisitos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- El monto de capital se superior a US\$6.000.</li> <li>- Se venden las divisas en el Banco Central con sus agencias autorizadas</li> <li>- El Banco Central garantiza los capitales registrados, el derecho de repatriación del capital y las remesas por dividendos el servicio de capital, pago de regalías y otros. Para estos efectos existe un Fondo Especial de Divisas</li> <li>- Además existe una Ley de Zonas Francas.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una Ley de Inversión Extranjera</li> <li>- En marzo de 1991, se firmó el Convenio Constitutivo de Adhesión al Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones que suministra garantías seguras contra pérdidas por riesgos comerciales.</li> <li>- Además se cuenta con una Ley de Zonas Francas y Reventos Fiscales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una Ley de Inversión Extranjera actualizada este en proceso de revisión.</li> <li>- Además existe una Ley de Zonas Francas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe Ley General que regule las Inversiones Extranjeras. No se requiere autorización ni registro para la inversión extranjera, ésta tienen trato nacional.</li> <li>- Está vigente el Convenio sobre Garantía de Inversiones, Decreto 1846 (28-9-82), con los Estados Unidos, que provee Seguro contra Riesgo Público a cargo OMC (Overseas Private Investment Corporation)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una Ley de Inversiones Extranjeras, a partir de abril de 1991, que establece deberes, derechos y las condiciones, beneficios y garantías a los que puedan acogerse las Inversiones extranjeras.</li> <li>- Esta Ley creó el Comité de Inversiones Extranjeras que analiza el tipo de inversión.</li> <li>- Por Decreto No. 10-82 de febrero, 1982, se aprobó y ratificó la "Convención del Establecimiento de la Agencia Multilateral para Garantía de Inversiones" suscrita el 28 de septiembre de 1982.</li> <li>- La Ley de Zonas Francas está en proceso de una nueva normativa para recibir y facilitar la operación de estas Zonas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No existe regulación</li> </ul>
<p>Ley de Fomento de las Exportaciones no Tradicionales a Terceros Países.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A las empresas que vendan el exterior y en terceros mercados se les podrá otorgar un contrato de exportaciones una serie de incentivos.</li> <li>- Exoneración total del impuesto sobre la renta.</li> <li>- Depreciación acelerada de activos.</li> <li>- Exoneración de tributos sobre importación y compra local de insumos y bienes de capital y Carribandos de Abono Tributario (CAT)</li> <li>- Este último se entrega a empresas con un mínimo de 36% de Valor Agregado y se un 80% negociable equivalente al 15% del valor FOB exportado, utilizable para el pago de impuestos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una devolución del 6% del valor FOB</li> <li>- Exoneración de impuesto a las exportaciones.</li> <li>- Las empresas que exporten el 100% de su producción fuera de Centroamérica o se dedican exclusivamente al Comercio Internacional, están exentas del impuesto al patrimonio</li> <li>- Si se trata de exportaciones tradicionales, pero con alguna sub-categoría adicional que tenga al menos 30 % del valor agregado nacional, también obtienen el incentivo del 6% y las exoneraciones de impuestos mencionados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Ley fue derogada mediante el Decreto No. 18-80, en marzo, 80</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualmente están vigentes de la Actividad Exportadora y de Maquila, y la "Ley de Zonas Francas".</li> <li>- Se incentivan las exportaciones no tradicionales mediante devolución del 10% del valor FOB de exportación y del 15% de ese valor en el caso de productos de nueva exportación destinados a países con los que no hay Convenio de Libre Comercio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En agosto de 1991, se emitió el Decreto de Promoción de las Exportaciones Tradicionales y no Tradicionales) a terceros mercados.</li> <li>- Mediante contratos los exportadores podrán disfrutar de los siguientes beneficios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exención parcial del impuesto sobre la renta nets obtenidos de la exportación por un período máximo de 6 años</li> <li>- Derecho a contar con un Certificado de Beneficio Tributario (CBT), por un período máximo de 6 años.</li> <li>- Se creó la Comisión Nacional de Promoción de las Exportaciones, como Órgano Rector del Sistema de Dirección y Administración del Régimen de Promoción de Exportaciones y Servicios de Exportación.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe la Ley No. 108 de 30 de diciembre de 1974 que establece los certificados de abono tributario</li> </ul>

Octubre, 1992

(Cont. Cuadro 1).

	Octubre, 1982					
POLITICAS	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
<b>POLITICAS TRIBUTARIAS</b> - Impuestos sobre las Exportaciones						
a. Café	- Mínimo 1% (precio FOB por quintal inferior a US\$63) y máximo 18% (precio FOB por quintal superior a US\$ 191) También se le aplica un impuesto del 1% sobre el FOB exportado	- Para la cosecha 1981/1982 se aplica un 25% al excedente del precio sobre el valor FOB US\$65 por quintal de café oro de café 48 lbs - Para la cosecha siguiente se aplicará la tasa máxima de impuesto sobre la renta (25%) sobre el precio FOB después de deducir los costos de producción del café puesto en puerto	- El impuesto es variable en función del precio, equivalente en términos de la siguiente forma: De L. 200.01 a L. 240.00 40% sobre exceso De L. 240.01 en adelante 30% sobre exceso. A partir del 1 de octubre de 1982, la tasa que se aplicará será del 7% para café oro, café tostado, en grano o molido y el 1% para otros cafés.	- Se aplica el 1% sobre el valor FOB de la exportación que se transade a AMACAFE e INFOM (Dio.111-48).	- No Hay	- No Hay
b. Banano	- Ad valorem del 1% y US\$60 50 por caja exportada de 18 lbs. que están incorporados en el precio mínimo de exportación vigente (US\$65.28 por caja).	- No Hay	- US\$60 50 por caja exportada de 18.14 lbs. hasta 38.5 millones de cajas	-No hay		- El 0.50 por caja exportada.
c. Azúcar	- Mínimo 1% (precio FOB por quintal inferior US\$18) y máximo 18% (precio FOB por quintal superior a US\$38)	- No Hay	- Exento hasta US\$ 15 por quintal de 48 sobre los US\$ 15 se paga el 6%	-No Hay		-No Hay

(Cont. Cuadro 1).

Octubre, 1982						
POLITICAS	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
d.Otros	- Cacao, Carne, Ganado vacuno, Raza fina café soluble 1%, madera, minerales, algodón y tabacos sin procesar 8% Centroamericana y otros convenios de libre comercio 1%	- No Hay	- L.0.50 a L.30.00 por cabizas de ganado vacuno. - El valor en letopras que resulta de aplicar el factor de valoración subnema a US\$0.10 por cada kilogramo de exportación de carneones, langostas y demás moluscos. - 1% para la generalidad de las exportaciones FOB	- Se aplica un impuesto de 1% sobre el valor FOB, excepto regímenes de importación temporal y zonas francas. - También se aplica a la carne US\$0.02 por libra y el camarón US\$ 0.10 Kgs	- No Hay	- No Hay
POLITICA CAMBIARIA	- Libre	- Libre	- Controlado	- Administrado Flexible	- Controlado	- No Hay
- Tipo de Cambio 2'	136.5	6.44	5.60	6.19	6.00	- No Hay
POLITICA SALARIAL	- Controlado	- Controlado	- Controlado	- Controlado	- Controlado	- Para Trabajadores Agropecuarios B/5.00
Salario Mínimo 2' Jornal	\$6.68	\$2.33	\$2.28	\$1.83	\$1.68	- Con respecto a 1980, es de 1.3% - No Hay
INDICADORES ECONOMICOS						- Acumulada a Julio de 1982, cuenta mismo período 1981 es 2.2%
- Tasa de inflación 1981	23.3%	9.6%	21.4%	9.1%	776.2%	
- Tasa de inflación estimada para 1982	16%	8.1%	12.0%	7.0%	20.0%	
- Inflación acumulada a junio de 1982	12%	4.3%	3%	6.6%	1.7%	

2' Al 31 de Agosto de 1982

Fuente: Consejo de Ministros de Agricultura del Istmo Centroamericano. (Secretaría de Coordinación).



***CAPITULO I***

***SECCION 1.2***

***"El Compromiso Agropecuario de Panamá"***





## **XIII CUMBRE DE PRESIDENTES DEL ISTMO CENTROAMERICANO EL COMPROMISO AGROPECUARIO DE PANAMA**

Los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, reunidos en la ciudad de Panamá, los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1992, decidimos que esta Cumbre constituya un reconocimiento al esfuerzo que realizan los millones de productores agropecuarios del Istmo Centroamericano, quienes a pesar de las limitaciones de la década anterior, en la cual la región vivió inestabilidad política, económica y social, han logrado recuperar la importancia del sector en la seguridad alimentaria de la población centroamericana, en la generación de empleo y en las exportaciones totales, mostrando un dinamismo especial en los productos no tradicionales. Por ello, nos comprometemos a mantener el apoyo decidido de todos nuestros gobiernos, para que en esta nueva década dispongan de políticas macroeconómicas y sectoriales que les permitan con su esfuerzo mantener al sector agropecuario como el eje vital del desarrollo económico y social de nuestra región.

### **CONSIDERANDO**

1. Que el nuevo modelo de desarrollo agropecuario regional, se orienta a fortalecer la capacidad de abastecer los mercados nacionales de alimentos bajo condiciones de competitividad, sentando así una verdadera base de seguridad alimentaria en Centroamérica.
2. Que el Sector Agropecuario a nivel Regional contribuye con el 70% de las exportaciones, el 20% del PIB y genera el 50% del empleo, por lo que en el nuevo proceso de integración se le ha asignado el papel de eje de la reactivación económica regional.
3. Que los países del Istmo Centroamericano han venido haciendo los cambios profundos en su economía, especialmente en el Sector Agropecuario con el fin de promover las exportaciones, para lo cual, han impulsado una estrategia de mayor apertura económica.
4. Que se ha logrado un avance notable en el establecimiento de oportunidades para los sectores productivos, mediante la ejecución coordinada de políticas dirigidas a mantener un tipo de cambio real; reducir el papel del Estado en la producción y comercialización de bienes; eliminar las barreras al libre comercio, los precios de garantía y los controles de precios y subsidios; y reformar el sistema financiero.
5. Que dentro de éste marco de apertura, se ha puesto en marcha una nueva política agropecuaria regional, lo cual ha permitido un crecimiento significativo de este sector, como complemento necesario a los esfuerzos de pacificación y de consolidación de la democracia del Istmo Centroamericano.
6. Que persisten medidas proteccionistas o discriminatorias que impiden el acceso de los productos de la región a los mercados externos, las que no corresponden en forma recíproca al proceso de apertura unilateral emprendido por la región.
7. Que en la X Reunión Cumbre realizada en El Salvador se aprobó el Plan de Acción para la Agricultura Centroamericana (PAC), como instrumento para coordinar la cooperación y la integración agropecuaria y que pese a los progresos realizados es necesario acelerar el avance en algunos componentes, en particular aquellos que involucran decisiones compartidas entre los Ministerios de Agricultura y otros Ministros e Instancias del Estado.
8. Que como consecuencia del crecimiento industrial en los países desarrollados, éstos han depredado su hábitat, por una sobre utilización y mal uso de los recursos, provocando un futuro incierto para toda la humanidad y que en cambio el Istmo Centroamericano es una de las regiones más ricas del mundo en biodiversidad, por lo cual sus recursos naturales constituyen un patrimonio incalculable cuya conservación redundará en beneficios no sólo regionales sino a nivel mundial para las presentes y futuras generaciones, frente al grave deterioro ocasionado al medio ambiente.

### **ACUERDAN**

1. Reiterar nuestro compromiso permanente de convertir a Centroamérica en una región de paz, de gran estabilidad política,

económica e institucional, que permita estimular las inversiones privadas para el desarrollo de la agricultura, la ganadería, la agroindustria y los servicios de apoyo, aprovechando la ubicación geopolítica, las oportunidades y ventajas competitivas que ofrece este sector para la inserción de la Región en la economía y el comercio internacional.

### **Sobre la estrategia Regional para las Exportaciones Agropecuarias y Agroindustriales.**

2. Resaltar los enormes esfuerzos realizados por los sectores agropecuarios de la Región en materia de liberalización comercial, y solicitar un esfuerzo similar y concordante a los países desarrollados, mediante la eliminación de las barreras no arancelarias y la reducción de los niveles arancelarios que perjudican a nuestras exportaciones de productos agropecuarios.
3. Expresar nuestra confianza porque los esfuerzos en curso conduzcan a una conclusión exitosa de las negociaciones de la Ronda Uruguay que permita la reactivación económica y la expansión del comercio mundial y que favorezca particularmente el crecimiento de los países en desarrollo.
4. Manifestar, en este sentido nuestro apoyo a la propuesta de "tarificación universal" sin perjuicio de la más compleja liberalización para los productos tropicales, contenida en la propuesta Dunkel presentada en la Ronda Uruguay, como una forma de hacer más transparente la situación de protección vigente y proceder de una forma equitativa a su reducción. La "tarificación universal" debe entenderse como efectiva para todos los países y a todos los productos.
5. Expresar su preocupación porque la evolución del mercado Norteamericano bajo el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC) erosione las condiciones preferenciales de comercio que hasta el presente ha disfrutado la región. En ese sentido, es necesario que se defina un mecanismo efectivo que permita a los países beneficiarios continuar con el trato ya otorgado y su correspondiente nivel de acceso a dicho mercado.
6. Solicitar al gobierno de los Estados Unidos de América la eliminación de la sección 599 de la ley "Ley de Asistencia Externa de los Estados Unidos" que prohíbe a la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), utilizar fondos para promover inversiones norteamericanas en los países de la región.
7. Incorporar a representantes de los sectores agropecuarios tanto público como privado, en la definición de las posiciones nacionales y en los equipos de negociaciones comerciales internacionales en que se involucren los países de la región.
8. Destacar la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de la región y de proteger al pequeño productor centroamericano de granos básicos de las fluctuaciones y distorsiones existentes en los mercados internacionales, reconociendo al nuevo Arancel Básico Uniforme y al mecanismo de Bandas de Precios como uno de los instrumentos efectivos

para lograr tal propósito.

9. Reiterar ante la Comunidad Económica Europea nuestro total desacuerdo con cualesquiera medidas que entorpezcan las exportaciones procedentes de América, por no ser consistentes dichas medidas con las reglas del comercio internacional que se vienen impulsando y que sin duda alguna, dificultarían las posibilidades de desarrollo del Istmo Centroamericano, por los impactos negativos de dichas medidas restrictivas, sobre nuestras economías.

10. En ese contexto urgimos que el régimen para la importación de banano de la Comunidad Económica Europea, se rija en estricto apego a las normas y disciplinas del GATT y, a la vez, reiteramos la necesidad de alcanzar la total liberalización del mercado para este producto, de acuerdo a los compromisos contenidos en las Declaraciones Ministeriales de Punta del Este y Montreal.

11. Incluir a los representantes de los países centroamericanos ante la Organización Internacional del Café (OIC), para que en el marco de las negociaciones que se vienen realizando, lleven a cabo los esfuerzos necesarios con el fin de establecer, a la brevedad posible, un nuevo marco comercial más equitativo que logre precios justos a uno de nuestros principales productos de exportación.

12. Señalar la preocupación por las medidas restrictivas adoptadas recientemente por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el ingreso de carne de ganado vacuno procedente de la región.

13. Solicitar al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos eliminar las restricciones que aún mantiene sobre las importaciones de azúcar procedentes de los países centroamericanos.

### ***Sobre el perfeccionamiento del Libre Comercio Intraregional de Productos Agropecuarios.***

14. Apoyar la iniciativa del Consejo de Ministros de Agricultura del Istmo Centroamericano de crear un "Sistema Centroamericano de Información Comercial Agrícola e Agroindustrial" para utilización del sector privado y público, y solicitar a los organismos internacionales su apoyo técnico y financiero a dicha iniciativa.

15. Construir una Comisión Biniministerial integrada por los Ministros de Agricultura y Ministros de Economía, para que en consulta con el Sector Privado definan y pongan en ejecución un procedimiento calendarizado para la incorporación de Panamá al Libre Comercio de Productos Agropecuarios, una estrategia de transición y un calendario para eliminar los obstáculos que aún limitan el libre comercio de productos agropecuarios y agroindustriales entre los países del Istmo.

16. Incluir a los Gabinetes Económicos de los países del Istmo para que establezcan un mecanismo de solución definitiva de controversias comerciales que se presenten en el intercambio intraregional de productos agropecuarios.

17. Incluir a los Ministros de Agricultura y Ministros de Economía de los países Centroamericanos para que elaboren una propuesta para derogar el Protocolo de Comercio de Granos (Protocolo de Limón), la cual será enviada a las respectivas Asambleas Legislativas para la transición legal correspondiente.

### ***Sobre Reversión y Modernización de los Sectores Productivos.***

18. Con el fin de fortalecer la economía de los sectores productivos y minimizar cualquier efecto negativo de la apertura económica regional, se deben propiciar las condiciones que le permitan al pequeño y mediano productor agropecuario una integración vertical de su

producción; así como facilitarles su reconversión productiva. En este sentido, instruimos a los Gabinetes Económicos para que elaboren una propuesta con el propósito de establecer un "Fondo Regional para la Modernización y Reversión del Sector Agropecuario". Lo anterior deberá acompañarse con la generación de paquetes tecnológicos de ciclo corto y bajo costo que reduzcan el riesgo de incursionar en terceros mercados.

19. Instruir a los Gabinetes Económicos de los países del Istmo Centroamericano, para que en el marco del proceso de modernización de los sistemas financieros, se amplíen y mejoren los mecanismos que garanticen el acceso al crédito para los pequeños y medianos agricultores.

20. Manifestar nuestro compromiso permanente de apoyar todas las acciones dirigidas a valorizar el papel de la mujer rural centroamericana. En este sentido hacemos un llamado a los organismos internacionales para que continúen apoyando financieramente a los programas específicos que contribuyen a lograr este propósito.

21. Reiterar nuestro compromiso primordial de desarrollar un sector agrícola moderno, con capacidad de competir internacionalmente dentro de un esquema de apertura comercial. Por esta razón, instruimos a los Gabinetes Económicos que establezcan los mecanismos de financiamiento y de apoyo técnico para elaborar los estudios y diseñar las medidas respectivas, y llegar al objetivo final de consolidar una agricultura eficiente con la gradualidad necesaria para asegurar el desarrollo sostenible de este sector.

### ***Sobre la Participación de la Iniciativa Privada en el Proceso de Desarrollo, Integración y Apertura Comercial***

22. Instar y apoyar a los gremios del sector privado agropecuario a organizarse regionalmente y a participar en forma activa en el diseño y ejecución de las políticas agropecuarias y agroalimentarias del Istmo Centroamericano, dentro de los mecanismos formales de consulta y coordinación establecidos en el contexto de la integración Centroamericana.

### ***Sobre la Valorización de los Recursos Naturales y Protección Ambiental***

23. Solicitar a los países desarrollados que en las negociaciones con los países de la región centroamericana, tomen en cuenta el valor de nuestros recursos naturales y los esfuerzos que realizamos por conservarlos, destacando que dichos recursos constituyen uno de nuestros patrimonios más valiosos y que este valor debe de ser reconocido efectivamente por todos los países, debidos a los beneficios que generan para toda la humanidad.

24. Destacar la importancia ecológica, sanitaria y económica que tiene para la Región el área del Darién declarado Patrimonio Ecológico Universal; reconocer que su conservación beneficia directamente a todos los países de Continente Americano; e instar a Panamá para que continúe conservándolo, reconociendo que esto implica un sacrificio económico y social para el pueblo panameño, por lo que solicitamos el apoyo financiero de la comunidad internacional.

25. Apoyar los esfuerzos del CATIE por crear un fondo patrimonial que le permita contar con un presupuesto básico suficiente para el manejo de sus actividades normales y de los proyectos regionales. En ese sentido solicitar al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Comunidad Internacional brindar su apoyo a este esfuerzo a fin de obtener recursos para este fondo.

## ***CAPITULO I***

### ***SECCION 1.3***

#### ***Temas Agrícolas de la Agenda de los Gabinetes Económicos de los Países del Istmo Centroamericano***

1. **Temas Agrícolas de la Agenda de los Gabinetes Económicos de los Países del Istmo Centroamericano. (CUADRO 2).**

- I. Mercado Común Centroamericano**

- A. Zona de Libre Comercio**

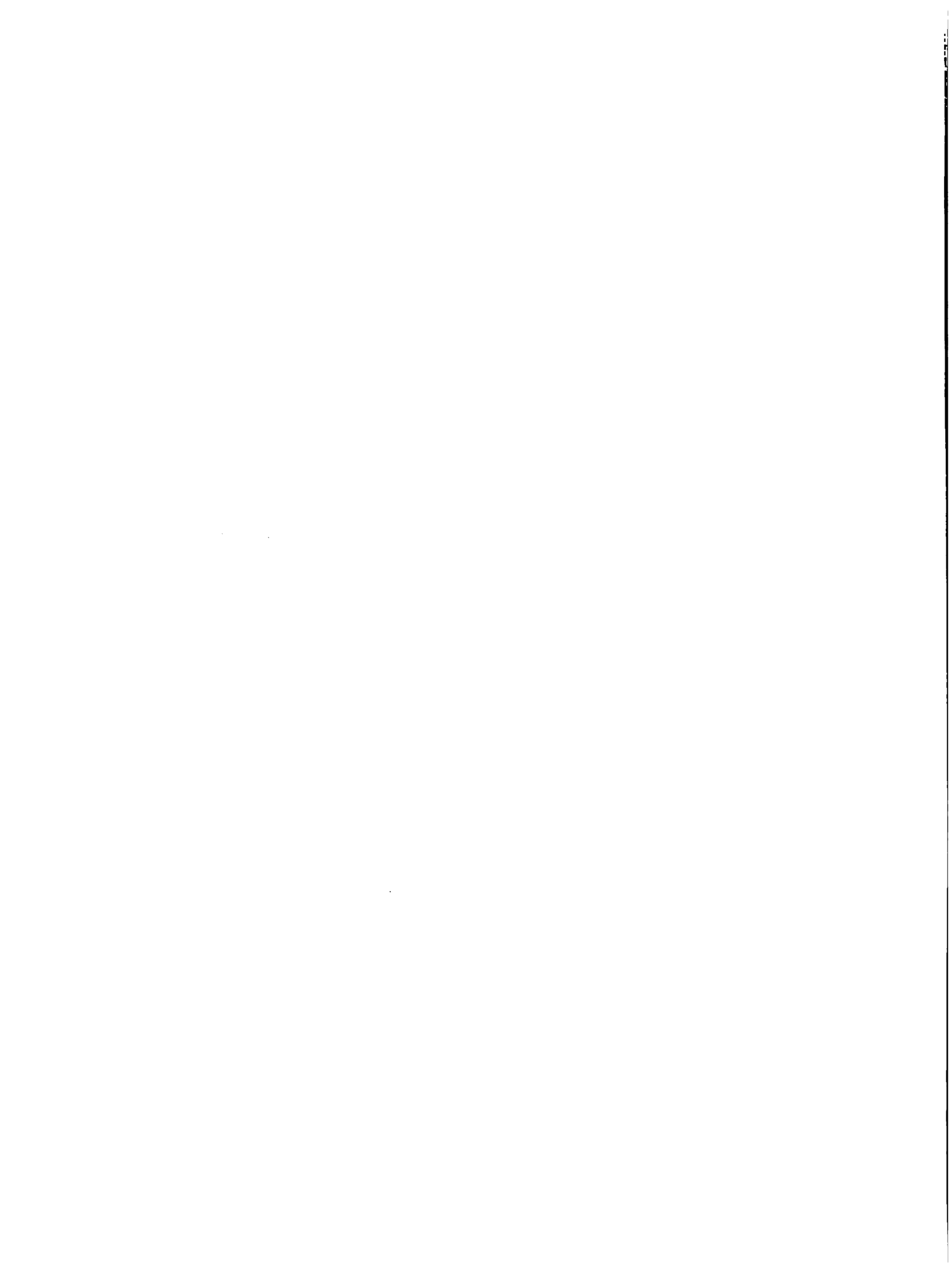
- i. Libre Comercio Intrarregional**
- ii. Políticas de Apoyo al Libre Comercio**
- iii. Mecanismos de Apoyo al Libre comercio**
- iv. Integración Física y de Servicios**
- v. Otras Resoluciones de interés**

- B. Arancel Externo Común**

- II. Política Comercial Externa**

- 1. Formulación y Armonización de Políticas**
- 2. Negociaciones Comerciales Internacionales**

- III. Participación Institucional del Sector Agropecuario en el SICA**



**Cuadro 2. Temas Agrícolas de la Agenda de los Gabinetes Económicos de los Países del Istmo Centroamericano y del Compromiso Agropecuario de Panamá.**

I. MERCADO COMUN CENTROAMERICANO A) ZONA DE LIBRE COMERCIO. B) LIBRE COMERCIO INTRARREGIONAL						
Acciones	Observaciones y Responsables Específicos	Plan de Acción	IV Reunión Gab. Econ.	Cumbre Panamá	Plazo Actual	
		1/	2/	3/		
1. Eliminar los obstáculos al intercambio comercial intrarregional de los productos agropecuarios básicos.	Informe de CORECA y SIECA fue evaluado por Ministros de Agricultura, se prepara un calendario de levantamiento de obstáculos.	2D	8	-----	Jun 93	
2. Perfeccionar la zona de Libre Comercio y el Arancel Externo Común. *	El objetivo es lograr una reinserción regional de Centroamérica en el mercado mundial.	-----	27	-----	Mar 93*	
3. Preparar un proyecto de acuerdo multilateral transitorio de comercio entre Panamá y el resto de Centroamérica.	SIECA y la Secretaría del Consejo de Ministros de Agricultura de Centroamérica serán los encargados de presentar este proyecto para ser considerado por los países el primer trimestre de 1993	-----	34	-----	1-93	
4. Instar a Panamá a adoptar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.	El propósito es uniformar la nomenclatura con el resto de países centroamericanos, de conformidad con el sistema internacional.	-----	35	-----	-----	
5. Establecer un mecanismo de solución de controversias comerciales que se presenten en el intercambio intrarregional de productos agropecuarios.	Responsables: Gabinetes Económicos de los Países del Istmo.	-----	-----	16	-----	
6. Derogar el Protocolo Especial sobre Granos Básicos (Protocolo de Limón).	Instruir a los Ministros de Agricultura y de Economía para que elaboren dicha propuesta, para ser enviada a las respectivas Asambleas Legislativas para su trámite.	-----	-----	17	-----	

(Cont. Cuadro 2).

I. MERCADO COMUN CENTROAMERICANO. A) ZONA DE LIBRE COMERCIO. ii) POLITICAS DE APOYO AL LIBRE COMERCIO.						
Acciones	Observaciones y Responsables Especificos.	Plan de Acción	IV Reunión Cab. Econ.	Cuadro Panamá	Plazo Actual	
1. Armonizar normas, procedimientos y controles fito y zoonosanitarios	Responsable: Ministros de Agricultura, SIECA, CORECA y OIRSA. OIRSA de finió puertos a armonizar, junto con el IICA se contrató consultores para la preparación de una propuesta de servicios regionales cuarentenarios, para la protección de la producción regional.	1/ 2C	2/ 10	3/ ----	Jun 93	
2. Instar a los gremios del sector privado agropecuario a organizarse regionalmente y a participar en forma activa el diseño y ejecución de las políticas agropecuarias y agroalimentarias del área centroamericana.	Véase además Sección II.1 y III.	----	----	22	----	
3. Enunciar los lineamientos de las políticas sectoriales que sirvan de marco al nuevo Tratado de Integración Económica Centroamericana.	Los Gabinetes Económicos en enero de 1993, con el propósito de que el mismo pueda estar finalizado antes del primero de abril de 1993. El plazo de aprobación es el 31 de Mayo de 1993.	----	6	----	Abr 93	

I. MERCADO COMUN CENTROAMERICANO. A) ZONA DE LIBRE COMERCIO. iii) MECANISMOS DE APOYO AL LIBRE COMERCIO						
Acciones	Observación y Responsables Específicos	Plan de Acción	IV Reunión Gab. Econ.	Cumbre Panamá	Plazo Actual.	
		1/	2/	3/		
1. Diseñar y aprobar mecanismos para armonizar las políticas monetarias, fiscal, crediticia, cambiaria, comercial y agrícola.	Responsable: Gab. Econ., SIECA, SECMA, CORECA y Org. Reg. La información sobre la política económica que aplican los países ha sido sistematizada y actualizada. Se institucionalizó la reunión de los Gabinetes Económicos y Gabinetes Económicos Alternos, el Consejo de Ministros de Finanzas Públicas o Hacienda.	EA	----	----	Activ. Cont.	
2. Reglamentar las prácticas de comercio destiel y clatúsulas de salvaguardia.	Responsable: Gab. Económicos, CORECA y SIECA. Proyecto de SIECA aprobado por la resolución No. 12-92. XIII RONRIECADRE.	2E	----	----	Cumplido	
3. Reglamentar el origen Centroamericano de las mercancías	Responsable: Gab. Económicos, CORECA y SIECA. Proyecto de SIECA aprobado por la resolución No. 6-92. XI RONRIECADRE.	2E	----	----	Cumplido	
4. Poner el vigor la Guía de Tránsito de Mercancías	Responsable: Gab. Económicos, SIECA y CORECA. Panamá no lo aplica. Honduras exige una póliza adicional. Se agilizan procesos	2B	13	----	Dic 92	
5. Promover acciones para el establecimiento de un sistema de Bolsas de Productos Agropecuarios a nivel regional.	Responsable: Gab. Económicos, Ministros de Agricultura e IICA. Funciona en CR. y se promueve su creación en los demás países. CR planea incluir productos del mar.	EA	----	----	Dic 92	
6. Asignar a cada país los recursos necesarios para la rehabilitación y reconstrucción de los puertos fronterizos, para la instalación del equipo de control.	Responsable: Gabinetes Económicos y BCIE. El plazo establecido para iniciar operaciones es a partir de marzo de 1993. Se deberá incluir instalaciones de sanidad agropecuaria.	----	10	----	Mar 93	
7. Incluir en los presupuestos nacionales una partida que posibilite la reconstrucción de los puertos fronterizos y garantice el óptimo funcionamiento de las ventanillas únicas	Responsable: Gabinetes Económicos. Rige a partir de 1993.	----	11	----	1993	
8. Diseñar y ejecutar un programa de reconversión y modernización de los sectores productivos, con énfasis en la articulación agropecuaria-industria-servicios.	Responsable: Gab. Econ., Ministros de Agric., CORECA, ICAITI, FEDEPRICAP, BCIE y CEPAL. Se aprobó un plan para la conversión del Sector Agropecuario (mayo 1992) de los países miembros del CORECA, el cual contiene 3 etapas: a. Capacitación. b. Elaboración de un diagnóstico. c. Formulación del Plan de Conversión.	EA	----	----	----	
9. Concluir el Programa de Inversiones para la reactivación y modernización del sector agropecuario privado.	Responsable: Gab Económicos, CORECA, BCIE y FEDEPRICAP. Se solicitó a RUTA su apoyo para la preparación de un Programa de Inversiones para la modernización y reactivación del sector agrícola público y privado.	EA	----	----	----	
10. Promover la capacitación, el fortalecimiento y la integración de las organizaciones de agricultores y campesinos, así como la integración empresarial a nivel regional	Responsable: Ministros de Agricultura, CORECA y FEDEPRICAP. Se realizaron seminarios respecto al tema estuvieron a cargo de IICA, RUTA, CORECA y FEDEPRICAP	EA	----	----	Activ. Cont.	
11. Gestionar recursos para los fondos regionales existentes.	Responsable: Gab. Econ. y BCIE. El BCIE gestiona ante la CEE y otras fuentes financieras internacionales para ampliar las disponibilidades actuales. Existen nuevos mecanismos para facilitar la atención al Sector Agropecuario.	EA	----	----	Activ. Cont.	

Acciones	Observación y Responsables específicos	Plan de Acción 1/	IV Reunión Gub. Econ. 2/	Cumbre Panamá 3/	Plazo Actual
12. Establecer un Fondo Regional para la Conversión y Modernización del Sector Agropecuario	Responsable: Gub. Econ., Ministros de Agric., y SIECA. Deberá acompañarse con la generación de paquetes tecnológicos de ciclo corto y bajo costo que reduzcan el riesgo de incursionar en terceros mercados.	-----	-----	18	-----
13. Realizar adecuaciones e innovaciones administrativas y organizativas orientadas al objetivo principal de hacer más eficiente las labores del Estado, especialmente en la agilización de trámites requeridos por los sectores productivos y comerciales.	Responsable: Gub. Econ., ICAP, SIECA y Organismos regionales pertinentes. El ICAP cuenta con programas de formación, capacitación e investigación regional y gestión y búsqueda de financiamiento a proyectos.	EA	-----	-----	Activ. Const.
14. Modernizar las empresas públicas incluyendo acciones de privatización, mejoramiento de la eficiencia y políticas de precios adecuadas.	Responsable: Gabinetes Económicos, FEDEPRICAP e ICAITI. La cooperación técnica está a cargo de la CEPAL	EA	-----	-----	Activ. Const.
15. Solicitar al BCIE que considere el establecimiento de una línea de crédito, administrada por el Sistema Bancario de los países, para asistir a la caucultura en las épocas de crisis de producción y precios.	El BCIE ejecutó las siguientes acciones: Reformó políticas de financiamiento, estableció prioridades, modificó mecanismo financieros, designó instituciones financieras intermediarias y asignó recursos.	EA	-----	-----	Activ. Const.
16. Solicitar a RUTA la preparación y realización de un Programa de Inversiones para la reactivación y modernización del sector agrícola público y privado de los países Centroamericanos.	RUTA se encarga de la asistencia técnica.	-----	49	-----	-----
17. Solicitar apoyo al IICA. RUTA. UNCTAD. PRADIC. para iniciar un programa de capacitación a técnicos y profesionales del sector público y privado de los países Centroamericanos.	El énfasis será: Acceso a mercados, normas de competencia comercial, normas de origen, cláusulas de salvaguarda, competencia desleal y normas fijo y zoonutarias. Plazo a partir de enero de 1993.	-----	50	-----	Ene 93
18. Ampliar y mejorar los mecanismos de acceso al crédito a los pequeños y medianos agricultores.	Responsable: Consejo de Ministros de Agricultura de Centroamérica (COMACA) Compromiso Agropecuario de Panamá.	-----	-----	19	-----



(Cont. Cuadro 2).

I. MERCADO COMUN CENTROAMERICANO A) ZONA DE LIBRE COMERCIO n) INTEGRACION FISICA Y DE SERVICIOS						
Acciones	Observaciones y Responsable Especifico	Plan de Acción 1/	IV Reunión Gab. Econ. 2/	Cumbre Panamá 3/	Plazo Actual	
1. Establecer ventanillas únicas y cobro único en los puestos fronterizos.	Responsable: Gabinetes Económicos, CORECA y SIECA. Plan piloto en El Salvador, Honduras y Costa Rica.	2B	11	-----	Dic 92	
2. Establecer un horario uniforme en las frontera comunes.	Responsable: Gab. Económicos, CORECA y SIECA. Se acelera el proceso y se asignan recursos.	2B	11	-----	Dic 92	
3. Determinar los requerimientos de infraestructura de apoyo a la producción agrícola, sobre la base del Tratado REMITRAN.	Responsable: Gab. Económicos, CORECA, SIECA y BCIE. Proyecto de infraestructura de transporte en C.A. para la década de 1990.	-----	40-41-42	-----	Dic 92	
4. Agilizar la consecución de financiamiento para la mejora de las instalaciones físicas y las facilidades de comunicación existentes en los puestos fronterizos.	Continúa búsqueda de financiamiento, se realizan esfuerzos para incorporar en los presupuestos nacionales los recursos requeridos.	-----	10-11	-----	Dic 93	
5. Iniciar trabajos y acciones en el sector agrícola para el desarrollo de zonas fronterizas y complementarlo con los requerimientos en otros sectores.	Responsable: Gabinetes Económicos en coordinación con la Secretaría de COMACA.	-----	46	-----	-----	

I. MERCADO COMUN CENTROAMERICANO. A) ZONA DE LIBRE COMERCIO. v) OTRAS RESOLUCIONES DE INTERES						
Acciones	Observaciones y Responsable Especifico.	Plan de Acción 1/	IV Reunión Gub. Econ. 2/	Cumbre Panamá 3/	Plazo Actual	
1. Definir una posición Centroamericana, ante el Grupo Consultivo Regional coordinado por el BID.	Responsable: Gabinetes Económicos. Se fijaron las siguientes áreas de inversión: a. Energía, transporte y telecomunicaciones. b. Área social. c. Modernización de los sectores productivos. d. Desarrollo de recursos humanos. e. Ciencia y Tecnología. y f. Desarrollo sostenido.	18-19-20	36	---	Nov 92	
2. Solicitar a la comunidad internacional el apoyo financiero para la ejecución del Proyecto Regional sobre "Sistemas de producción sostenidos de café y su relación con los recursos naturales y el medio ambiente en Centroamérica y Panamá".	Responsable: Gabinetes Económicos y Ministros de Agricultura.	---	48	---	---	
3. Tomando en cuenta el Compromiso de Tegucigalpa se considera prioritario coordinar acciones con el Consejo Centroamericano para el Desarrollo Humano.	Responsable: Consejo Centroamericano para el Desarrollo Humano (CCDH) Se inició el la ejecución del Proyecto PNUD/UNICEF, sobre desarrollo humano, infancia y juventud. El BCIE suscribió el 25 de set. un Convenio de Cooperación Internacional con UNICEF.	EA	---	---	Actv. cont.	
4. Iniciar con urgencia el intercambio y transferencia de experiencias técnicas en áreas prioritarias relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente	Responsable: Gabinetes Económicos, CORECA y CCAD. Apoyar y cohorar a CORECA y a la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)	16	---	---	---	
5. Solicitar un análisis comparativo sobre la aplicación y cumplimiento efectivo de las leyes vigentes en los países de la región sobre ordenación, veda, explotación, exportación y protección de la flora y fauna, con el propósito de iniciar el proceso de armonización de políticas en este campo.	Responsables: Ministros de Agricultura y de Recursos Naturales. La solicitud de realización del análisis será dirigido a CORECA y a CCAD.	17	---	---	---	
I. MERCADO COMUN CENTROAMERICANO B) ARANCEL EXTERNO COMUN						
Acciones	Observaciones y Responsable específico.	Plan de Acción 1/	IV Reunión Gub. Econ. 2/	Cumbre Panamá 3/	Plazo Actual	
1. Instar a Panamá a adoptar el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.	El propósito de esta resolución es uniformar la nomenclatura con el resto de los países Centroamericanos, de conformidad con el sistema internacional.	---	35	---	---	
2. Invitar a los Ministros de Agricultura o sus delegados cuando se discuta aspectos relacionados con la revisión de tarifas arancelarias, correspondientes a productos, insumos, maquinaria y equipos agrícolas.	La adopción del arancel externo común es responsabilidad principal del Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano y los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional.	---	7	---	---	

II. POLITICA COMERCIAL EXTERNA. 1. FORMULACION Y ARMONIZACION DE POLITICAS						
Acciones	Observaciones y Responsable Especifico.	Plan de Acción 1/	IV Reunión Gub. Econ 2/	Cumbre Panamá 3/	Plazo Actual	
1. Coordinar acciones a nivel centroamericano en áreas de negociación comercial.	Principalmente en áreas prioritarias de negociación: GATT, TLC, México, Estados Unidos, Venezuela y Colombia.	----	29	----	----	
2. Definir una posición negociadora para las relaciones económicas con otros países de A.L. y otros bloques económicos.	Responsable: Gab. Económicos, SIECA y Organismos regionales pertinentes. Apoyar los esfuerzos en las negociaciones de la Ronda Uruguay. Procurar que el comercio bananero se apoye a las normas y disciplinas del GATT.	6	24-25-29	10	----	
3. Las negociaciones comerciales externas estarán a cargo de los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional.	Deberán establecerse los grupos técnicos a nivel social, regional y los mecanismos de consulta interna en los países.	----	30B	----	----	
4. Poner en vigor el sistema de bandas de precios para la importación de maíz amarillo, arroz y sorgo.	Responsable: Ministros de Agricultura, CORECA y SIECA. Vigente en Gua., Salv., Hond., y Nicaragua. CR. no se incorporará al sistema.	2D	----	----	Cumplido	
5. Armonizar el tratamiento de donación de alimentos e importaciones concesionales de productos agropecuarios.	Responsable: Ministros de Agricultura, CORECA y SIECA IICA y RUTA elaboran propuesta con base en un estudio de CADESCA, y estudios de Honduras y Nicaragua. Una Comisión Biminsterial se encargará de su ejecución.	2D	9	----	Jun 93	
6. Perfeccionar la zona de Libre Comercio y Arancel Externo Común frente a terceros países.	Responsable: Gabinetes Económicos. El objetivo es lograr la inserción de Centroamérica en el mercado mundial.	----	27	----	Mar 93	
7. Realizar un estudio comparativo sobre los incentivos fiscales e impuestos existentes en el ramo de las exportaciones, a mercados fuera de la región centroamericana.	A cargo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de Finanzas Públicas o Hacienda, los Ministros de Agricultura e IICA.	11	----	----	----	
8. Realizar un estudio que permita determinar los productos de origen agropecuario originarios del Istmo Centroamericano, que afrontan problemas competitivos en razón de los subsidios y subvenciones otorgados por terceros países.	Responsable: Directores de Integración Económica de Centroamérica y técnicos de los Ministros de Agricultura. Que el foro centroamericano correspondiente autorice la aplicación de medidas de salvaguardia arancelarias en términos compatibles con la legislación centroamericana y en armonía con el GATT. Se fija un plazo de 15 días a partir del 28 de enero de 1993, para que cada país prepare la lista de productos agrícolas con problemas y su respectiva justificación.	----	Resol. 1	----	Feb 93.	

II. POLITICA COMERCIAL EXTERNA 2. NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES						
Acciones	Observaciones y Responsables Especificos	Plan de Acción 1/	IV Reunión Gab. Econ. 2/	Cumbre Panamá 3/	Plazo Actual	
1. Elaborar el Acuerdo Marco sobre comercio en inversión entre Centroamérica y Venezuela. **	Responsable: Gab. Económicos, SIECA y Organismos regionales pertinentes. Se realizó el primer encuentro técnico con Venezuela, se estableció una versión preliminar del Proyecto del Acuerdo y un calendario tentativo de futuros encuentros.	6	----	----	Cumplido	
2. Avanzar en el proceso de negociación de Centroamérica con México. **	Responsable: Gabinetes Económicos, SIECA y SECMCA. Se acordó coordinar acciones en áreas prioritarias de negociación comercial. Guatemala, El Salvador, y Honduras negociarán conjuntamente, Costa Rica y Nicaragua lo harán individualmente.	6	29	----	----	
3. Procurar que el régimen para la importación de banano en la CEE se rija en apego a las normas y disciplinas del GATT.	Reiterar la necesidad de alcanzar la total liberalización del mercado para ese producto, particularmente en la Comunidad Europea.	----	24	10	Urgente.	
4. Solicitar a la Agencias de Cooperación y a los Organismos Internacionales especializados, dar prioridad a la Asistencia Técnica y Financiera para mejorar la calidad y oportunidad de las estadísticas relacionadas con el comercio exterior y las finanzas públicas de los países centroamericanos.	Se instruye a los organismos regionales competentes realizar las gestiones que correspondan.	----	53	----	----	
5. Instruir a los representantes de los países Centroamericanos ante la OIC, a establecer un nuevo marco comercial más equitativo con precios más justos.	Negociaciones sobre un nuevo convenio internacional del café.	----	----	11	----	
6. Incorporar a los representantes de los sectores agropecuarios tanto públicos como privados en la definición de las posiciones nacionales y en los equipos de negociaciones comerciales internacionales en que se involucran los países de la región	Responsable: Consejo de Ministros de Agricultura de Centroamérica. Compromiso Agropecuario de Panamá	----	----	7	----	
7. Solicitar a los países desarrollados que en las negociaciones con los países de la Centroamérica tomen en cuenta el valor de los recursos naturales de la región y los esfuerzos realizados por conservarlos.	Responsable: Consejo de Ministros de Agricultura de Centroamérica. Compromiso Agropecuario de Panamá	----	----	23	----	

III. PARTICIPACION INSTITUCIONAL DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL SICA						
Acciones	Observaciones y Responsable Especifico	Plan de Acción 1/	IV Reunión Gob. Econ. 2/	Cumbre Panamá	Plazo Actual	
1. Reconocer la personería jurídica del Consejo de Ministros de Agricultura de Centroamérica.		----	4C	----	----	
2. Crear una Comisión Biniministerial integrada por los Viceministros de Economía y Agricultura.	Esta comisión está encargada de: a. Identificar los obstáculos al comercio intrarregional. b. Elaborar un programa calendarizado para su eliminación total. c. Velar para que se cumplan los plazos establecidos. d. Elaborar y ejecutar un mecanismo regional que regule el tratamiento de las donaciones e importaciones preferenciales de productos agropecuarios básicos.	----	8	----	Mar 93	
3. Incorporar a los representantes de los sectores agropecuarios tanto públicos como privados en la definición de las posiciones nacionales y en los equipos de negociaciones comerciales internacionales en que se involucran los países de la región.	Compromiso Agropecuario de Panamá.	----	----	7	----	
4. Promover la capacitación, el fortalecimiento y la integración de las organizaciones de agricultores y campesinos, así como la integración empresarial a nivel regional.	Responsable: Ministros de Agricultura. Se realizaron seminarios respecto al tema estuvieron a cargo del IICA, RUTA, CORECA y FEDEPRICAP.	EA	----	----	Activ. Cont.	
5. Instar a los gremios del sector privado agropecuario a organizarse regionalmente y a participar en forma activa en el diseño y ejecución de las políticas agropecuarias y agroalimentarias del área centroamericana.	Responsable: Consejo de Ministros de Agricultura de Centroamérica. Compromiso Agropecuario de Panamá.	----	----	22	----	

1/ Primer Programa de Acción de los Gabinetes Económicos de los Países Centroamericanos, Antigua Guatemala Marzo 1992.

2/ Comunicado de la IV Reunión de los Gabinetes Económicos de los países del Istmo Centroamericano, Panamá Diciembre de 1992

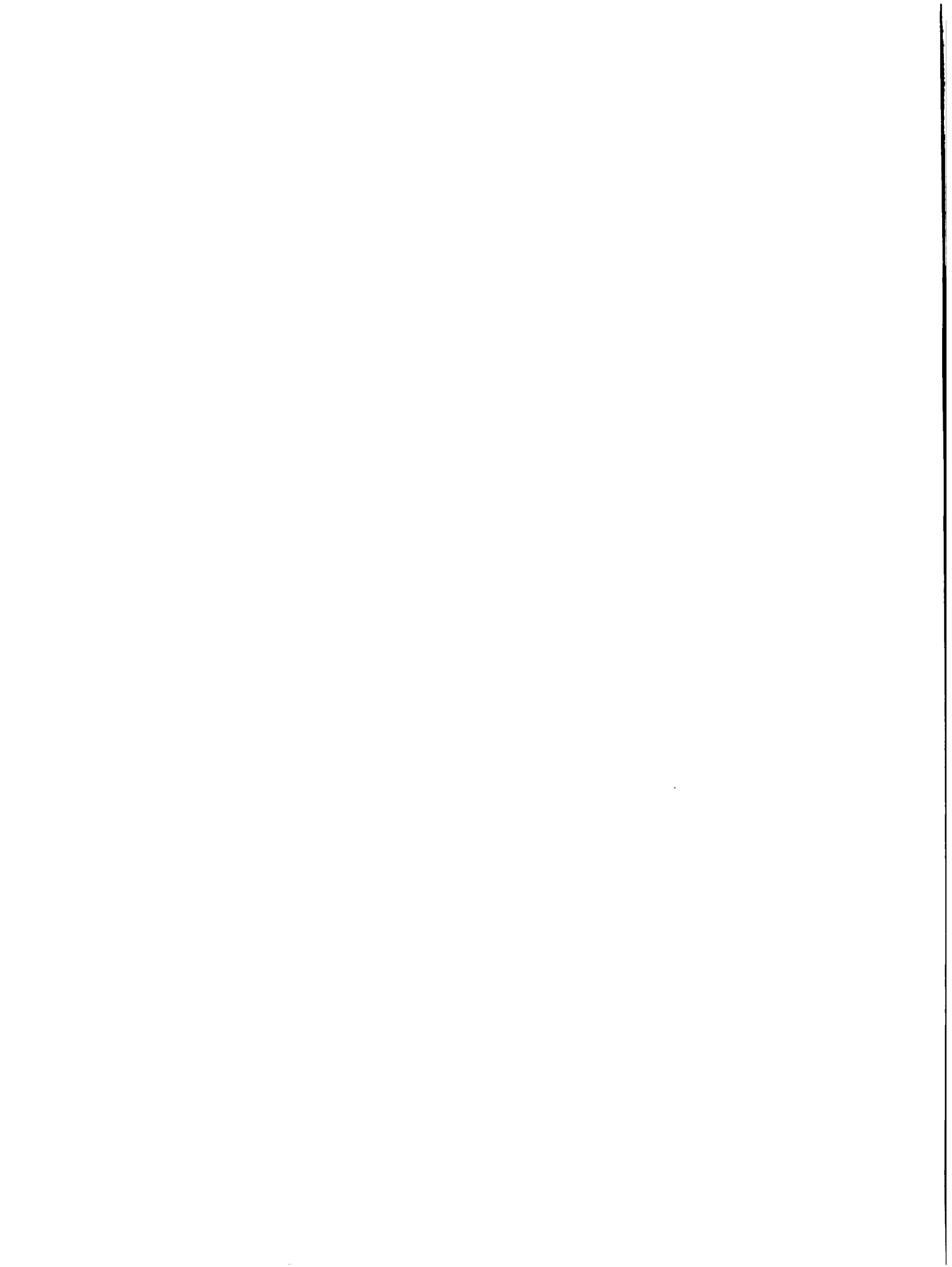
3/ Compromiso Agropecuario de Panamá, 9, 10 y 11 de diciembre 1992.

\*\* En Enero de 1993 Colombia, como parte de G3, se incorporó a las negociaciones con Centroamérica, dentro de un acuerdo marco con Venezuela.

EA.: Localizado en el Estado de Avance de las Acciones de Carácter Inmediato del Primer Programa de Acción de los Países del Istmo Centroamericano. Nov. 27 de 1992.

Act. Cont.: Actividad Continua

Fuente: IICA, Programa de Comercio e Integración, con base en los documentos arriba citados y SIECA, Estado de Avance de Carácter Inmediato del Primer Programa de Acción de los Gabinetes Económicos de los Países del Istmo Centroamericano, Noviembre 27 de 1992.

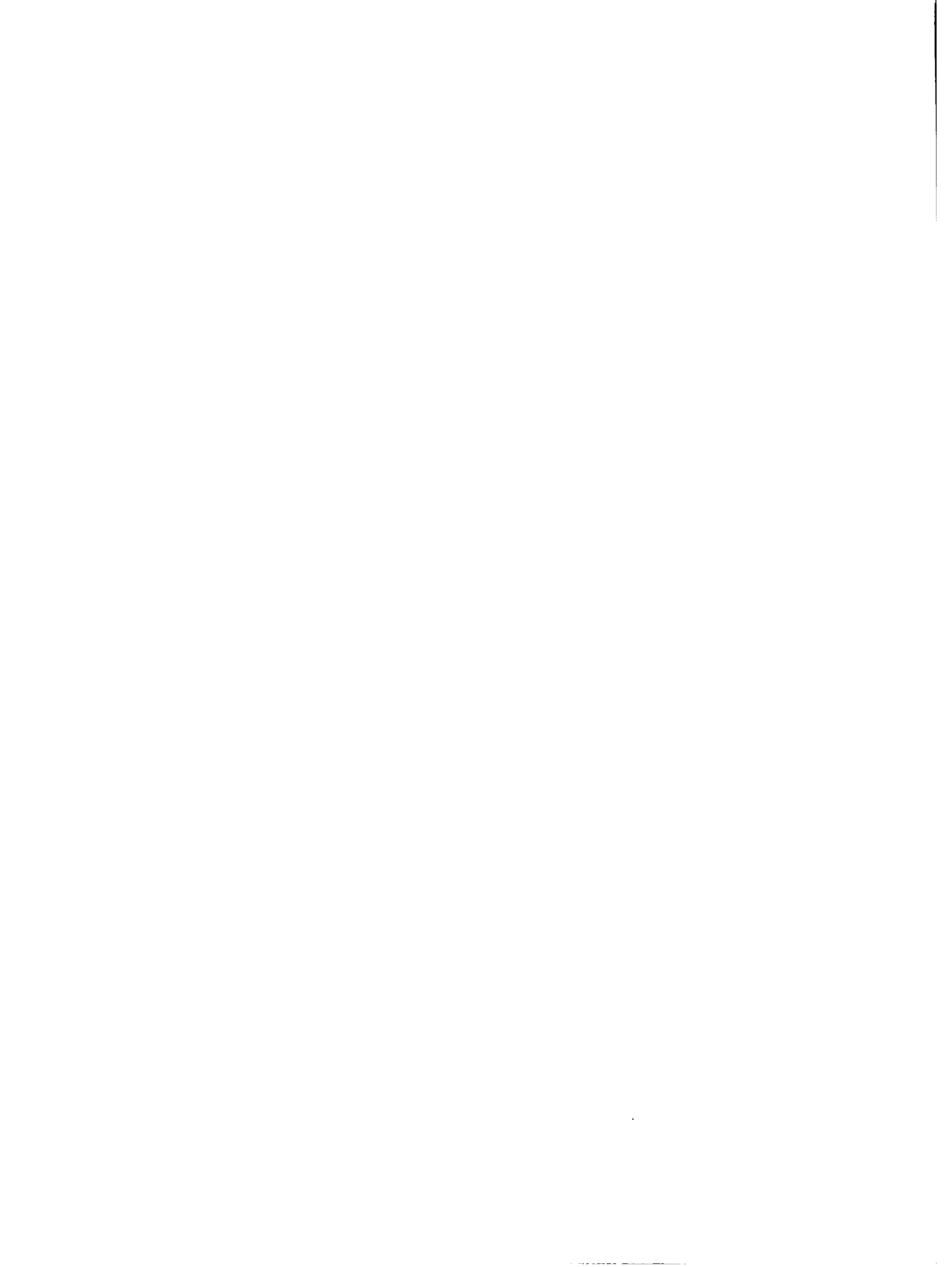


## ***CAPITULO I***

### ***SECCION 2***

#### ***SISTEMA DE LIBRE COMERCIO Y ARANCEL EXTERNO COMUN***

- 2.1. Situación del Libre Comercio Intra y Extrarregional de Productos Agrícolas Seleccionados. A Febrero de 1993.**
  
- 2.2. Arancel Externo Común para los Productos Agropecuarios (Capítulos 1 al 24 del NAUCA). Efectivo al 1 Abril de 1993.**





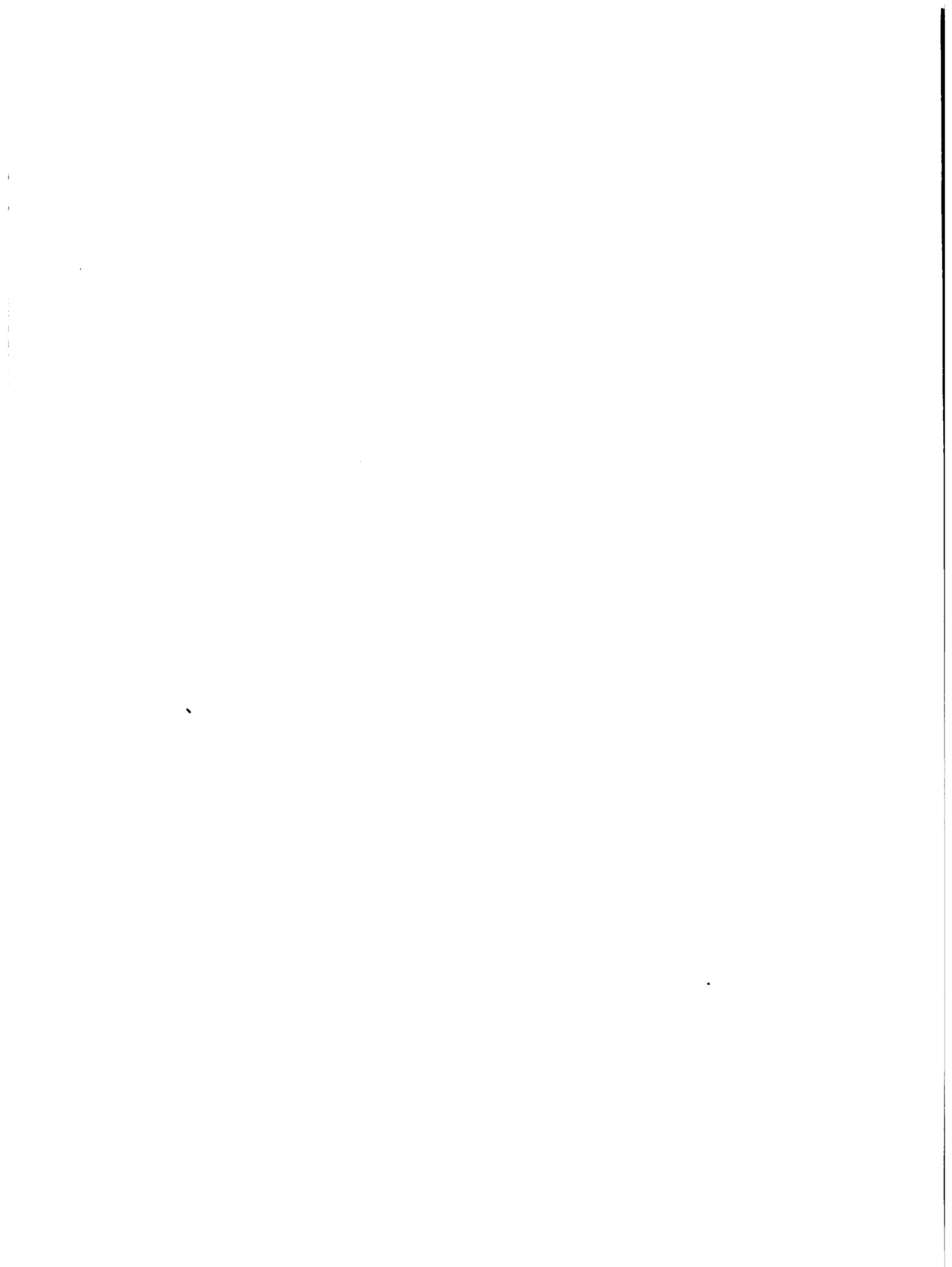
## ***CAPITULO I***

### ***SECCION 2.1***

#### ***Situación del Libre Comercio Intra y Extrarregional de Productos Agrícolas Seleccionados.***

**1. Situación del Libre Comercio Intra y Extrarregional de Productos Agrícolas Seleccionados. A Febrero de 1993. (CUADRO 3).**

- Arroz
- Maíz Amarillo
- Maíz Blanco
- Frijol
- Sorgo
- Carne de Res
- Leche Fluida
- Huevos de Gallina
- Carne de Pollo
- Carne de Cerdo
- Ganado Vacuno en Pie
- Aves (Pollos Vivos)
- Azúcar
- Soya



**Cuadro 3. Situación del Libre Comercio Intra y Extrarregional de Productos Agrícolas Seleccionados. A febrero de 1993.**

PRODUCTO	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
ARROZ	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se requieren permisos de importación y de exportación (Están condicionables a que los demás países eliminen los obstáculos al libre comercio).</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON SOS. PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Permisos de importación y exportación</li> <li>-El arancel vigente es del 20% para arroz en grano y 30% para arroz pilado.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1993 es del 20%.</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios pendiente de adopción</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b> Decretos Ejecutivos No. 21065 y 21432 de Jun/Jul, 1992.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON SOS. PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20%</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1993 es del 20%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b> Resoluciones conjuntas del Ministerio de Economía, Agricultura y Hacienda, febrero 1, 1992</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON SOS. PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20% más una sobretasa del 5%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1993 es del 20%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b> Decreto 112-92 del Congreso de la República.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON SOS. PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1993 es del 20%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b> Acuerdo Gubernamental 830-92 del 28 de Julio de 1992.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON SOS. PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20%</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1993 es del 20%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b> Comunicado conjunto del MAG-MEDE-MFPN del 22 de abril de 1992</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL: 1)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Para su importación se requiere certificado sanitario y de origen.</li> <li>-El arancel de importación vigente es de 80% con un precio de frontera de referencia de B/22.00 por qq para el arroz pilado y de B/13.00 para el arroz con cáscara. Precios por debajo de esto serán gravados con sobretasas para llevarlos a los de fronteras que pagarán el arancel fijado.</li> <li>-En abril de 1993 una vez y pagada la cosecha de arroz de 1992 se procederá a revisar este arancel.</li> <li>-Se analiza incorporación de banda de precios en el futuro.</li> </ul> <p><b>Base legal:</b> Decreto de Gabinete No. 41 del 9 de setiembre de 1992.</p>

1) Igual para terceros países

Febrero, 1983

(Cont. Cuadro 3).

PRODUCTO	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
MAIZ AMARILLO	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se requieren permisos de importación y de exportación. Están condicionados a que los demás países eliminen los obstáculos al libre comercio.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON Sos. PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Permisos de importación</li> <li>-El arancel vigente es del 1%</li> <li>-El arancel de importación a partir de marzo de 1983 será del 1%.</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios pendiente de adopción</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b> Decretos Ejecutivos No. 21085 y 21432 de Jun/Jul, 1982</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON Sos. PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20%</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b> Resoluciones conjuntas del Ministerio de Economía, Agricultura y Hacienda, Febrero 1, 1982</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON Sos. PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20% mas una sobretasa del 8% negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b> Decreto 112-82 del Congreso de la República.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON Sos. PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20%</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b> Acuerdo Gubernamental 630-82 del 29 de Julio de 1982.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON Sos. PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20%</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p><b>Base Legal:</b> Comunicado conjunto del MAG-NEDE-IAFIN del 22 de abril de 1982.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL: 1)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Está bajo régimen de cuota según Decreto de Gabinete No.3 del 11 de marzo de 1983.</li> <li>-Se requiere permiso previo de importación, certificado sanitario y de origen.</li> <li>-Paga arancel de importación de \$/0.0082 lb + 7.5% al se importa como materia prima envasada en la Ley No.3 del 29 de marzo de 1983, pagará 3%.</li> <li>-Se analiza propuesta arancelaria del 50% con precio de frontera de referencia de 6.50 quintal.</li> <li>-Se analiza incorporación de este producto al sistema de banda de precios en el futuro.</li> </ul>

1) Igual para terceros países

(Cont. Cuadro 3).

Febrero, 1983

PRODUCTO	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
MAIZ BLANCO	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se requieren permisos de importación y de exportación. (Están condicionados a que los demás países eliminen los obstáculos al libre comercio).</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON LOS PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Permisos de importación y exportación</li> <li>-El arancel vigente es del 15%</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p>Base Legal: Decretos Ejecutivos No. 21085 y 21432 de Jun/Jul, 1982.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON LOS PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20%</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p>Decreto 112-82 del Congreso de la República.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON LOS PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20% mas una sobretasa del 5%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p>Decreto 112-82 del Congreso de la República.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se requieren licencias de importación y de exportación</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON LOS PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Permisos de importación y exportación</li> <li>-El arancel vigente es del 5%</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p>Base Legal: Decreto 40-74 del Congreso de la República.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON LOS PAISES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 15%</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> </ul> <p>Base Legal: Comunicado conjunto del MAG-MEDE-MFIN del 22 de abril de 1982.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL: 1)</b></p> <p>(Recibe el mismo tratamiento del maíz amarillo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Está bajo régimen de cuota, según Decreto de Gabinete NO.8 del 11 de marzo de 1982.</li> <li>- Se requiere permiso previo de importación, certificado sanitario y de origen.</li> <li>- Paga Arancel de importación de \$1/0.0082 lb + 7.8% ;</li> <li>- Si se importa como materia prima amparada en la ley No.3 el 20 de marzo de 1982, pagará 3%.</li> <li>- Se analiza propuesta arancelaria de 80% con precio de referencia de toneladas de \$8.50 quintal.</li> <li>- Se analiza incorporación de este producto al sistema de bandas de precios en el futuro.</li> </ul>

1) Igual para terceros países

(Cont. Cuadro 3).

Febrero, 1983

PRODUCTO	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA	
FRUOL	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se requieren permisos de importación y de exportación (Están condicionados a que los demás países eliminen los obstáculos al libre comercio).</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No se pagan aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON SOA. PAISES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Permisos de importación y exportación.</li> <li>-El arancel vigente es del 20%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>Base Legal: Decretos Ejecutivo No. 21086 y 21432 de Jun/Jul, 1982.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No se pagan aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON SOA. PAISES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 5%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>Base Legal: Decreto 112-82 del Congreso de la República.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No se pagan aranceles de importación.</li> </ul> <p><b>CON SOA. PAISES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20 más sobretasa del 5%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>Base Legal: Decreto 40-74 del Congreso de la República.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Para importación y Exportación se requiere licencia previa del Ministerio de Agricultura, otorgada a través de INDECA</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No se pagan aranceles de importación</li> </ul> <p><b>CON SOA. PAISES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Permisos de importación y exportación</li> <li>-El arancel vigente es del 5%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p>Base Legal: Resolución MEDE-22 art. 22 y VM/DE/241-82-SZ y Resolución del MEDE DM/82-62, 12/3/81.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No se pagan aranceles de importación</li> </ul> <p><b>CON SOA. PAISES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Permisos de importación y exportación</li> <li>-El arancel vigente es del 7%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 20%.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p>Base Legal: Resolución MEDE-22 art. 22 y VM/DE/241-82-SZ y Resolución del MEDE DM/82-62, 12/3/81.</p>	<p><b>A NIVEL REGIONAL: 1)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sujeto a permiso de importación ya que se encuentra en régimen de cuota, cuyo base legal está en el Decreto de Gabinete No.8 de 11 de marzo de 1988.</li> <li>- Requiere certificado sanitario y de origen para su importación.</li> <li>- Paga un arancel de B/.0.15 lb + 7.5% ó 27.5%.</li> <li>- Se analizan propuestas arancelarias para la eliminación de cuotas.</li> </ul>	<p><b>A NIVEL REGIONAL: 1)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere permiso previo de importación ya que se encuentra bajo el régimen de cuota con fundamento legal en el Decreto de Gabinete No.8 del 11 de marzo de 1988.</li> <li>- Requiere certificado sanitario y por origen.</li> <li>- Paga arancel de importación de B/.0.072 lb + 7.5%.</li> </ul>
SORGO	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se requieren permisos de importación y de exportación (Están condicionados a que los demás países eliminen los obstáculos al libre comercio).</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación.</li> </ul>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación</li> </ul>	<p><b>A NIVEL REGIONAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> <li>-No paga aranceles de importación</li> </ul>	<p><b>A NIVEL REGIONAL: 1)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requiere certificado sanitario y por origen.</li> <li>- Paga arancel de importación de B/.0.072 lb + 7.5%.</li> </ul>	<p><b>A NIVEL REGIONAL: 1)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requiere certificado sanitario y por origen.</li> <li>- Paga arancel de importación de B/.0.072 lb + 7.5%.</li> </ul>

1) Igual para terceros países

(Cont. Cuadro 3).

Febrero, 1983

PRODUCTO	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA	
CARNE DE RES	<p>CON Sos. PAISES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Permisos de importación y exportación</li> <li>-El arancel vigente es del 20%</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 15%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios pendiente de adopción</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>Base Legal: Decretos Ejecutivos No. 21086 y 21432 de Jun/Jul, 1982</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 20%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>CON Sos. PAISES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20%</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 15%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p>Base Legal: Resoluciones conjuntas del Ministerio de Economía, Agricultura y Hacienda, febrero 1, 1981.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 20%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>CON Sos. PAISES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 20% mas una sobretasa del 5%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 15%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>Base Legal: Decreto 112-82 del Congreso de la República.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 20%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>CON Sos. PAISES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 15%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 15%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p>Base Legal: Acuerdo Gubernativo 880-80, 29 de Julio de 1982.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 10%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>CON Sos. PAISES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 15%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 15%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p>Base Legal: Comunicado conjunto del MAG-MEDE-SIJFN del 22 de abril de 1982.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 7%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>CON Sos. PAISES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 15%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 15%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p>Base Legal: Comunicado conjunto del MAG-MEDE-SIJFN del 22 de abril de 1982.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 7%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>Se analiza propuesta eventual para la eliminación de la cuota.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Libre comercio en base legal en el decreto de Gabinetes No.39 del 6 de Nov.de 1981</li> <li>- Requiere certificado sanitario y de origen.</li> <li>- Arancel vigente de 20%; a partir de marzo de 1983 se reduce al 20%.</li> </ul>
LECHE FLUIDA	<p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 30%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 20%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 20%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 10%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 7%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>CON Sos. PAISES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre Comercio</li> <li>-El arancel vigente es del 15%.</li> <li>-El arancel de importación negociado a partir de marzo de 1983 es del 15%</li> <li>-Sistema de Bandas de Precios en vigencia.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad</li> </ul> <p>Base Legal: Comunicado conjunto del MAG-MEDE-SIJFN del 22 de abril de 1982.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Sos. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Arancel vigente 7%</li> <li>- Arancel a partir del 1-3-83, 20%</li> </ul>	<p>Requiere Permiso de importación y de exportación con base Legal en la Ley No.70 del 16 de enero de 1979 y la Ley No.3 del 28 de marzo de 1980.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requiere certificado sanitario y de origen para su importación.</li> <li>- Paga arancel de importación de \$10.20 lb +3.5%.</li> </ul>

(Cont. Cuadro 3).

Febrero, 1983

PRODUCTO	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
HUEVOS DE GALLINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Prohibidas las importaciones y sujetas a recomendación de la Junta de Fomento Avícola</li> <li>-Exportaciones libres.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente</li> <li>- Fértiles: 1%</li> <li>- Los otros: 2%</li> </ul> <p>- Arenal 1-3-83</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fértiles: pendiente</li> <li>- Los otros 18%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente</li> <li>- Fértiles: 5%</li> <li>- Los otros: 20%</li> </ul> <p>- Arenal 1-3-83</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fértiles: pendiente</li> <li>- Los otros 18%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Para importar se debe pagar una fianza arancelaria del 20% sobre el valor CIF.</li> <li>-Exportaciones libres.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente</li> <li>- Fértiles: 5%</li> <li>- Los otros: 20%</li> </ul> <p>- Arenal 1-3-83</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fértiles: pendiente</li> <li>- Los otros 18%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente</li> <li>- Fértiles: 5%</li> <li>- Los otros: 8%</li> </ul> <p>- Arenal 1-3-83</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fértiles: pendiente</li> <li>- Los otros 18%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Prohibidas las importaciones procedentes del Salvador y Costa Rica.</li> <li>-Exportaciones libres.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente</li> <li>- Fértiles: 1%</li> <li>- Los otros: 7%</li> </ul> <p>- Arenal 1-3-83</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fértiles: pendiente</li> <li>- Los otros 18%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Importación sujeta a permiso previo y autorización de la Asociación Nal. de Avicultores, con fundamento en la Ley No.12 del 25 de enero de 1973.</li> <li>- Sujeto a restricciones sanitarias.</li> <li>- Requiere certificado sanitario y de origen.</li> <li>- Arenal Vigente de B./0.41 doc + 7.5% 6.60%.</li> </ul> <p>- Importación sujeta a permiso previo y autorización de la asociación Nacional de Avicultores, en base a la Ley No.12 de 25 de enero de 1973.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sujeto a restricciones cuarentenarias.</li> <li>- Requiere certificado sanitario y de origen.</li> <li>- Arenal vigente de B./0.50 lb + 7.5% 6.60%.</li> </ul>
CARNE DE POLLO	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Prohibidas las importaciones y sujetas a recomendación de la Junta de Fomento Avícola</li> <li>-Exportaciones libres.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente 20%</li> <li>- Arenal 1-3-83, 20%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad y Normas de Origen</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente 20%</li> <li>- Arenal 1-3-83, 20%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Para importar se debe pagar una fianza arancelaria del 20% sobre el valor CIF.</li> <li>-Para exportar se requiere dictamen de la Sec.de Economía</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente 20%</li> <li>- Arenal 1-3-83, 20%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente 5%</li> <li>- Arenal 1-3-83, 20%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Restringida la importación de piezas provenientes de Estados Unidos, se debe presentar permiso del Ministerio de Economía</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente 7%</li> <li>- Arenal 1-3-83, 20%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Importación sujeta a permiso previo con fundamento en la Ley No.12 de 25 de enero de 1973.</li> <li>- Sujeto a restricciones cuarentenarias.</li> <li>- Requiere certificado sanitario y de origen.</li> <li>- Arenal Vigente de B./2.50 lb + 7.5%</li> </ul>
CARNE DE CERDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Prohibidas las importaciones sujetas a recomendación de la Junta de Fomento Porcino</li> <li>-Exportaciones libres.</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente 20%</li> <li>- Arenal 1-3-83, 20%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Libre comercio</li> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente 10%</li> <li>- Arenal 1-3-83, 20%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente 10%</li> <li>- Arenal 1-3-83, 20%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente 8%</li> <li>- Arenal 1-3-83, 20%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Requiere Certificados de Sanidad.</li> </ul> <p>CON Aros. PAISES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vigente 8%</li> <li>- Arenal 1-3-83, 20%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Importación sujeta a permiso previo con fundamento en la Ley No.12 de 25 de enero de 1973.</li> <li>- Sujeto a restricciones cuarentenarias.</li> <li>- Requiere certificado sanitario y de origen.</li> <li>- Arenal Vigente de B./2.50 lb + 7.5%</li> </ul>



(Cont. Cuadro 3).

		Febrero, 1988				
PRODUCTO	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
GANADO VACUNO EN PIE	-Libre comercio -Requiere Certificados de Sanidad. CON 3000. PAISES - Vigente - Reproductoros 5% - Los otros 20% - Arancel 1-3-83 - Reproductoros 5% - Los otros 10% -Libre comercio	-Libre comercio -Requiere Certificados de Sanidad. CON 3000. PAISES - Vigente - Reproductoros 5% - Los otros 15% - Arancel 1-3-83 - Reproductoros 5% - Los otros 10% -Libre comercio	-Libre comercio -Requiere Certificados de Sanidad. CON 3000. PAISES - Vigente - Reproductoros 5% - Los otros 15% - Arancel 1-3-83 - Reproductoros 5% - Los otros 10% -Para la importación se debe pagar una fianza del 5% sobre el valor CIF para pollos de peso igual o menor de 185 gramos. -Exportaciones libres -Requiere Certificados de Sanidad.	-Libre comercio -Requiere Certificados de Sanidad. CON 3000. PAISES - Vigente - Reproductoros 5% - Los otros 15% - Arancel 1-3-83 - Reproductoros 5% - Los otros 10% -Libre comercio	-Libre comercio -Requiere Certificados de Sanidad. CON 3000. PAISES - Vigente - Reproductoros 5% - Arancel 1-3-83 - Los otros 10% -Libre comercio	-Libre comercio en base a Decreto de Gabinete No.29 de 8 de noviembre de 1981. - Requiere certificado sanitario y de origen. - Arancel Vigente de 20%, a partir de marzo de 1988 se reduce a 20%.
	AVES POLLOS VIVOS	-Prohibidas las importaciones y sujeta a recomendación de la Junta de Fomento Avícola -Exportaciones libres. -Requiere Certificados de Sanidad. CON 3000. PAISES - Vigente - 185 gr. 7% - 185 gr. 10% - Arancel a partir del 1-3-83 - Pollos de 185 gr. menos 5% - Pollos de más de 185gr. 10%	-Para la importación se debe pagar una fianza del 5% sobre el valor CIF para pollos de peso igual o menor de 185 gramos. -Exportaciones libres -Requiere Certificados de Sanidad. CON 3000. PAISES - Vigente - 185 gr. 5% - 185 gr. 5% - Arancel a partir del 1-3-83 - Pollos de 185 gr. menos 5% - Pollos de más de 185gr. 10%	-Para la importación se debe pagar una fianza del 5% sobre el valor CIF para pollos de peso igual o menor de 185 gramos. -Exportaciones libres -Requiere Certificados de Sanidad. CON 3000. PAISES - Vigente - 185 gr. 5% - 185 gr. 5% - Arancel a partir del 1-3-83 - Pollos de 185 gr. menos 5% - Pollos de más de 185gr. 10%	-Para la importación se debe pagar una fianza del 5% sobre el valor CIF para pollos de peso igual o menor de 185 gramos. -Exportaciones libres -Requiere Certificados de Sanidad. CON 3000. PAISES - Vigente - 185 gr. 5% - 185 gr. 5% - Arancel a partir del 1-3-83 - Pollos de 185 gr. menos 5% - Pollos de más de 185gr. 10%	-Libre comercio en base a Decreto de Gabinete No.29 de 8 de noviembre de 1981. - Requiere certificado sanitario y de origen. - Arancel Vigente de 20%, a partir de marzo de 1988 se reduce a 20%.

(Cont. Cuadro 3).

		Febrero, 1983				
PRODUCTO	COSTA RICA	EL SALVADOR	HONDURAS	GUATEMALA	NICARAGUA	PANAMA
AZUCAR	-Las importaciones requieren permiso de la Liga de la Agr. y de la Industria de la Cafia -LAICA. -Exportaciones Libres. -Requiere Certificados de Sanidad. CON Sros. PAISES - Vigente 20% - Anuncio 1-3-69, 20%	- Permiso de Importación y de Exportación -Requiere Certificados de Sanidad. CON Sros. PAISES - Vigente 20% - Anuncio 1-3-69, 20%	-Para la importación se requiere autorización de la Secretaría de Economía. -Exportaciones Libres. -Requiere Certificados de Sanidad. CON Sros. PAISES - Vigente 10% - Anuncio 1-3-69, 30%	-Importaciones sujetas a control. -Exportaciones Libres. -Requiere Certificados de Sanidad. CON Sros. PAISES - Vigente 20% - Anuncio 1-3-69, 30%	-Para importar se requiere autorización del Ministerio de Economía y Desarrollo. -Requiere Certificados de Sanidad. CON Sros. PAISES - Vigente 10% - Anuncio 1-3-69, 20%	- Importación sujeta a cuota, con fundamento en Ley No.70 de 19 de enero de 1973 y de origen. Requiere certificados de sanidad y de origen. - Anuncio Vigente de EI/1,80 lb + 7,5%.
SOYA	-Libre comercio -Requiere Certificados de Sanidad. CON Sros. PAISES - Vigente 1% - Anuncio 1-3-69, pendiente	-Libre comercio -Requiere Certificados de Sanidad. CON Sros. PAISES - Vigente 8% - Anuncio 1-3-69, pendiente	-Libre comercio -Requiere Certificados de Sanidad. CON Sros. PAISES - Vigente 8% - Anuncio 1-3-69, pendiente	-Libre comercio -Requiere Certificados de Sanidad. CON Sros. PAISES - Vigente 8% - Anuncio 1-3-69, pendiente	-Requiere Certificados de Sanidad. CON Sros. PAISES - Vigente 8% - Anuncio 1-3-69, pendiente	- Importación sujeta a cuota, en base a Ley No.70 de 19 de enero de 1973. - Se requiere certificado sanitario y de origen. - Existen aranceles diferenciados para productos derivados.

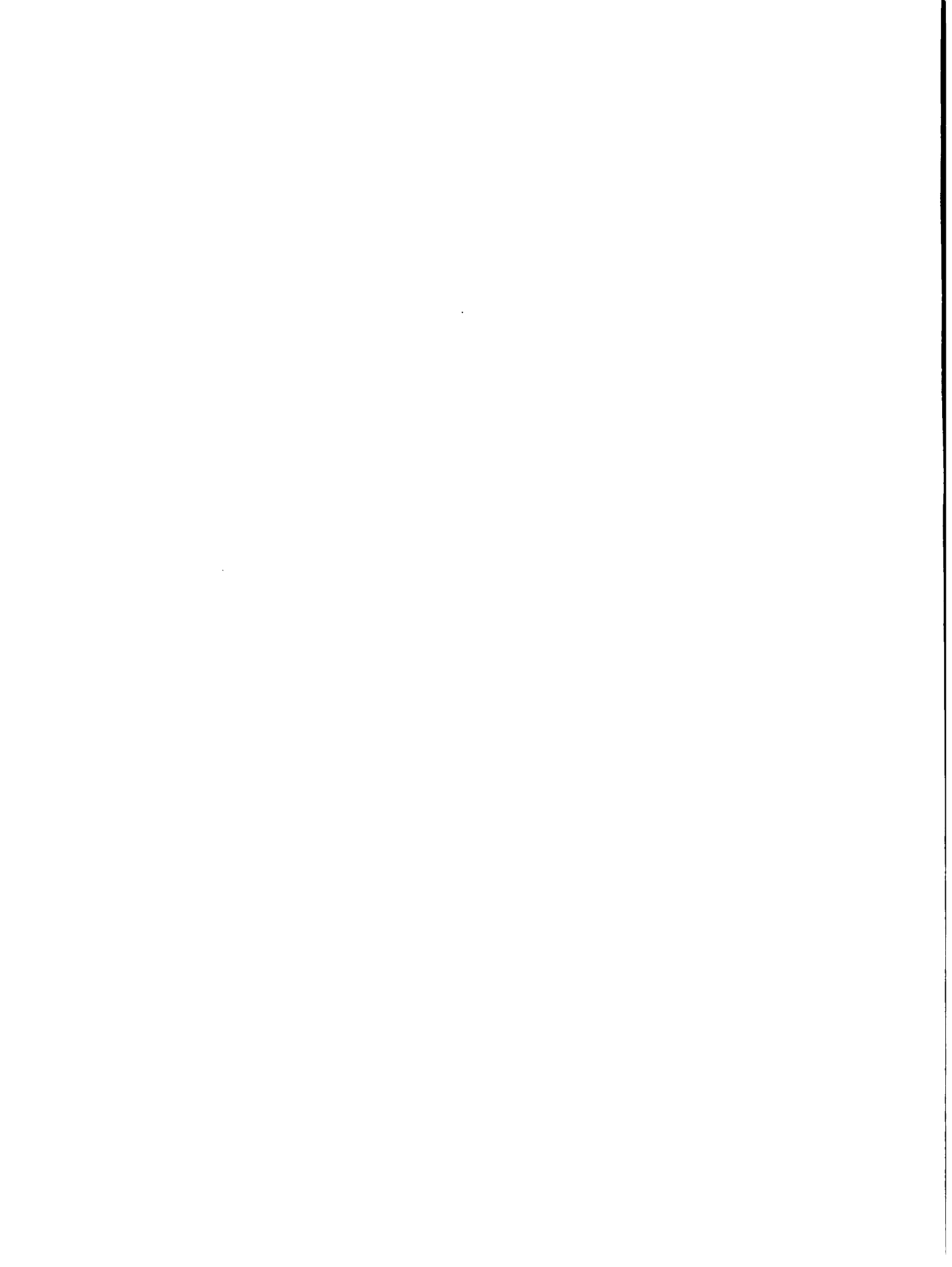
Fuente: Consejo de Ministros de Agricultura del Istmo Centroamericano. (Secretaría de Coordinación).

## ***CAPITULO I***

### ***SECCION 2.2***

#### ***Arancel Externo Común para los Productos Agropecuarios (Capítulos 1 al 24 del NAUCA). Efectivo al 1 Abril de 1993.***

- **Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA). Productos Agrícolas.**
- **Techo y Piso Arancelario Antes del 1 Abril 1993.(CUADRO 4)**
- **Arancel a la Importación para Productos Agropecuarios. A Partir del 1 Abril de 1993. (CUADRO 5)**



**Nomenclatura Arancelaria Uniforme  
Centroamericana.  
(NAUCA)**

**Productos Agropecuarios.**

Capítulo 1.	Animales Vivos.	Capítulo 13.	Gomas, resinas y otros jugos y extractos vegetales.
Capítulo 2.	Carnes y despojos comestibles.	Capítulo 14.	Material para trenzar y otros productos de origen vegetal no comprendidos ni expresados en otras partidas.
Capítulo 3.	Pescados, Crustáceos y Moluscos.	Capítulo 15.	Grasas y aceites (animales y vegetales); productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.
Capítulo 4.	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal; no expresados ni comprendidos en otras partidas.	Capítulo 16.	Preparados de carne, pescado, crustáceos y moluscos.
Capítulo 5.	Productos de origen animal, no expresados ni comprendidos en otras partidas.	Capítulo 17.	Azúcares y artículos de confitería.
Capítulo 6.	Plantas vivas y productos de la floricultura.	Capítulo 18.	Cacao y sus preparados.
Capítulo 7.	Legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	Capítulo 19.	Preparados a base de cereales, harinas, almidones y féculas; productos de pastelería.
Capítulo 8.	Frutos comestibles; cortezas de agrios y de melones.	Capítulo 20.	Preparados de legumbres, hortalizas, frutas y de otras plantas o partes de plantas.
Capítulo 9.	Café, té, yerba mate y especias.	Capítulo 21.	Preparados alimenticios diversos.
Capítulo 10.	Cereales.	Capítulo 22.	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.
Capítulo 11.	Productos de la molinería; malta, almidones y féculas; gluten e inulina.	Capítulo 23.	Residuos y desperdicios de la industria alimenticia; alimentos preparados para animales.
Capítulo 12.	Semillas y frutos oleaginosos; semilla, simientes, y frutos diversos; plantas industriales y medicinales; pajas y forrajes.	Capítulo 24.	Tabaco.

**Cuadro 4. Centroamérica: Techo y Piso Arancelario de Productos Agropecuarios. Antes del 1° de abril de 1993.**

PAIS	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA
TECHO	30%	30%	20%	20%	46%
PISO	5%	5%	5%	5%	10%

Fuente: IICA. Con información suministrada por SIECA 1992.

**Cuadro 5. Arancel a la Importación para Productos Agropecuarios. Capítulos 1 al 24 del Sistema Armonizado. A partir del 1° de abril de 1993.**

CAPITULO	DESCRIPCION	AD-VALOREM/CTF	CAPITULO	DESCRIPCION	AD-VALOREM/CTF
1	PARA LA REPRODUCCION	9%	14	MATERIA VEGETAL USADA PARA RELLENO Y CONFECCION DE ESCOBAS (1401 y 1402)	9%
	RESTO DEL CAPITULO	10%		RESTO DEL CAPITULO	10%
2	ALGUNOS DESPOJOS COMESTIBLES	10%	15	LOS ACEITES QUE NO SE PRODUCEN EN REFINAR	10%
	RESTO DEL CAPITULO	20%		REFINADOS	15%
3	PARA LA REPRODUCCION	9%		LOS ACEITES QUE SE PRODUCEN EN REFINAR	15%
	RESTO DEL CAPITULO	15%		REFINADOS	20%
4	LECHE CONDENSADA Y EVAPORADA	10%	16	TODO EL CAPITULO	20%
	RESTO DEL CAPITULO	20%	17	MELAZA	15%
5	TODO EL CAPITULO	10%		RESTO DEL CAPITULO	20%
6	MATERIAS PRIMAS 0601 A LA 0602	50%	18	CACAO EN GRANO, SUS CASCARAS Y RESIDUOS	10%
	RESTO DEL CAPITULO	20%		PASTA DE CACAO, MANTECA, ACEITE Y CACAO EN POLVO SIN AZUCAR	15%
7	FRIJOLES	20%		CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES QUE CONTENGAN CACAO	20%
	RESTO DEL CAPITULO	15%	19	TODO EL CAPITULO	20%
8	ALMENDRAS Y AVELLANAS	10%	20	TODO EL CAPITULO	20%
	RESTO DEL CAPITULO	20%	21	MATERIAS PRIMAS PRODUCTOS TERMINADOS	5 - 10%
9	CAFE Y TE	20%		PRODUCTOS TERMINADOS	20%
	RESTO DEL CAPITULO	10%	22	(HAY BIENES DE LA PARTE III QUE NO SE NEGOCIARON, COMO WHISKIES Y BONES)	20%
10	PARA LA SIEMBRA MAIZ AMARILLO: G, ES, E, Y N	9%	23	PICES DE ACUARIO	20%
	CR 1993	20%		MARINA DE PESCADO Y OTRAS HARINAS	5%
	1994	9%		RESTO DEL CAPITULO	10%
	1996	10%	24	TODO EL CAPITULO	20%
	SORGO	15%			
	RESTO DEL CAPITULO	20%			
11	ALMIDONES Y FECCULAS	10 - 15%			
	RESTO DEL CAPITULO	15%			
12	ALGUNAS SEMILLAS COMO EL CACAHUATE	10%			
	RESTO DEL CAPITULO	9%			
13	TODO EL CAPITULO	9%			

NOTA: LO QUE NO SE PRODUCE EN CENTROAMERICA TENDRA UN NIVEL DEL 9% AD-VALOREM/CTF.

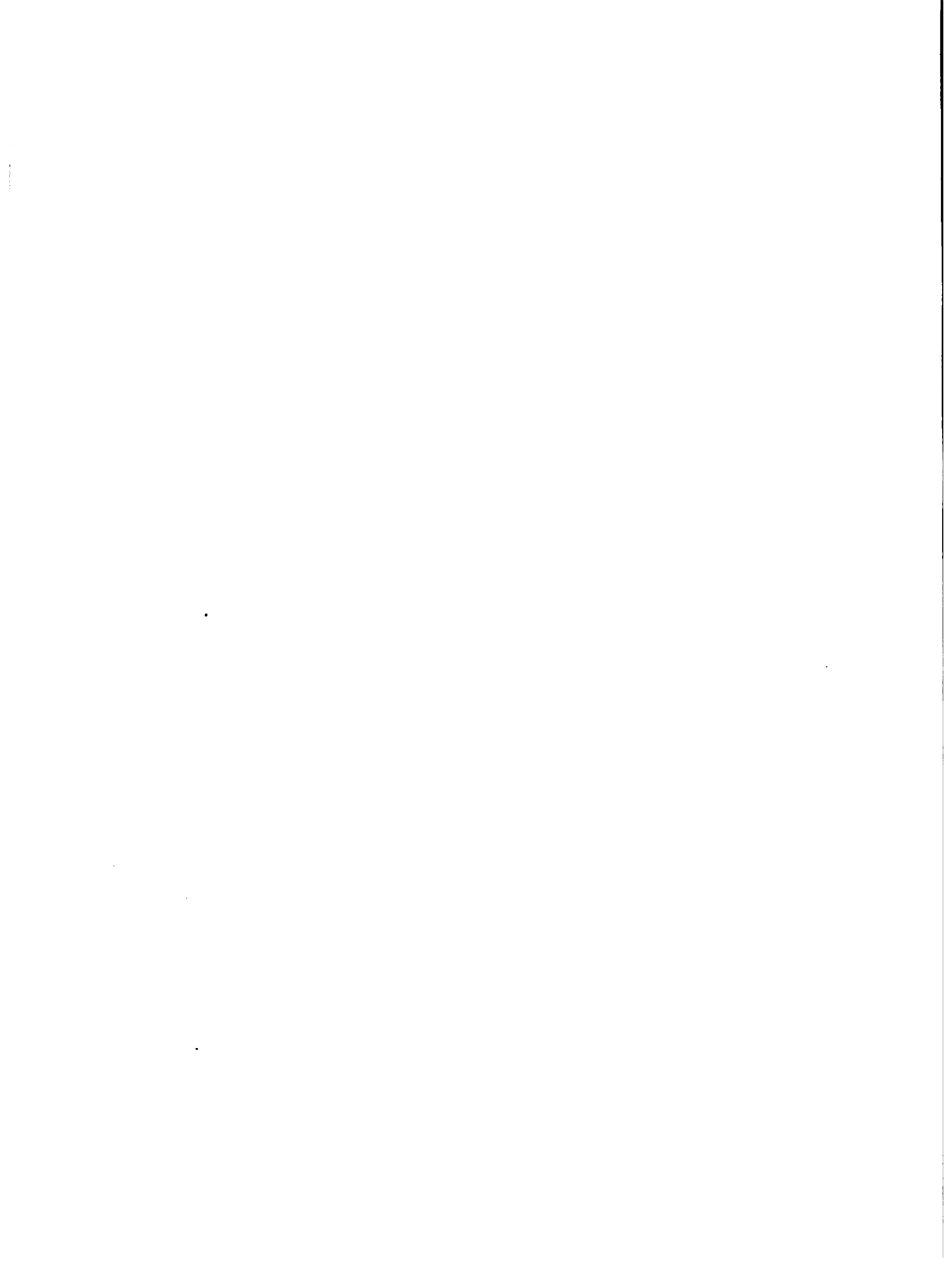
Fuente: IICA por la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica de Centroamérica (SIECA).

## ***CAPITULO I***

### ***SECCION 3***

# ***ESQUEMA ORGANIZATIVO DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE INTEGRACION AGRICOLA***

- 3.1. Relaciones Institucionales del Sector Agropecuario en la Integración Centroamericano.**
- 3.2. Organización Gremial de Sector Privado Agropecuario Centroamericano.**



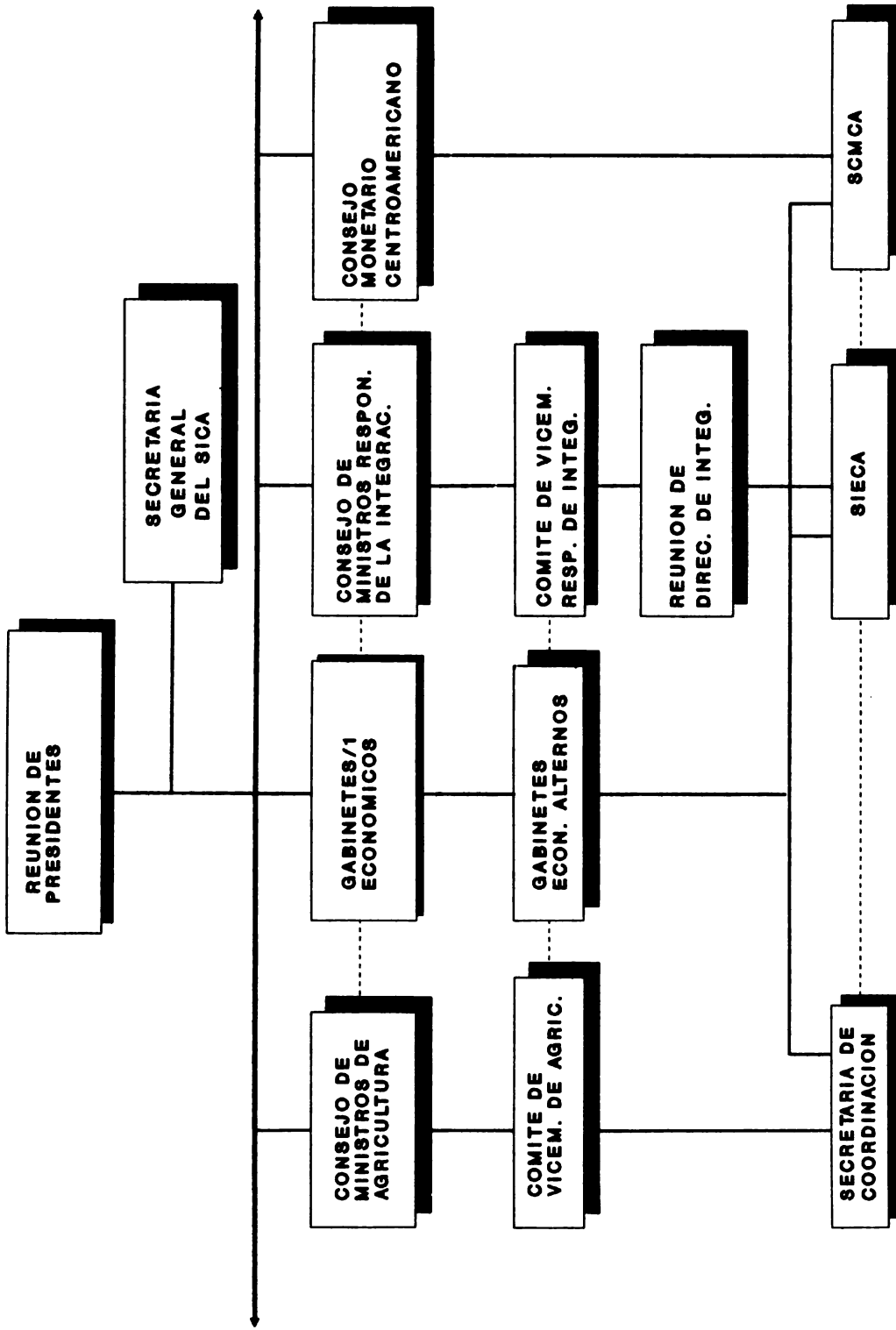


**CAPITULO I**

**SECCION 3.1**

***Relaciones Institucionales del Sector Agropecuario en la Integración Centroamericana (Figura 1)***





1/ INTEGRADO POR LOS MINISTROS DE ECONOMIA, AGRICULTURA, HACIENDA, PLANIFICACION Y PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES DE LOS PAISES DEL ISTMO CENTROAMERICANO

**Figura 1. Relaciones Institucionales del Sector Agropecuario en la Integración Centroamericana.**

Fuente: Secretaría de Coordinación del Consejo Regional de Cooperación Agrícola del Istmo Centroamericano, México y República Dominicana.



## ***CAPITULO I***

### ***SECCION 3.2***

#### ***Organización Gremial de Sector Privado Agropecuario Centroamericano.***

- **Principales Organizaciones Asociativas del Sector Privado Agropecuario en el Istmo Centroamericano. (CUADRO 6)**
- **Organización Gremial por Rubro a Nivel Centroamericano. (CUADRO 7)**
- **Distribución de las Organizaciones Asociativas del Sector Privado Agropecuario por Actividad Económica. (CUADRO 8)**



Cuadro 6. Principales Organizaciones Asociativas del Sector Privado en el Istmo Centroamericano<sup>1/</sup>.

ASOCIACIONES GREMIALES	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA	PANAMA
1. FEDERACION DE ENTIDADES PRIVADAS DE CENTROAMERICA Y PANAMA (FEDEPICAP)	CACIF	ANEP	COBEP	COSEP	UCCALP	CONEP
2. FEDERACION DE CAMARAS DE EXPORTADORES (FECAEXCA)	GREIFRONT	COEXPORT	FFX	AFERN	CADECO	AFEX
3. FEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO DE CENTROAMERICA (FECAMCO)	CACIF	Cámara de Comercio e Industria	COBEP	COSEP	Cámara de Comercio de Costa Rica	Cámara de Comercio e Industria y Agric.
3. FEDERACION DE CAMARAS DE INDUSTRIA DE CENTROAMERICA (FECAICA)	CIG	ASI	ANDI	CADIN	CICR	-----
4. FEDERACION CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE ORGANIZACIONES PROVEEDORAS DE INSUMOS (FECCOPIA)	N.E.	APA	ADIFRAB Y ADIVEFAB	ANIPODA	CAIA	ANDIA
5. FEDERACION CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DE AVICULTORES (FEDAVIDAF)	ANAVI	AVES	ANAVI	ANAPA	CANAVI	ANAVIP
6. ASOCIACION LATINOAMERICANA DE FABRICAS DE ALIMENTOS (ALAFAB)	ANAVI	AVES	N.E.	ANAPA	-----	ANAVIP
7. AZUCAREROS DEL ISTMO CENTROAMERICANO (AICA)	ASAZGUA	Asoc. Azucarera	PROCAÑA	UPANIC	LAUCA	Asoc. Azucarera
9. CONFEDERACION DE COOPERATIVAS DEL CARIBE Y CENTROAMERICA (CCC-CA)	CONFECOOP	COACES/ CONFRAS	CHC	CONSEJO NACIONAL DE LA COOPERACION	CONACOOP	CONALCOOP
10. ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS AGROPECUARIOS CENTROAMERICANOS PARA LA COOPERACION DEL DESARROLLO (ASOCODE)	CONANPRO	ADC	COCOCHI	UNAG/ATC	UPANACIONAL/ CONSEJO DE JUST. Y DESARROLLO	AFDIEP

NE. No Encuestado.

... No Existe.

1/ Incluye a las principales asociaciones regionales y subregionales y sus contrapartes nacionales, identificadas en un análisis preliminar.

Fuente: IICA, Programa IV, 1993.

Cuadro 7. Existencia de Organizaciones Gremiales en Centroamérica. Por Actividad Productiva.

PRODUCTOS	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA	PANAMA
AVES	X	X	ND	X	X	X
ARROZ	-	X	-	X	X	X
ALIMENTOS PARA ANIMALES	-	-	ND	X	X	-
AZUCAR	X	X	X	X	X	X
BANANO	X	-	-	X	X	X
CACAO	ND	-	X	-	ND	X
CAFE a/	X	X	X	X	X	X
CAÑA	-	X	X	X	X	X
FLORES	ND	-	-	-	X	-
GANADO DE CARNE	X	X	X	X	X	X
HULE	X	-	-	-	-	-
LECHE	ND	X	ND	X	X	X
MADERA	ND	ND	X	ND	ND	ND
PORCINOS	ND	X	ND	ND	X	ND
ALGODON	X	X	X	X	-	-
ACEITES ESENCIALES	X	-	-	-	-	-
INDUSTRIA ALIMENTARIA	ND	-	ND	-	X	-

a/ Existen varias organizaciones de cobertura nacional (Cooperativas, Cámaras de producción, exportación).

X: Indica que los agentes económicos privados relacionados con el rubro, disponen de una organización gremial en el país.

ND: No Disponible.

Fuente: IICA. Programa IV. 1983.



Cuadro 8. Distribución de las Organizaciones Asociativas Gremiales del Sector Privado Agropecuario por Actividad Económica<sup>1/</sup>.

PAIS	NUMERO DE ORGANIZACIONES	TIPO DE ACTIVIDAD						
		PRODUCCION (1)	COMERCIALIZACION (2)	TRANSFORMACION (3)	EXPORTACION (4)	IMPORTACION (5)	ASISTENCIA TECNICA (6)	COMBINACION DE ELLAS (7)
GUATEMALA	12	1 (11)	(7)	(9)	(8)	(NE)	(2)	11
EL SALVADOR	26	8 (8)	1 (9)	3 (9)	(10)	(4)	3 (-)	11
HONDURAS	18	2 (9)	(13)	(11)	(9)	(5)	(3)	16
NICARAGUA	16	1 (13)	(12)	(11)	(8)	(3)	(1)	15
COSTA RICA	26	2 (16)	(8)	(11)	(12)	(2)	(3)	24
PANAMA	18	2 (13)	(15)	(13)	(12)	(6)	(2)	16
TOTAL	116	-----	-----	-----	-----	-----	-----	93

( ) Indica el número de organizaciones que incluyen otras actividades, además de la indicada en la columna.

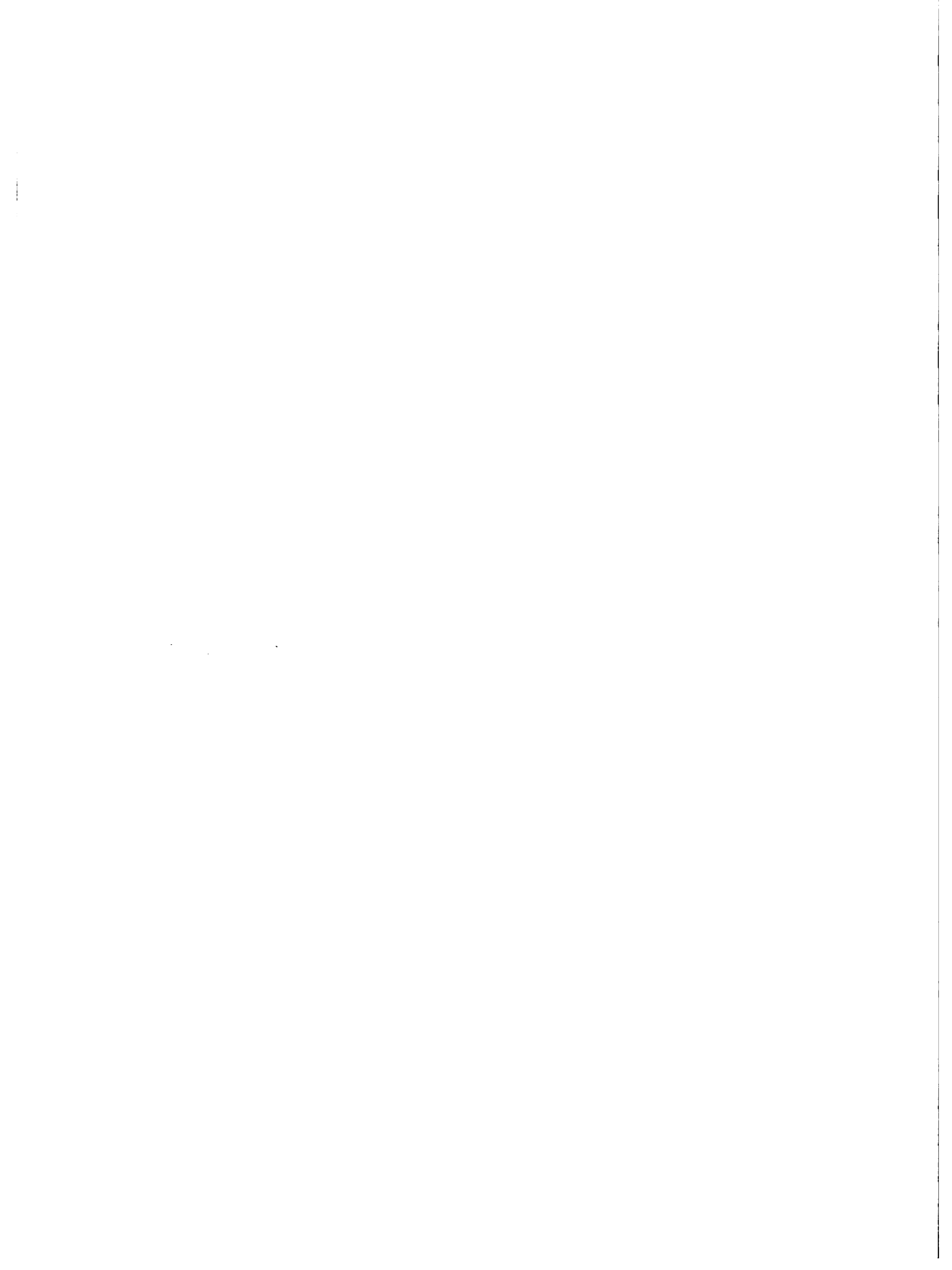
1/ Incluye a las principales organizaciones gremiales nacionales identificadas en un relevamiento preliminar

Fuente: IICA. Programa IV. 1983.



## ***CAPITULO II***

# ***COMERCIO INTRARREGIONAL Y EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS***



## ***CAPITULO II***

### ***SECCION 1***

#### ***EL COMERCIO INTRARREGIONAL AGROPECUARIO***

- 1.1. Volúmen del Comercio Intrarregional Agropecuario 1990 - 1991.**
- 1.2. Principales Rubros Agropecuarios Comercializados Intrarregionalmente.**
- 1.3. Evolución del Arancel para los Principales Productos Agropecuarios Comercializados Intrarregionalmente.**



## **CAPITULO II**

### **SECCION 1.1**

#### **VOLUMEN DEL COMERCIO INTRARREGIONAL AGROPECUARIO 1990 - 1991**

- Comercio Intrarregional Agrícola 1990 y 1991. Valor FOB, en Millones de US \$. (CUADRO 9)
  
- Participación Porcentual de las Exportaciones FOB Intrarregionales Agrícolas 1990 - 1991. (CUADRO 10)
  
- Participación Porcentual de los Países del Area en las Exportaciones FOB Intrarregionales Agrícolas. 1991. (FIGURA 2)
  
- Participación Porcentual de los Países del Area en las Importaciones FOB Intrarregionales Agrícolas. 1991. (FIGURA 3)
  
- Exportaciones e Importaciones FOB Intrarregionales de Productos Agrícolas 1991. Por País.
  - Guatemala (FIGURA 4)
  - El Salvador (FIGURA 5)
  - Honduras (FIGURA 6)
  - Nicaragua (FIGURA 7)
  - Costa Rica (FIGURA 8)
  - Panamá (FIGURA 9)
  
- Balanza Comercial Intrarregional de Productos Agrícolas. 1990-1991. Valores FOB en Millones de US \$. (CUADRO 11)
  
- Balanza Comercial Intrarregional de Productos Agrícolas. 1990-1991. Valores FOB en Millones de US \$. (FIGURA 10)
  
- Participación de las Exportaciones FOB Agrícolas en el Total de las Exportaciones Intrarregionales. 1990 - 1991. En Millones de US \$. (CUADRO 12)
  
- Participación de las Exportaciones FOB Agrícolas en el Total de las Exportaciones Intrarregionales. 1990-1991. (FIGURA 11)
  
- Participación de las Exportaciones FOB Agrícolas Intrarregionales en las Exportaciones Totales al Resto del Mundo. 1990. En Millones de US \$. (CUADRO 14)
  
- Participación de las Exportaciones FOB Agrícolas Intrarregionales en las Exportaciones Totales al Resto del Mundo. 1990. (FIGURA 12)

**Cuadro 9. Centroamérica: Comercio Intrarregional Agrícola 1990–1991. Valor FOB en Millones de US\$.**

ORIGEN/DESTINO	GUATEMALA		EL SALVADOR		HONDURAS		NICARAGUA		COSTA RICA		PANAMA		TOTAL EXPORTACIONES FOB	
	1990	1991	1990	1991	1990	1991	1990	1991	1990	1991	1990	1991	1990	1991
GUATEMALA	0.0	0.0	47.4	43.1	12.2	13.3	10.6	16.3	23.0	24.0	9.6	7.4	102.8	104.1
EL SALVADOR	8.5	12.9	0.0	0.0	0.6	0.9	2.2	5.3	2.4	3.3	0.2	0.4	13.9	22.8
HONDURAS	8.2	2.5	7.2	7.1	0.0	0.0	1.1	1.2	1.0	0.5	0.2	0.1	17.7	11.4
NICARAGUA	N.D.	4.0	N.D.	12.3	N.D.	3.1	0.0	0.0	N.D.	4.4	N.D.	1.4	N.D.	25.2
COSTA RICA	15.5	16.9	8.2	12.1	1.6	2.9	6.3	20.7	0.0	0.0	12.2	14.5	43.8	67.1
PANAMA	1.2	3.1	1.3	1.4	1.2	1.4	0.8	1.6	16.4	13.9	0.0	0.0	20.9	21.4
<b>TOTAL IMPORTACIONES FOB</b>	<b>33.4</b>	<b>39.4</b>	<b>64.1</b>	<b>76.0</b>	<b>15.6</b>	<b>21.6</b>	<b>21.0</b>	<b>45.1</b>	<b>42.8</b>	<b>46.1</b>	<b>22.2</b>	<b>23.8</b>	<b>199.1</b>	<b>252.0</b>

N.D. NO DISPONIBLE.

Fuente: IICA con base en información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, Banco Central de Reserva de El Salvador, Dirección General de Estadística y Censo de Honduras, Ministerio de Economía y Desarrollo de Nicaragua, Dirección General de Estadística y Censo de Costa Rica, Instituto Panameño de Comercio Exterior.

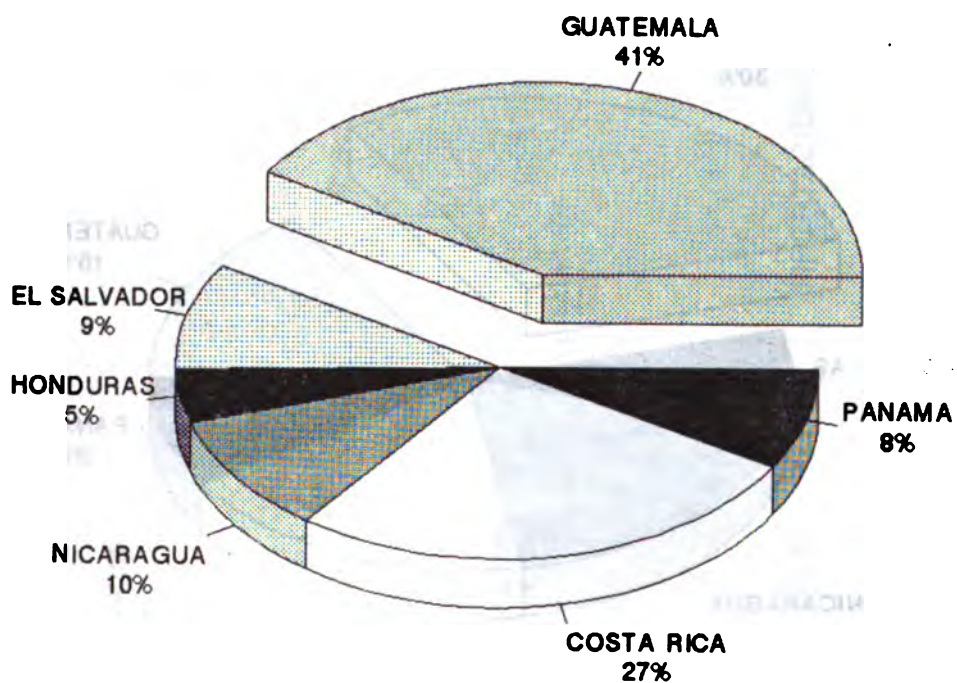
**Cuadro 10. Centroamérica: Distribución Porcentual de las Exportaciones Intrarregionales Agrícolas. 1990–1991. Valores FOB.**

ORIGEN/DESTINO	GUATEMALA		EL SALVADOR		HONDURAS		NICARAGUA		COSTA RICA		PANAMA		TOTAL EXPORTACIONES FOB	
	1990	1991	1990	1991	1990	1991	1990	1991	1990	1991	1990	1991	1990	1991
GUATEMALA	0.0	0.0	46.1	41.4	11.9	12.8	10.3	15.7	22.4	23.1	9.3	7.1	100.0	100.0
EL SALVADOR	61.2	56.6	0.0	0.0	4.3	3.9	15.8	23.2	17.3	14.5	1.4	1.8	100.0	100.0
HONDURAS	46.3	21.9	40.7	62.3	0.0	0.0	6.2	10.5	5.6	4.4	1.1	0.9	100.0	100.0
NICARAGUA	N.D.	15.9	N.D.	40.8	N.D.	12.3	0.0	0.0	N.D.	17.5	N.D.	5.6	N.D.	100.0
COSTA RICA	35.4	25.2	18.7	18.0	3.7	4.3	14.4	30.8	0.0	0.0	27.9	21.6	100.0	100.0
PANAMA	5.7	14.5	6.2	6.5	5.7	6.5	3.8	7.5	78.5	65.0	0.0	0.0	100.0	100.0

N.D. NO DISPONIBLE.

Fuente: IICA con base en información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, Banco Central de Reserva de El Salvador, Dirección General de Estadística y Censo de Honduras, Ministerio de Economía y Desarrollo de Nicaragua, Dirección General de Estadística y Censo de Costa Rica, Instituto Panameño de Comercio Exterior.

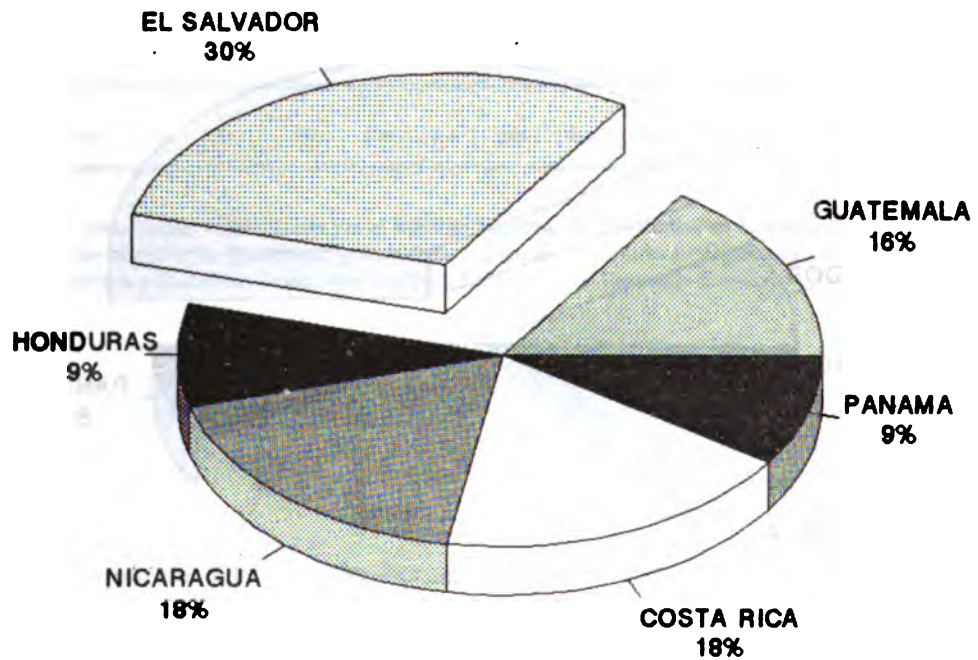




TOTAL EXPORTACIONES FOB US \$ 252 Mils.

**Figura 2. Centroamérica: Participación Porcentual de los Países del Área en las Exportaciones FOB Intrarregionales Agrícolas. 1991.**

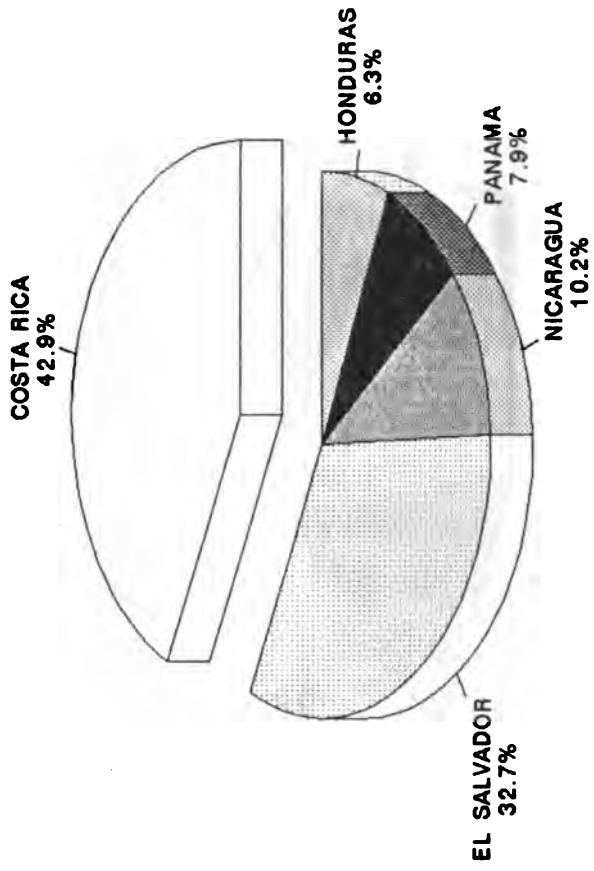
Fuente: IICA con base en Cuadro 10.



TOTAL IMPORTACIONES FOB US \$ 252 Mils.

**Figura 3. Centroamérica: Participación Porcentual de los Países del Area en las Importaciones FOB Intrarregionales Agrícolas. 1991.**

Fuente: IICA con base en Cuadro 10.

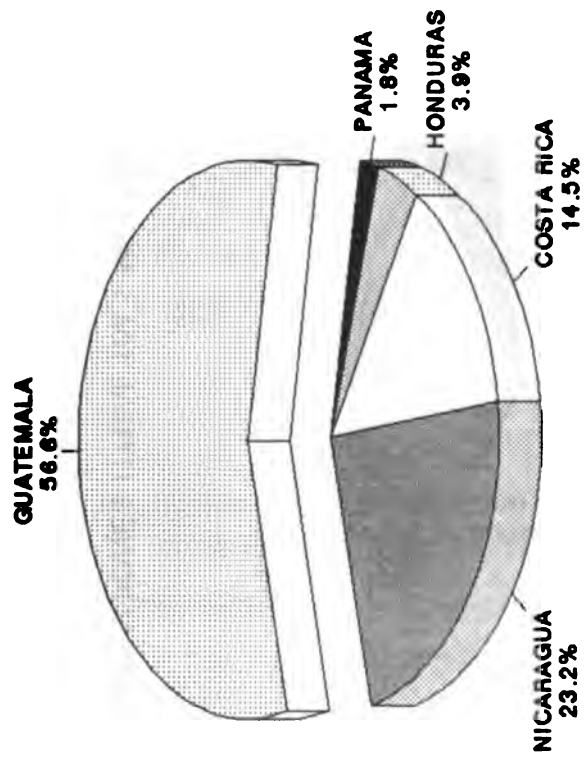


EXPORTACIONES (TOTAL 104.1 MILLONES US \$)

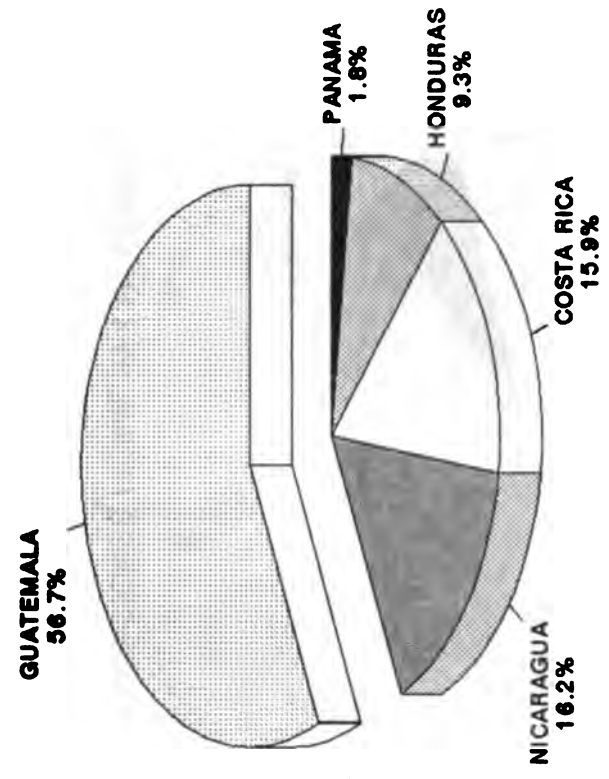
IMPORTACIONES (TOTAL 39.4 MILLONES US \$)

**Figura 4. Guatemala: Exportaciones e Importaciones FOB Intrarregionales de Productos Agrícolas 1991.**

Fuente: IICA con base en información del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala.



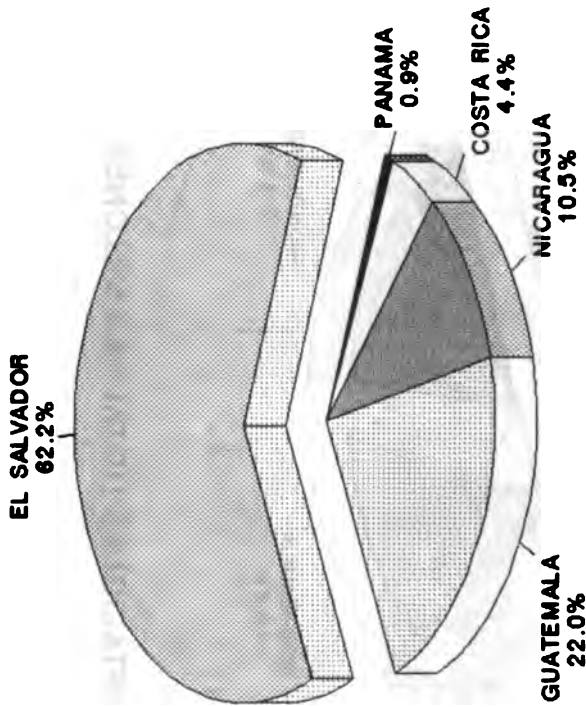
EXPORTACIONES (TOTAL 22.8 MILLONES US \$)



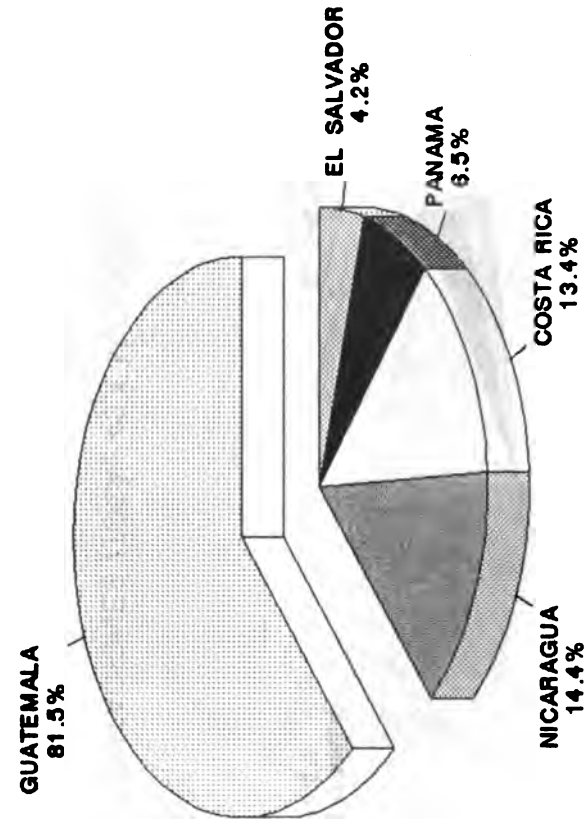
IMPORTACIONES (TOTAL 76.0 MILLONES US \$)

Figura 5. El Salvador: Exportaciones e Importaciones FOB Intra-regionales de Productos Agrícolas 1991.

Fuente: IICA con base en información del Banco Central de Reserva de El Salvador.



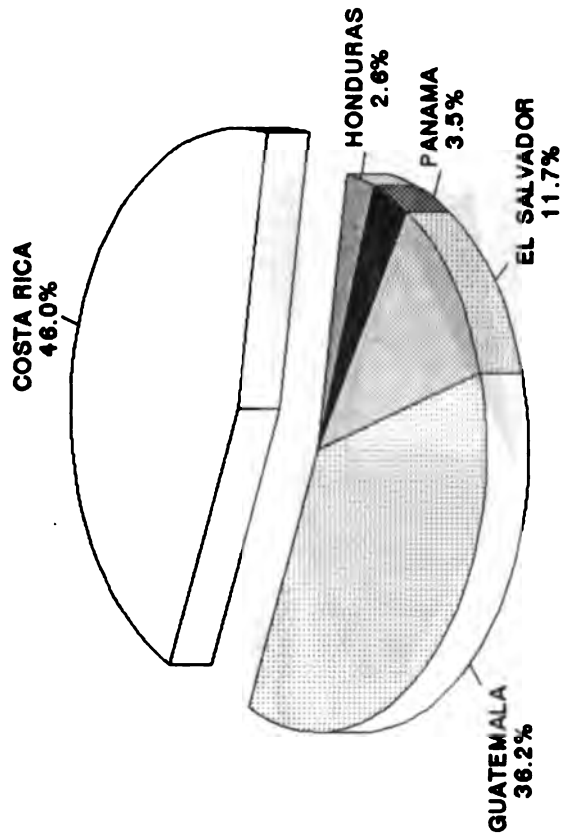
EXPORTACIONES (TOTAL 11.4 MILLONES US \$)



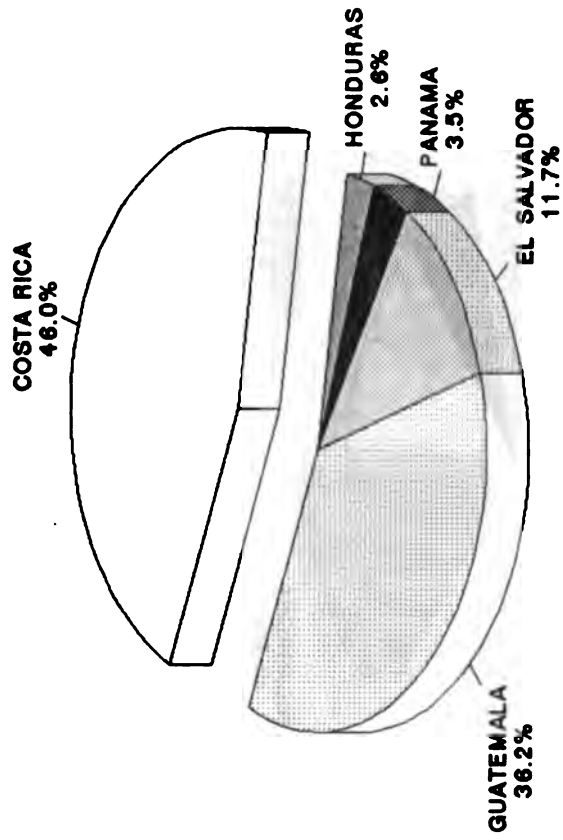
IMPORTACIONES (TOTAL 21.6 MILLONES US \$)

Figura 6. Honduras: Exportaciones e Importaciones FOB Intrarregionales de Productos Agrícolas 1991.

Fuente: IICA con base en información de Dirección General de Estadística y Censo de Honduras.



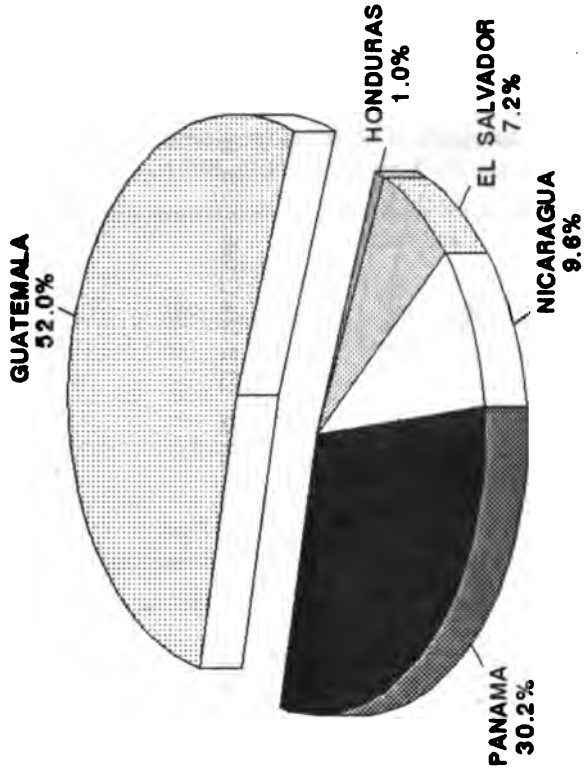
EXPORTACIONES (TOTAL 25.3 MILLONES US \$)



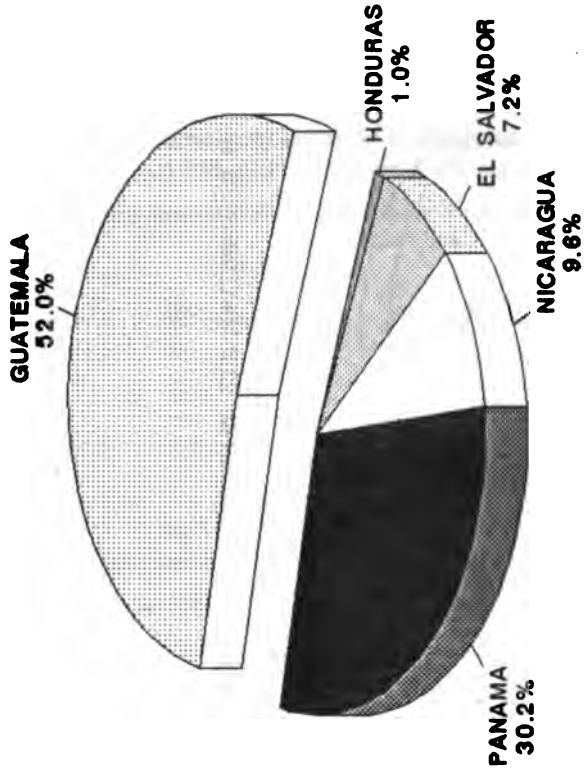
IMPORTACIONES (TOTAL 45.1 MILLONES US \$)

Figura 7. Nicaragua: Exportaciones e Importaciones FOB Intra-regionales de Productos Agrícolas 1991.

Fuente: IICA con base en Información del Ministerio de Economía y Desarrollo de Nicaragua.



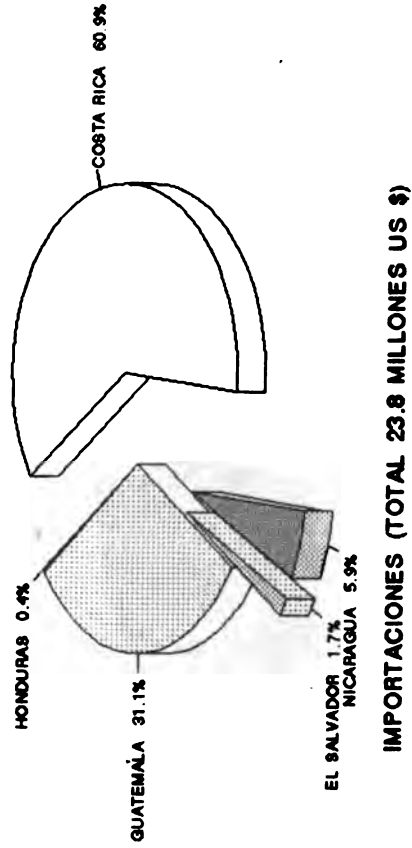
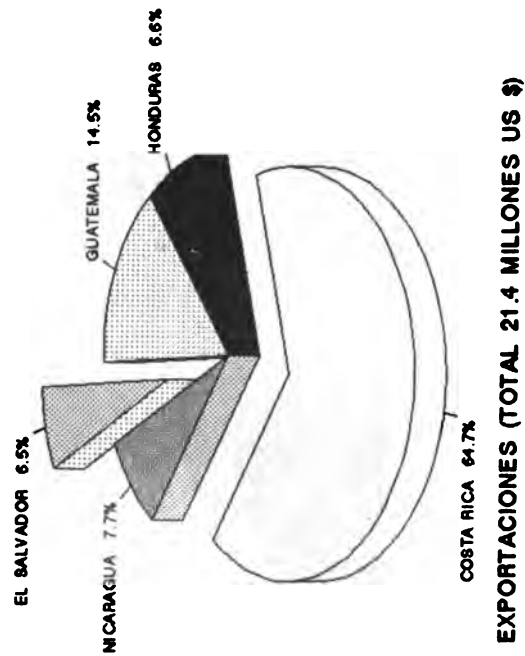
EXPORTACIONES (TOTAL 67.1 MILLONES US \$)



IMPORTACIONES (TOTAL 46.1 MILLONES US \$)

Figura 8. Costa Rica: Exportaciones e Importaciones FOB Intra-regionales de Productos Agrícolas 1991.

Fuente: IICA con base en información de la Dirección General de Estadística y Censo de Costa Rica.



**Figura 9. Panamá: Exportaciones e Importaciones FOB Intra-regionales de Productos Agrícolas 1991.**

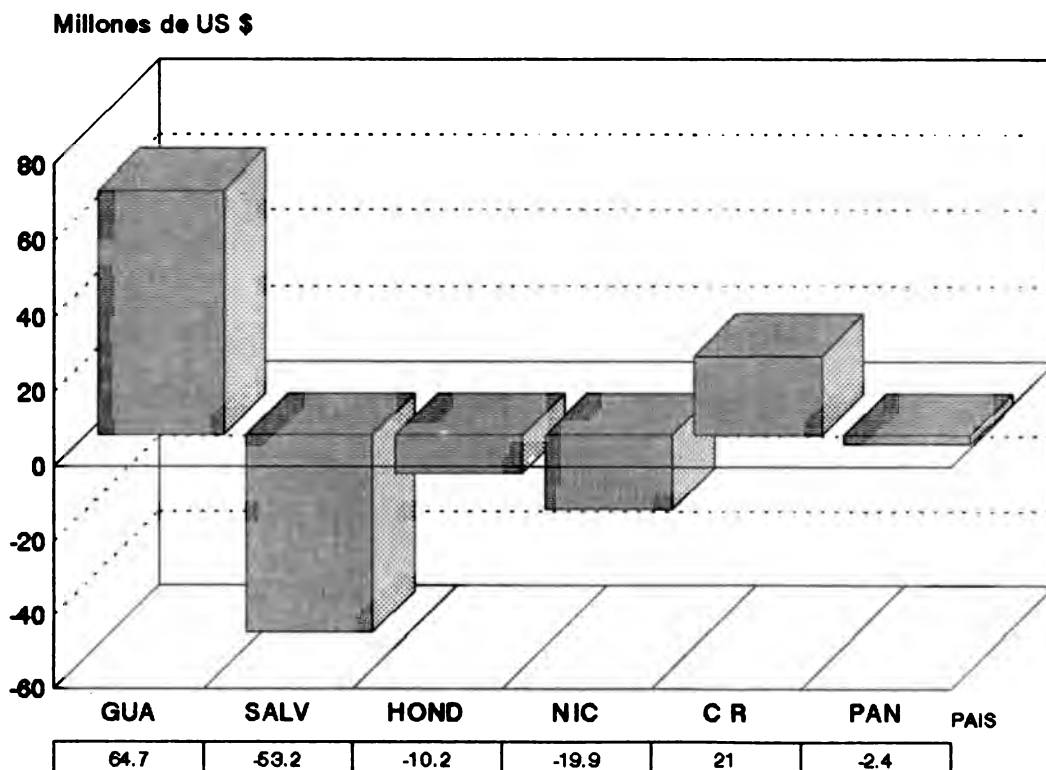
Fuente: IICA con base en información del Instituto Panameño de Comercio Exterior.



**Cuadro 11. Centroamérica: Balanza Comercial Intrarregional de Productos Agrícolas. 1990-1991. Valores FOB en Millones de US\$.**

PAIS	VALORES F.O.B.				SALDO	
	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		1990	1991
	1990	1991	1990	1991		
GUATEMALA	102.8	104.1	33.4	39.4	69.4	64.7
EL SALVADOR	13.9	22.8	64.1	78.0	-50.2	-53.2
HONDURAS	17.7	11.4	15.6	21.8	2.1	-10.2
NICARAGUA	N.D	25.2	21.0	45.1	-21.0	-19.9
COSTA RICA	43.8	67.1	42.8	48.1	1.0	21.0
PANAMA	20.9	21.4	22.2	23.8	-1.3	-2.4
<b>TOTAL</b>	<b>199.1</b>	<b>252.0</b>	<b>199.1</b>	<b>252.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: IICA con base en Cuadro 10.



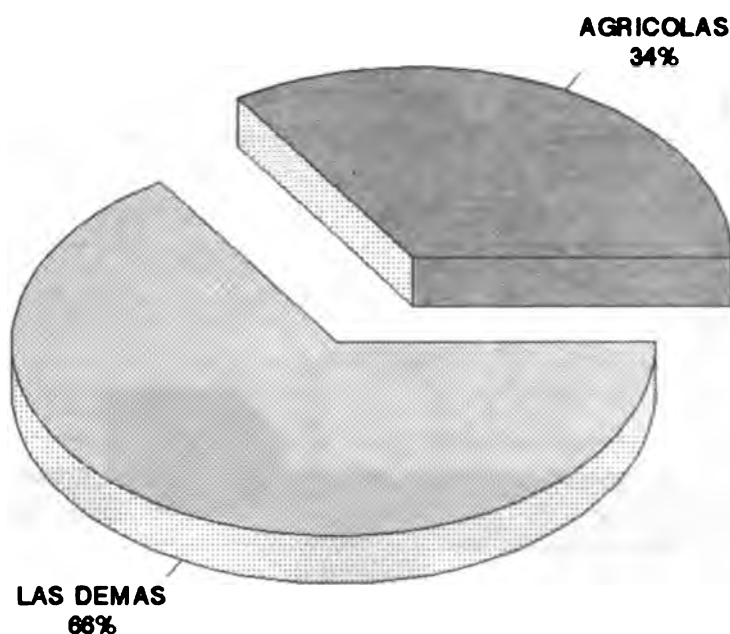
**Figura 10. Centroamérica: Balanza Comercial FOB Intrarregional de Productos Agrícolas. 1991. Millones de US\$.**

Fuente: IICA con base en Cuadro 12.

**Cuadro 12. Centroamérica: Participación de las Exportaciones FOB Agrícolas en el Total del Comercio Intrarregional. 1990-1991. Millones de US\$.**

PAIS	AGRICOLAS		TOTAL		PORCIENTO	
	1990	1991	1990	1991	1990	1991
GUATEMALA	102.8	104.1	287.6	301.0	35.7	34.6
EL SALVADOR	13.9	22.8	154.0	180.0	9.0	14.3
HONDURAS	17.7	11.4	37.8	43.0	46.8	28.5
NICARAGUA	N.D.	25.2	38.8	38.0	N.D.	68.3
COSTA RICA	43.8	67.1	123.1	133.0	35.6	50.5
<b>TOTAL</b>	<b>178.2</b>	<b>230.8</b>	<b>639.3</b>	<b>675.0</b>	<b>27.9</b>	<b>34.2</b>

Fuente: IICA con información del Boletín Estadístico 1991, Consejo Monetario de Centroamérica y Cuadro 10.



**Figura 11. Centroamérica: Participación de las Exportaciones FOB Agrícolas en el Total de las Exportaciones Intrarregionales 1991. Millones de US\$.**

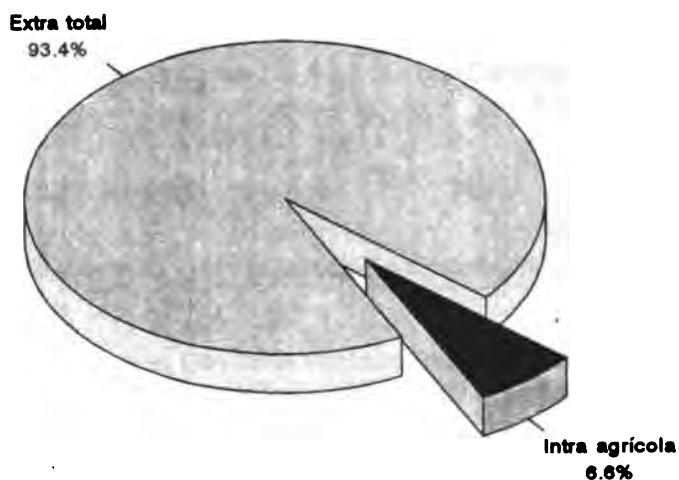
Fuente: IICA con información del Boletín Estadístico 1991. Consejo Monetario de Centroamérica y Cuadro 12.

**Cuadro 13. Centroamérica: Participación de las Exportaciones FOB Agrícolas Intrarregionales en las Exportaciones Totales al Resto del Mundo. 1990. Millones de US\$.**

PAIS	CENTRO AMERICA	RESTO MUNDO	PORCIENTO
GUATEMALA	102.8	813.2	12.6
EL SALVADOR	13.9	320.5	4.3
HONDURAS	17.7	664.1	2.7
NICARAGUA	25.2 *	233.7	10.8
COSTA RICA	43.8	853.7	5.1
<b>TOTAL</b>	<b>203.4</b>	<b>2885.2</b>	<b>7.0</b>

\* Valor de 1991.

Fuente: IICA con información de FAO "Trade Yearbook 1991", y Cuadro 10.



**Figura 12. Participación Porcentual de las Exportaciones FOB Agrícolas Intrarregionales en las Exportaciones Totales al Resto del Mundo. 1990-.**

Fuente: IICA con información de FAO. "Trade Yearbook" y Cuadro 13.



## **CAPITULO II**

### **SECCION 1.2**

#### **PRINCIPALES RUBROS AGROPECUARIOS COMERCIALIZADOS INTRARREGIONALMENTE**

- **Guatemala:** Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamerica. 1991. (CUADRO 14)
- **Guatemala:** Principales Rubros en el Comercio Agrícola con Centroamerica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida NAUCA. 1991. (CUADRO 15)
- **El Salvador:** Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamerica. 1991. (CUADRO 16)
- **El Salvador:** Principales Rubros en el Comercio Agrícola con Centroamerica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida NAUCA. 1991. (CUADRO 17)
- **Honduras:** Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamerica. 1991. (CUADRO 18)
- **Honduras:** Principales Rubros en el Comercio Agrícola con Centroamerica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida NAUCA. 1991. (CUADRO 19)
- **Nicaragua:** Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamerica. 1991. (CUADRO 20)
- **Nicaragua:** Principales Rubros en el Comercio Agrícola con Centroamerica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida NAUCA. 1991. (CUADRO 21)
- **Costa Rica:** Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamerica. 1991. (CUADRO 22)

- **Costa Rica:** Principales Rubros en el Comercio Agrícola con Centroamerica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida NAUCA. 1991. (CUADRO 23)
  
- **Panamá:** Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos (1/) de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamerica. 1991. (CUADRO 24)
  
- **Panamá:** Principales Rubros en el Comercio Agrícola con Centroamerica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida (1/). 1991. (CUADRO 25)

**Cuadro 14. Guatemala: Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamérica 1991. Participación Porcentual y Valor (Millones US\$).**

### EXPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS EXPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS EXPORTACIONES
EL SALVADOR	41.4	21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	8.1	18.7
COSTA RICA	23.1	19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES	4.1	17.2
		20	PREPARACIONES DE LEGUMBRES U...	2.5	10.5
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	6.0	24.9
NICARAGUA	15.7	15	GRASAS Y ACEITES ANIMALES	1.6	9.8
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	5.6	34.7

### IMPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS IMPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS IMPORTACIONES
EL SALVADOR	62.1	17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	2.8	12.2
		19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES	2.4	10.3
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	10.8	46.6
		38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LA QUIMICA	2.3	9.9
COSTA RICA	26.3	19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES	2.1	17.0
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	3.8	30.8
		41	PIELES Y CUEROS	1.5	11.3
PANAMA	11.9	23	RESIDUOS Y DESPERDIC. DE LA INDUST. Y...	1.4	26.0
		38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LA QUIMICA	1.7	32.0
		41	PIELES Y CUEROS	0.9	17.0

1/ Según Sistema Arancelario Centroamericano.

Fuente: IICA con base en información suministrada por el Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala.

**Cuadro 15. Guatemala: Principales Rubros en el Comercio Agrícola con Centroamérica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida NAUCA 1991.**

## EXPORTACIONES

PAÍS	CAP	CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP.	
EL SALVADOR	21	21 05 80 00	OTRAS PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS	73.8	
		21 07 03 00	PREP. COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA ELAB. DE BEBIDAS	7.8	
COSTA RICA	19	19 05 00 00	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES	90.2	
		20	20 01 00 00	LEGUM., HORT. Y FRUTAS CONS. EN VINAGRE, SAL, ESPEC. ETC..	17.4
			20 02 00 00	LEGUM., Y HORT. CONSERVADAS SIN VINAGRE NI AC. ACETICO	42.3
	20 07 02 00		NECTARES O JUGOS DE FRUTAS	30.8	
	21	21 04 00 00	SALSAS, CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	10.3	
		21 05 80 00	OTRAS PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS	85.6	
NICARAGUA	15	15 07 80 01	ACEITES FLUIDOS EN BRUTO PARA USO ALIMENTICIO	17.2	
		15 07 80 99	LOS DEMAS (INCLUIDA LA MANTECA VEGETAL SIN HIDROGENAR)	19.7	
		15 13 00 00	MARGARINA SUCEDANEOS DE LA MANTECA DE CERDO...	61.7	
	21	21 05 80 00	OTRAS PREPARACIONES HOMOGENIZADAS PARA ALIM. INFANTIL	43.2	
		21 07 03 00	PREP. COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA ELAB. DE BEBIDAS	25.1	



(Cont. Cuadro 15).

**IMPORTACIONES**

PAIS	CAP	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP.
EL SALVADOR	17	17 02 80 00	OTROS (LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO...)	13.0
		17 04 00 00	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO	82.1
	19	19 03 00 00	PASTAS ALIMENTICIAS	24.1
		19 08 00 00	PRODUCTOS DE PANADERIA FINA, PASTELERIA Y GALLETERIA...	71.4
	21	21 07 80 00	OTROS	97.9
	38	38 11 02 01	INSECTICIDAS A BASE DE CANFENOS, CLORADOS...	50.1
		38 11 02 02	INSECTICIDAS A BASE DE ACEFATO ALDRIN, AZINFOSMETIL...	23.2
		38 11 02 99	LOS DEMAS INSECTICIDAS	14.9
COSTA RICA	19	19 08 00 00	PRODUCTOS DE PANADERIA FINA, PASTELERIA Y GALLETERIA...	99.0
	21	21 04 00 00	SALSAS, CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	22.3
		21 07 03 00	PREP. COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA ELAB. DE BEBIDAS	68.9
	41	41 02 80 00	OTROS CUEROS Y PIELES (BOVINOS Y EQUINOS)	44.0
		41 08 00 00	CUEROS Y PIELES BARNIZADOS O METALIZADOS	51.8
PANAMA	23	23 01 03 00	HARINA DE PESCADO	72.4
		23 01 80 00	OTROS	27.5
	38	38 11 03 99	LOS DEMAS FUNGICIDAS	80.7
		38 11 04 99	LOS DEMAS HERBICIDAS	15.9
	41	41 02 01 00	CUEROS DE BOVINO DE SEMICURITICION AL CROMO HUMEDO	93.4

Fuente: IICA con base en información suministrada por el Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala.

**Cuadro 16. El Salvador: Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamérica 1991. Participación Porcentual y Valor (US\$ Millones).**

### EXPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS EXPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS EXPORTACIONES
NICARAGUA	23.4	17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	1.9	35.5
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	1.3	24.9
GUATEMALA	56.3	17	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	1.6	12.6
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	6.4	49.5

### IMPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS IMPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS IMPORTACIONES
GUATEMALA	49.8	7	AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	2.6	13.0
		20	PREPARACIONES DE LEGUMBRES U...	1.9	10.0
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	5.1	26.8
COSTA RICA	25.1	16	PREPARACIONES DE CARNES	1.4	14.4
		19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES	4.7	49.5

1/ Según Sistema Arancelario Centroamericano.

Fuente: IICA con base en información suministrada por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

**Cuadro 17. El Salvador: Principales Rubros en el Comercio Agrícola con Centroamérica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida NAUCA 1991.**

### EXPORTACIONES

PAIS	CAP	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP.
NICARAGUA	17	17 01 00 00	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA EN ESTADO SOLIDO	85.1
	21	21 07 04 00	HIDROLIZADOS DE PROTEINAS VEGET. CONCENTR. DE PROTEINA...	18.7
		21 07 80 00	OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS	74.2
GUATEMALA	17	17 01 00 00	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA EN ESTADO SOLIDO	16.0
		17 04 00 00	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO	82.8
	21	21 07 80 00	OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS	97.5

### IMPORTACIONES

PAIS	CAP	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP.
GUATEMALA	7	07 01 01 99	LAS DEMAS PAPAS FRESCAS O REFRIGERADAS	15.1
		07 01 02 00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	38.6
		07 01 80 00	OTRAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O REFRIGERADAS	45.7
	20	20 02 00 00	LEGUMBRES Y HORTALIZAS CONS. SIN VINAGRE NI AC. ACETICO	17.2
		20 07 02 00	NECTARES O JUGOS DE FRUTAS	60.4
	21	21 05 80 00	OTROS PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS	72.7
21 07 03 00		PREP. COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA ELAB. DE BEBIDAS	7.8	
COSTA RICA	16	16 02 00 00	OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESP. COMEST.	10.1
		16 04 80 00	OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO	86.1
	19	19 08 00 00	PROD. DE PANAD. FINA, PASTELERIA Y GALLETERIA. CON CACAO	99.5

Fuente: IICA con base en información suministrada por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

**Cuadro 18. Honduras: Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamérica 1991. Participación Porcentual y Valor (US\$ Millones).**

### EXPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS EXPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS EXPORTACIONES
EL SALVADOR	48.7	1	ANIMALES VIVOS	1.6	13.3
		2	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	2.3	18.9
		12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	4.5	36.7
COSTA RICA	17.3	12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	0.6	8.8
		23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LA INDUST. Y ...	2.5	57.2
GUATEMALA	16.0	2	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES	0.5	22.6
		19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, ...	0.3	13.7
		41	PIELES Y CUEROS	0.5	22.3

### IMPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS IMPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS IMPORTACIONES
COSTA RICA	43.4	7	LEGUMBRES Y HORTALIZAS ..	3.1	12.2
		8	FRUTOS COMESTIBLES	4.4	17.4
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	4.0	15.9
GUATEMALA	30.6	7	LEGUMBRES Y HORTALIZAS ...	4.2	23.7
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	5.1	28.6

1/ Según Sistema Arancelario Centroamericano.

Fuente: IICA con base en información suministrada por la Dirección General de Estadística y Censo de Honduras.

**Cuadro 19. Honduras: Principales Rubros en el Comercio Agrícola con Centroamérica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida NAUCA 1991.**

### EXPORTACIONES

PAIS	CAP	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP.
EL SALVADOR	1	01 02 01 00	ANIMALES VIVOS BOVINOS. REPRODUCTORES DE RAZA PURA	36.1
		01 02 02 00	GANADO VACUNO MACHO	63.5
	7	07 05 00 00	LEGUMBRES DE VAINA SECA. DESVAINADAS, MONDADAS O PARTIDAS	98.9
	12	12 01 00 00	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS INCLUSO QUEBRANTADOS	96.2
GUATEMALA	11	11 02 00 00	GRANONES Y SEMOLAS. GRANOS MONDADOS EXCEPTO ARROZ	24.9
		11 08 00 00	ALMIDONES Y FECULAS, INULINA	72.1
	15	15 07 00 00	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCENTRADOS...	80.1
		15 11 00 00	GLICERINA, INCLUIDA LAS AGUAS Y LEJIASGLICERINOSAS	15.6

### IMPORTACIONES

PAIS	CAP	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP
COSTA RICA	3	03 03 01 01	CAMARONES FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	100
	18	18 06 00 00	CHOCOLATE Y OTRAS PREP. ALIMENT. QUE CONTENGAN CACAO	90.5
	38	38 11 02 00	INSECTICIDAS	18.6
		38 11 03 00	FUNGICIDAS	34.6
		38 11 04 00	HERBICIDAS	16.0
38 11 80 00		OTROS (INHIBIDORES DE GERMINACION, RATICIDAS, ETC...)	30.6	
GUATEMALA	19	19 05 00 00	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES	92.3
	21	21 05 80 00	OTROS PREPARADOS PARA SOPA. POTAJES O CALDOS	82.8
	38	38 11 02 00	INSECTICIDAS	72.3
		38 11 04 00	HERBICIDAS	13.0

Fuente: IICA con base en información suministrada por la Dirección General de Estadística y Censo de Honduras.

**Cuadro 20. Nicaragua: Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamérica 1991. Participación Porcentual y Valor (US\$ Millones).**

### EXPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS EXPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS EXPORTACIONES
EL SALVADOR	62.6	1	ANIMALES VIVOS	0.9	12.9
		7	LEGUMBRES Y HORTALIZAS ...	2.5	34.9
		12	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	0.8	11.6
GUATEMALA	22.0	11	PROD. DE LA MOLINERIA ...	1.3	51.8
		15	GRASAS Y ACEITES ANIMALES	0.3	13.6

### IMPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS IMPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS IMPORTACIONES
COSTA RICA	19.4	3	PESCADOS Y CRUSTACEOS ...	0.4	11.4
		18	CACAO Y SUS PREPARACIONES	0.4	10.9
		38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LA QUIMICA	1.2	32.6
GUATEMALA	48.1	19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES	1.7	17.8
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	3.4	36.1
		38	PRODUCTOS DIVERSOS DE LA QUIMICA	1.5	16.0

1/ Según Sistema Arancelario Centroamericano.

Fuente: IICA con base en información suministrada por el Ministerio de Economía y Desarrollo de Nicaragua.

**Cuadro 21. Nicaragua: Principales Rubros en el Comercio Agrícola con Centroamérica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida NAUCA 1991.**

## EXPORTACIONES

PAIS	CAP	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP.
EL SALVADOR	1	01 02 80 00	OTROS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	98.9
	2	02 01 02 00	CARNE BOVINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	98.1
	12	12 01 80 00	OTRAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	45.6
		12 01 80 03	SEMILLAS Y FRUT. OLEAG. DE GIRASOL, SESAMO, SOJA O MOSTAZA	42.4
COSTA RICA	12	12 01 80 01	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS DE MANI	84.7
	23	23 02 00 00	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS...	100
GUATEMALA	2	02 01 02 00	CARNE BOVINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	98.8
	19	19 08 00 00	PRODUCTOS DE PANAD. FINA, PASTELERIA Y GALLET. CON CACAO	100
	41	41 01 00 00	CUEROS Y PIELES EN BRUTO	80.0
		41 02 01 00	CUERO DE BOVINOS EN SDCURTICION AL CROMO HUMEDO	14.8

## IMPORTACIONES

PAIS	CAP	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP
COSTA RICA	7	07 01 01 99	LAS DEMAS PAPAS FRESCAS O REFRIGERADAS	15.4
		07 01 02 00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	37.2
		07 01 80 00	OTRAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O REFRIGERADAS	41.5
	8	08 01 00 00	DATILES, PLATANOS, PIÑAS, MANGOS, AGUACAT, GUAY. COCOS...	97.4
	21	21 07 03 00	PREP. COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA ELAB DE BEBIDAS	69.6
GUATEMALA	7	07 01 01 99	LAS DEMAS PAPAS FRESCAS O REFRIGERADAS	44.7
		07 01 80 00	OTRAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O REFRIGERADAS	48.1
	21	21 05 80 00	OTROS PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS	49.1
		21 07 03 00	PREP. COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA ELAB. DE BEBIDAS	10.4

Fuente: IICA con base en información suministrada por el Ministerio de Economía y Desarrollo de Nicaragua.

**Cuadro 22. Costa Rica: Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamérica 1991. Participación Porcentual y Valor (US\$ Millones).**

### EXPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS EXPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS EXPORTACIONES
PANAMA	21.7	31	ABONO	3.0	20.9
		36	PRODUCTOS DIVERSOS DE LA QUIMICA	3.6	25.1
NICARAGUA	30.8	21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	4.6	22.4
GUATEMALA	25.2	19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, ...	2.9	17.0
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	0.9	34.2
		41	PIEL Y CUEROS	1.8	10.9

### IMPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS IMPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS IMPORTACIONES
GUATEMALA	53.0	19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, ...	4.6	15.8
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	6.4	22.1
PANAMA	25.6	4	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	4.8	34.0
		20	PREPARACIONES DE LEGUMBRES U ...	2.2	15.3
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	3.4	24.3

1/ Según Sistema Arancelario Centroamericano.

Fuente: IICA con base en información suministrada por la Dirección General de Estadística y Censo de Costa Rica.



**Cuadro 23. Costa Rica: Principales Rubros del Comercio Agrícola con Centroamérica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida NAUCA 1991.**

### EXPORTACIONES

PAIS	CAP	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP.
PANAMA	31	31 02 08 00	OTROS (ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS)	96.9
	38	38 11 02 99	LOS DEMAS INSECTICIDAS	42.1
		38 11 03 99	LOS DEMAS FUNGICIDAS	21.6
		38 11 04 99	LOS DEMAS HERBICIDAS	17.4
NICARAGUA	21	21 07 01 00	LECHES EN POLVO MODIFICADAS	16.3
		21 07 03 00	PREP. COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA ELAB. DE BEBIDAS	62.9
GUATEMALA	19	19 08 00 00	PRODUCTOS DE PANAD. FINA, PASTELERIA, GALLET. CON CACAO	98.9
	21	21 04 00 00	SALSAS CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	17.5
		21 07 03 00	PREP. COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS PARA LA ELAB. DE BEBIDAS	77.1
	41	41 02 01 00	CUEROS DE BOVINO DE SIMICURTICION AL CROMO HUMEDO	30.5
41 08 00 00		CUEROS Y PIELES BARNIZADOS O METALIZADOS	66.2	

### IMPORTACIONES

PAIS	CAP	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP
GUATEMALA	19	19 05 00 00	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES	82.1
	21	21 04 00 00	SALSAS CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	12.4
		21 05 80 00	OTROS PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS	33.7
PANAMA	4	04 02 03 00	LECHE CONDENSADA	56.0
		04 02 04 00	LECHE EVAPORADA	20.1
		04 05 01 00	HUEVOS FERTILES. PARA LA REPRODUCCION	23.8
	20	20 02 00 00	LEGUMBRES Y HORT. CONSEVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO	39.1
		20 07 80 00	OTROS JUGOS DE FRUTAS, LEGUMBRES U HORTALIZAS	58.3
	21	21 04 00 00	SALSAS CONDIMENTOS O SAZONADORES COMPUESTOS	97.5

Fuente: IICA con base en información suministrada por la Dirección General de Estadística y Censo de Costa Rica.

**Cuadro 24. Panamá: Principales Rubros del Comercio Agrícola Intrarregional por Capítulos (1/)  
1991. Participación Porcentual y Valor (US\$ Millones).**

### EXPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS EXPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS EXPORTACIONES
COSTA RICA	64.7	4	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS ...	4.4	31.1
		20	PREPARACIONES DE LEGUMBRES U ...	2.0	14.0
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	3.4	24.8
GUATEMALA	14.5	4	LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS ...	0.3	9.2
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	0.4	14.6
		23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA Y	2.1	67.2

### IMPORTACIONES

PAIS	PORCENTAJE DE LAS IMPORTACIONES	CAPITULOS 1/ NAUCA	NOMBRE DEL CAPITULO	MILLONES US \$	PARTIC. DEL CAPITULO EN LAS IMPORTACIONES
GUATEMALA	43.8	19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES	3.8	58.8
		21	PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	2.1	33.5
COSTA RICA	39.7	19	PREPARACIONES A BASE DE CEREALES	0.6	10.5
		20	PREPARACIONES DE LEGUMBRES U ...	0.8	14.0
		23	RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LA INDUSL Y ...	1.5	26.1

1/ Según Sistema Arancelario Centroamericano.

Fuente: IICA con base en información suministrada por el Instituto Panameño de Comercio Exterior.

**Cuadro 25. Panamá: Principales Rubros en el Comercio Agrícola con Centroamérica. Porcentaje de las Exportaciones e Importaciones Agrícolas por Partida<sup>1/</sup> 1991.**

### EXPORTACIONES

PAIS	CAP	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP.
COSTA RICA	4	04 02 01 03	LECHE Y CREMA EVAPORADA	18.4
		04 02 02 99	LA DEMAS LECHES Y CREMAS CONDENSADAS	5.0
		04 04 01 01	QUESO AMARILLO PROCESADO FUNDIDO	26.5
	20	20 02 01 99	LOS DEMAS PURES Y CONCENTRADOS DE TOMATE	36.8
		20 07 03 00	EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE FRUTA TROPICAL	61.0
	21	21 04 01 01	MAYONESA	45.5
		21 04 01 04	SALSA DE TOMATE EN PURE O PASTA	36.6
		21 07 80 07	CONDIMENTOS PARA LA PREPARACION DE EMBUTIDOS	10.6
GUATEMALA	4	04 02 01 03	LECHE Y CREMA EVAPORADA	21.4
		04 02 02 99	LAS DEMAS CREAMAS Y LECHES CONDENSADAS	72.4
	21	21 04 01 01	MAYONESA	13.7
		21 07 80 07	CONDIMENTOS PARA LA PREPARACION DE EMBUTIDOS	74.0
	23	23 01 01 02	HARINAS O POLVOS DE PESCADO, CRUSTACEOS O MOLUSCOS	100

### IMPORTACIONES

PAIS	CAP	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	% CAP.
GUATEMALA	19	19 02 02 02	PREPARACIONES DIETETICAS A BASE DE CEREALES	29.9
		19 05 02 01	TRIGO Y OTROS CEREALES CON AZUCAR	35.4
		19 05 02 02	TRIGO Y OTROS CEREALES SIN AZUCAR	32.8
	21	21 05 01 01	PREPARADOS PARA SOPAS POTAJES O CALDOS	92.9
COSTA RICA	19	19 02 08 00	ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN SABOR A QUESO	62.1
		19 03 00 00	PASTAS ALIMENTICIAS	23.6
	20	20 05 80 99	LOS DEMAS PURES Y PASTAS DE FRUTAS	40.6
		20 07 03 00	EXTRACTO O CONCENTRADO DE FRUTA DE CLIMA TROPICAL	20.0
	23	23 07 03 00	PREMEZCLADOS DE SUPLEMENTOS VITAMINICOS, MINERALES...	94.9

1/ Panamá utiliza la Nomenclatura Arancelaria Sudamericana.



## ***CAPITULO II***

### ***SECCION 1.3***

# ***EVOLUCION DEL ARANCEL PARA LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGROPECUARIOS COMERCIALIZADOS INTRARREGIONALMENTE***

**Evolución del Arancel Externo para los Principales Productos Agropecuarios Transados Intrarregionalmente. Situación Anterior y Posterior al 1 Abril 1993.  
(CUADRO 26)**



**Cuadro 26. Centroamérica: Evolución del Arancel Externo para los Principales Productos Agropecuarios Transados Intrarregionalmente. Situación Anterior y Posterior al 1° de abril de 1993.**

PRODUCTO	C.A. ARANC. COMUN A PARTIR 1/4/93 /1	Situación Arancelaria hasta abril de 1993.				
		GUA.	SALV.	HOND.	NIC.	CR.
<b>CAPITULO 1 ANIMALES VIVOS</b>						
Animales vivos bovinos, reproductores de raza pura.	5	5	5	5	7	7
Otros animales vivos de la especie bovina.	10	10	20	15	7	18
<b>CAPITULO 2 CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES.</b>						
Carne bovina, fresca, congelada y refrigerada.	20	10	20	20	7	20
<b>CAPITULO 3 PESCADO CRUSTACEOS Y MOLUSCOS</b>						
Camarones frescos, refrigerados o congelados.	15	5	5	20	10	32
<b>CAPITULO 4 LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; HUEVO DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL; NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS</b>						
Leche condensada	10	20	20	15	7	19
Leche evaporada	10	20	20	15	7	19
Huevos fértiles, para la reproducción. 2/	5 3/	5	5	5	1	1
<b>CAPITULO 7 LEGUMBRES, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS.</b>						
Las demás papas frescas o refrigeradas.	15	20	5	5	7	5
Tomates frescos o refrigerados.	15	20	20	5	10	15
Otras legumbres y hortalizas frescas o refrigeradas.	15	20	20	20	10	15
Legumbres de vaina seca, desvainadas, mandadas o partidas.	15 4/	5	5	5	7	15
<b>CAPITULO 8 FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS Y DE MELONES</b>						
Dátiles, plátanos, piñes, mangos, aguacates, guayabas, cocos ...	20	20	20	20	10	20
<b>CAPITULO 11 PRODUCTOS DE LA MOLINERIA, MALTA, ALMIDONES Y PECULAS, GLUTEN EN INULINA</b>						
Granones y semola, mondados excepto arroz.	15	20	20	15	7	15
Almidones y féculas, inulina.	10-15	5	5	10	7	10

(Cont. Cuadro 26).

PRODUCTO	C.A. ARANC. COMUN A PARTIR 1/4/83 /1	Situación Arancelaria hasta abril de 1983				
		QUA	SALV	HONO.	NIC.	CR.
<b>CAPITULO 12 SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS SIMIENTES Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES Y MEDICINALES; PAJA Y FORRAJE</b>						
Otras semillas y frutos oleaginosos. 5/	5-10	5	5	5	7	10
Semillas y frutos oleaginosos de mant.	5-10	10	10	5	7	10
Semillas y frutos oleaginosos de girasol, sésamo, soja o mostaza.	5	5	5	5	7	5
<b>CAPITULO 15 GRASAS Y ACEITES (ANIMALES Y VEGETALES); PRODUCTOS DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.</b>						
Aceites vegetales fijos, fluidos o concentrados. 6/	5-20	---	---	---	---	---
Aceites fluidos en bruto para uso alimenticio.	5-15 7/	5	5	20	7	23
Los demás aceites fluidos (Incluida la mant. veget. sin hidrogenar).	11	20	20	20	7	26
Glicerina, incluida las aguas y lejasglicerinas.	15	5	5	15	7	10
Margarina, suced. de la manteca de cerdo y demás grasas alim. prep.	20	20	20	20	20	33
<b>CAPITULO 16 PREPARADOS DE CARNE, PESCADOS, DE CRUSTACEOS Y DE MOLUSCOS.</b>						
Otros preparados y conservas de carne o de despojos comestibles.	20	30	20	20	20	33
Otros preparados y conservas de pescado.	20	30	20	20	10	33
<b>CAPITULO 17 AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA.</b>						
Azúcares de remolacha y de caña en estado sólido.	20	20	20	10	10	30
Otros (Los demás azúcares en estado sólido).	20	20	20	20	20	26
Artículos de confitería sin cacao.	20	30	20	20	20	33
<b>CAPITULO 18 CACAO Y SUS PREPARADOS</b>						
Chocolate y otros preparados alimenticios que contengan cacao.	20	30	20	20	20	33
<b>CAPITULO 19 PREPARADOS A BASE DE CEREALES, HARINAS, ALMIDONES O FECULAS; PRODUCTOS DE PASTELERIA</b>						
Pastas alimenticias.	20	20	20	20	20	33
Productos a base de cereales.	20	30	20	15	10	33
Productos de panad. fina, pastelería y galletería...	20	30	20	20	15	33
<b>CAPITULO 20 PREPARADOS DE LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTAS Y DE OTRAS PLANTAS O PARTES DE PLANTAS</b>						
Legumbres, hort. y frutas cons. en vinagre, sal, especias, etc.	20	30	20	20	20	33
Legumbres, hortalizas conservadas sin vinagre ni ácido acético.	20	30	20	20	20	33
Los demás pures o pastas de tomate.	20	30	20	20	20	20
Los demás pures o pastas de frutas.	20	30	20	20	20	33
Néctares o jugos de frutas.	20	30	20	20	20	40
Otros jugos de frutas, legumbres u hortalizas.	20	30	20	15	20	40



## (Cont. Cuadro 26).

PRODUCTO	C.A. ARANC. COMUN A PARTIR 1/4/93 /1	Situación Arancelaria hasta abril de 1993				
		QUA.	BALV	HOND	NIC.	CR
<b>CAPITULO 21 PREPARADOS ALIMENTICIOS DIVERSOS</b>						
Salsas, condimentos y saisonadores compuestos.	20	30	20	20	20	33
Otras preparaciones para sopas, caldos o potajes	20	30	20	20	10	33
Leche en polvo modificada.	20	5	5	5	7	5
Prep. compuestas no alcoholicas para la elab. de bebidas	III	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Hidrolizados de proteínas veget., concentrados de proteínas veget...	5-10	10	10	10	10	10
Otros preparados alimenticios no expresados ni comprendidos en otras partidas.	20	20	20	20	10	33
<b>CAPITULO 23 RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTICIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.</b>						
Harina de pescado.	5	5	5	5	7	7
Otras harinas impropias para la alimentación humana.	10	20	20	10	7	10
Salvados, moyuelos y demás residuos del cerealido...	10	20	20	10	10	10
<b>CAPITULO 31 ABONOS</b>						
Otros (Abonos minerales o químicos nitrogenados).	5 8/	10	5	5	7	1
<b>CAPITULO 38 PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS</b>						
Insecticidas	5	10	20	5	7	10
Insecticidas a base de canfenos clorados, ...	5	20	20	5	7	10
Insecticidas a base de acefato, aldrín, azinfosmetil...	5	10	20	5	7	10
Los demás insecticidas	5-15	5	5	5	7	5
Fungicidas	5	5	5	5	7	5
Los demás fungicidas.	5	5	5	5	7	10
Herbicidas.	5	5	5	5	7	10
Los demás herbicidas.	5	5	5	5	7	10
Otros (Desinfectantes, insecticidas, fungicidas,... 38 11)	5-15	5	5	5	7	10
<b>CAPITULO 41 PIELS Y CUEROS</b>						
Cueros y pieles en bruto.	5	5	5	10	7	10
Cueros de bovino en semicurtición al cromo húmedo.	5	5	5	10	7	10
Otros cueros y pieles (Bovinos y Equinos)	10	20	20	10	7	15
Cueros y pieles barnizados o metalizados.	10	20	20	10	7	20

NOTA: No se incluye el comercio de Panamá dado que utiliza otro sistema arancelario.

1/ Aún en proceso de negociación, se presume que entrará en vigencia el primero de Marzo de 1993.

2/ A partir del 1 de Marzo de 1993 10%

A partir del 1 de Marzo de 1994 15%

A partir del 1 de Marzo de 1995 20%

3/ Rubros en proceso de equiparación y autorizados por el Consejo. Posición Honduras 1%.

4/ Frijol 20%, los demás 15%.

5/ Semillas para la siembra 5%

6/ Agrupe todas la partidas de aceites vegetales, fijos, fluidos o concentrados; la posición arancelaria de los aceites se presenta desglosada según el tipo de aceite vegetal.

7/ En proceso de equiparación y autorizados por el Consejo. Posición de los países entre 5% y 15%.

8/ En proceso de equiparación y autorizados por el Consejo. Hond., Nic., CR. 1% y Gua. y Salv. 5%.

Fuente: IICA por la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica de Centroamérica (SIECA).



## ***CAPITULO II***

### ***SECCION 2***

#### ***EL COMERCIO EXTRARREGIONAL AGRICOLA***

- 2.1. Exportaciones Centroamericanas de Productos Agropecuarios al Mundo. 1990.**
- 2.2. Barreras No Arancelarias Aplicadas a los Productos Agrícolas de Exportación de América Latina y el Caribe y a las Exportaciones Agrícolas de los Países Centroamericanos.**
  - CEE
  - Estados Unidos
  - Japón



## ***CAPITULO II***

### ***SECCION 2.1***

#### ***Exportaciones Centroamericanas de Productos Agropecuarios al Mundo***

- **Exportaciones Centroamericanas de Productos Agropecuarios al Mundo. 1990. (CUADRO 27)**
- **Participación Porcentual en las Exportaciones de Productos Agropecuarios al Resto del Mundo 1990. (FIGURA 13)**
- **Participación de los Países Centroamericanos en las Exportaciones e Importaciones de Productos Agropecuarios al Mundo 1990. (FIGURA 14)**
- **Balanza Comercial Agrícola de los Países Centroamericanos 1990. Millones de US \$. (FIGURA 15)**



## ***CAPITULO II***

### ***SECCION 2.1***

#### ***Exportaciones Centroamericanas de Productos Agropecuarios al Mundo***

- **Exportaciones Centroamericanas de Productos Agropecuarios al Mundo. 1990. (CUADRO 27)**
- **Participación Porcentual en las Exportaciones de Productos Agropecuarios al Resto del Mundo 1990. (FIGURA 13)**
- **Participación de los Países Centroamericanos en las Exportaciones e Importaciones de Productos Agropecuarios al Mundo 1990. (FIGURA 14)**
- **Balanza Comercial Agrícola de los Países Centroamericanos 1990. Millones de US \$. (FIGURA 15)**





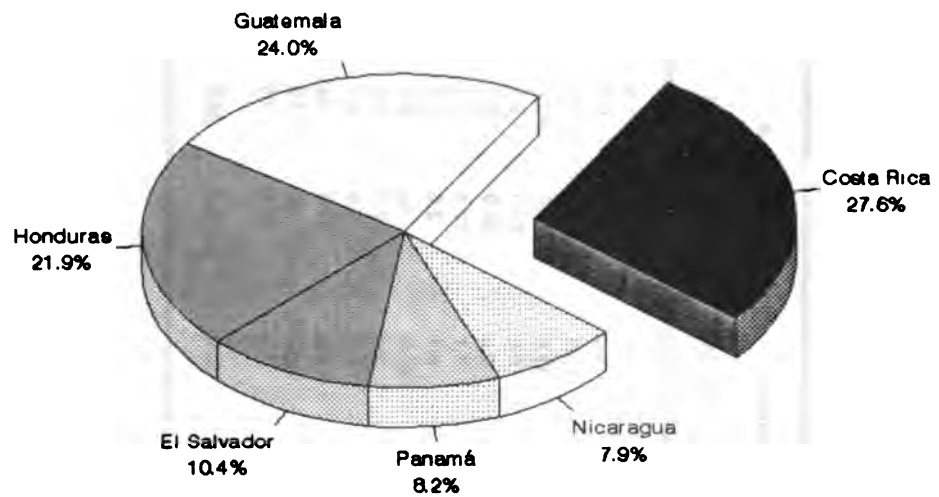
**Cuadro 27. Centroamérica: Exportaciones de Productos Agropecuarios al Resto del Mundo 1990.**  
**Millones de US\$ Dólares.**

Rubro	Guatemala		El Salvador		Honduras		Nicaragua		Costa Rica		Panamá	
	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.
Animales vivos	ns	1.6	0.8	1.3	ns	0.7	ns	1.2	1.0	0.9	1.6	0.8
Cárnicos	32.9	1.5	2.1	1.2	27.5	0.9	50.6	0.7	47.3	1.3	6.6	10.1
Lácteos y huevos	ns	25.2	0.4	23.2	0.2	10.2	ns	7.8	2.1	9.3	6.1	11.7
Cereales y Preparaciones	3.9	71.4	ns	39.1	0.3	33.6	0.8	43.7	4.8	59.6	0.3	41.4
Frutas y legumbres	120.9	3.8	4.9	16.2	410.9	6.6	24.0	9.5	415.8	17.1	103.9	37.8
Azúcares y Miel	139.0	2.8	25.8	3.1	13.7	0.6	35.9	10.9	35.8	5.9	38.5	4.3
Café, té y especias	346.1	1.3	268.6	1.4	186.6	1.1	73.3	0.2	254.9	2.5	16.0	7.3
Alimentos animales	0.9	9.6	ns	12.8	ns	5.7	2.6	0.4	1.4	2.0	0.9	12.2
Otros alimentos	4.0	0.1	0.9	9.3	0.1	26.3	ns	8.7	12.0	12.0	6.5	14.1
Bebidas y tabaco	14.4	6.5	ns	2.3	11.4	3.6	2.7	0.4	2.1	12.6	6.1	9.5
Oléaginosos	24.0	1.0	12.6	3.2	1.2	0.7	5.9	0.7	0.9	21.8	ns	1.7
Fibras naturales	42.8	1.4	1.9	5.2	ns	0.2	37.6	ns	ns	2.9	ns	0.8
Aceites y grasas	0.2	35.0	0.1	31.5	7.7	4.2	ns	14.3	6.3	4.8	ns	16.4
Productos de la pesca	5.2	4.4	15.9	1.5	16.7	1.8	12.1	ns	67.5	4.7	66.9	9.7
Total	734.3	165.6	334.0	151.3	676.3	96.2	245.5	98.5	851.9	157.4	253.4	177.8

ns : Información no significativa

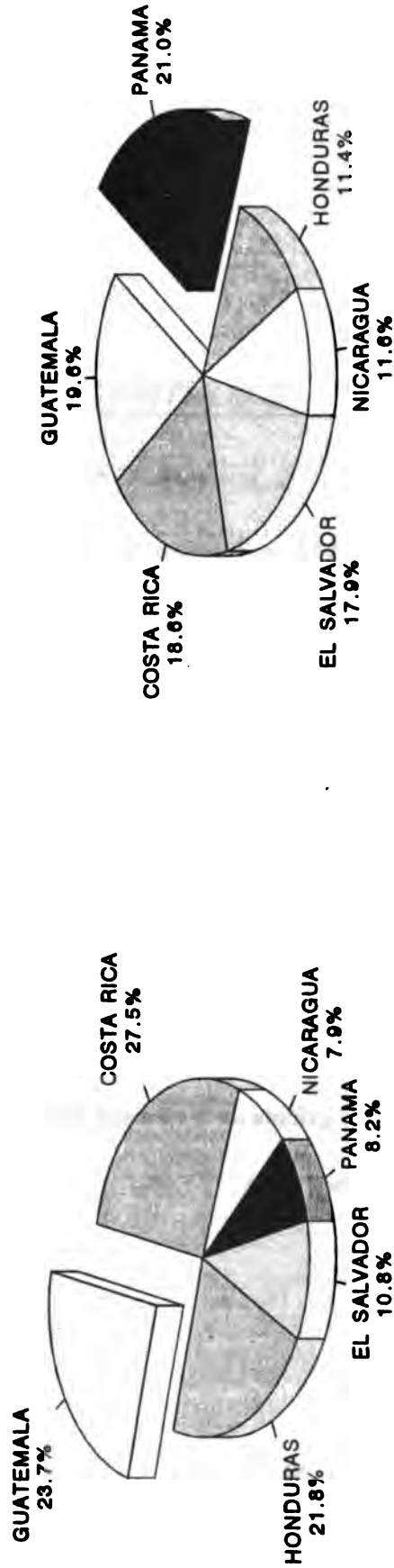
1/ Incluye comercio intrarregional

Fuente: IICA con base en información suministrada por el Instituto Panameño de Comercio Exterior.



**Figura 13. Participación Porcentual de los Países Centroamericanos en las Exportaciones Agropecuarias al Mundo. 1990.**

Fuente: IICA con base en FAO "Trade Yearbook" 1990.

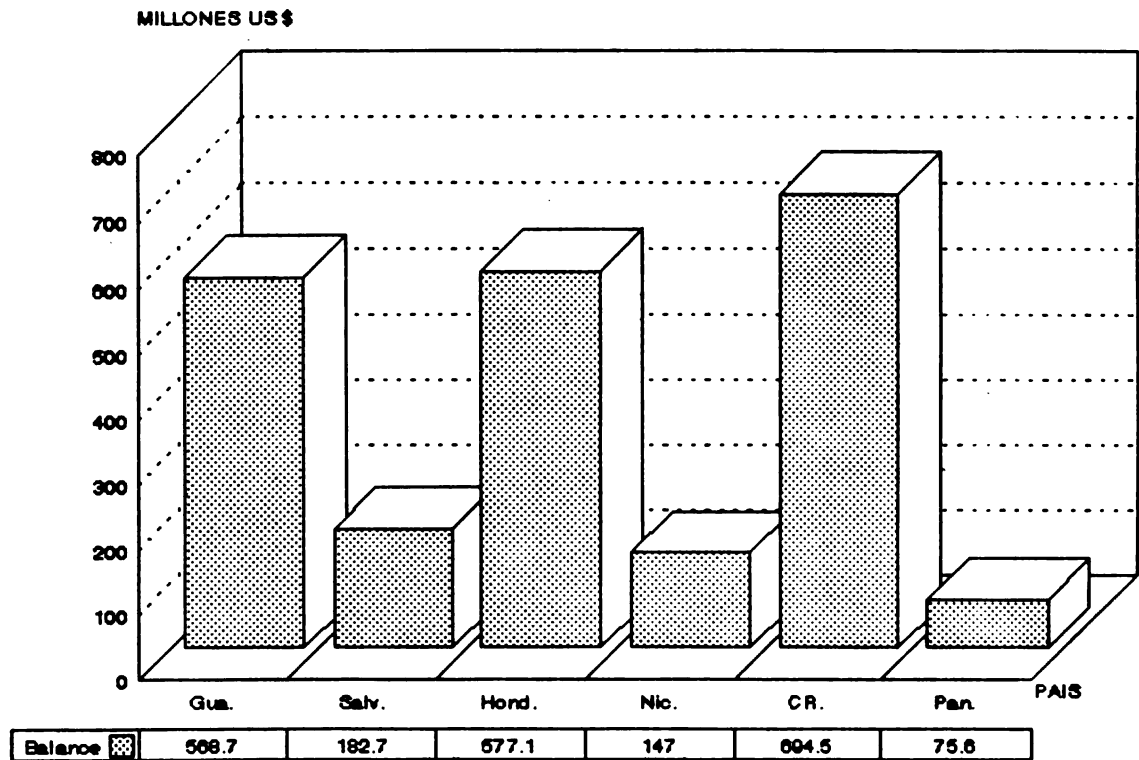


EXPORTACIONES (TOTAL 3095 MILLONES US \$)

IMPORTACIONES (TOTAL 847 MILLONES US \$)

**Figura 14. Participación Porcentual de los Países Centroamericanos en las Exportaciones e Importaciones de Productos Agropecuarios al Mundo, 1990.**

Fuente: IICA con base en FAO "Trade Yearbook" 1990.



**Figura 15. Balanza Comercial Agrícola de los Países Centroamericanos 1990. Millones de US\$.**

Fuente: IICA con base en FAO "Trade Yearbook" 1990.

## ***CAPITULO II***

### ***SECCION 2.2***

#### ***Barreras No Arancelarias Aplicadas a las Exportaciones de los Países Centromericanos***

- **Coeficientes de Cobertura e Índice de Frecuencia de las Medidas No Arancelarias Aplicadas a las Exportaciones de América Latina y el Caribe en 1990. Por Grupo de Productos Seleccionados (Porcentajes).**
  - **CEE (CUADRO 28)**
  - **Estados Unidos (CUADRO 29)**
  - **Japón (CUADRO 30)**
  
- **Coeficientes de Cobertura e Índice de Frecuencia de las Medidas No Arancelarias Aplicadas a las Exportaciones de América Latina y el Caribe en 1990. (Porcentajes)**
  - **CEE (CUADRO 31)**
  - **Estados Unidos (CUADRO 32)**
  - **Japón (CUADRO 33)**



## **DEFINICIONES**

### **COEFICIENTE DE COBERTURA:**

Valor de las importaciones afectadas por Barreras no Arancelarias (BNA) en proporción del valor total de las importaciones.

### **INDICE DE FRECUENCIA:**

Número de corrientes comerciales a las que se aplican BNA en proporción del número total de las corrientes comerciales. El número de corrientes comerciales es el número de partidas del arancel nacional multiplicado por el número de países de los que provienen las importaciones de cada partida arancelaria.

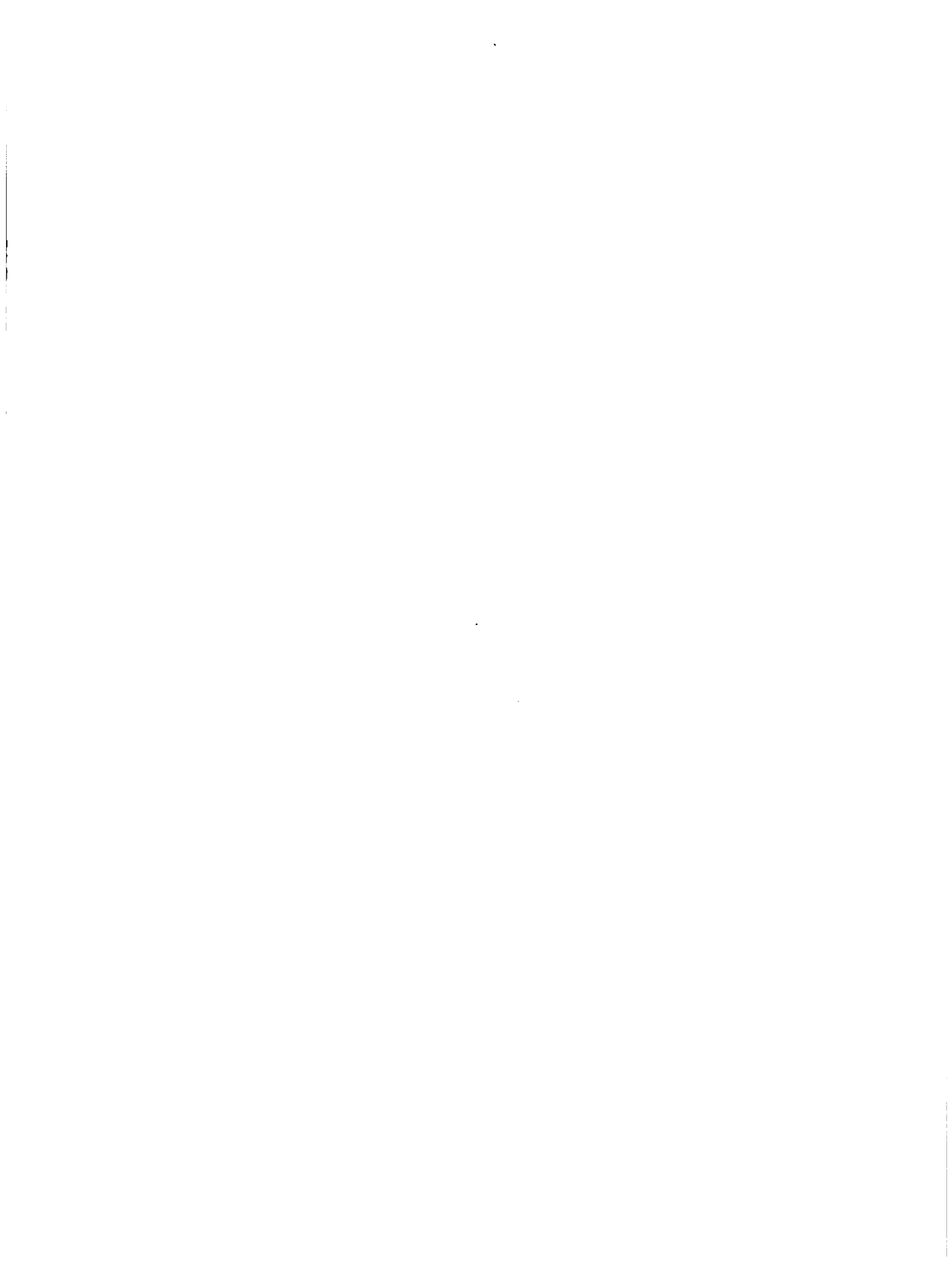
### **BARRERAS NO ARANCELARIAS, DEFINICIÓN ESTRICTA:**

Comprende las restricciones cuantitativas, gravámenes y componentes variables, precios mínimos, vigilancia de precios y limitación voluntaria del precio de las exportaciones.

### **BARRERAS NO ARANCELARIAS, DEFINICIÓN AMPLIA:**

Comprende las medidas incluidas en la definición estricta más la concesión automática de licencias, vigilancia de las importaciones, medidas antidumping, medidas compensatorias, depósitos previos a la importación, conducto único para las importaciones y ciertas medidas pararancelarias.

CA + AT	Contingente arancelario y arancel de temporada
AD/CM	Medidas antidumping y medidas compensatorias.
LA	Concesiones automáticas de licencias y vigilancia de las importaciones, incluidas las previstas en los acuerdos de cooperación administrativa en el sector textil.
RC	Restricciones cuantitativas (medidas de control de la cantidad).
LNA	Concesiones no automáticas de licencias.
Cont.	Contingentes.
RVE	Acuerdos de restricción voluntaria de las exportaciones (excepto los acuerdos de limitación de productos textiles).
Tex	Acuerdos de limitación del comercio de productos textiles, incluido el acuerdo Multifibras.
Pr	Medidas relativas a los precios. Comprende los gravámenes y componentes variables, fijación de precios mínimos y vigilancia de precios.





**Cuadro 29. Coeficientes de Cobertura e Índice de Frecuencia de las Medidas de las Medidas No Arancelarias Aplicadas por la CEE a las Exportaciones de América Latina y el Caribe en 1990. Por Grupos de Productos (Porcentajes).**

Grupos de productos	Total CEE			Comunitarias										Nacionales			
	Total def. amplia	Total def. estr.	RC	Total def. amplia.	CA + AT	AD/CM	LA	Definición estricta					Total def. amplia	Total def. estr. a)			
								Total	FC	LNA	Cont	RVE			Tex	Pr	
<b>COEFICIENTE DE COBERTURA</b>																	
Productos Alimenticios	22.7	22.3	18.5	16.9	6.5	0.0	0.0	12.5	12.2	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	12.6	6.0
Aliment. y Animales vivos	25.4	24.9	20.3	20.0	7.7	0.0	0.0	14.8	14.5	0.3	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	15.0	5.6
Bebidas y Tabaco	6.6	6.6	6.6	1.1	0.0	0.0	0.0	1.1	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.1	5.5
Semillas Oleaginosas	9.5	9.5	9.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.5
Aceites y Grasas	5.0	5.0	5.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.9
Materias Primas Agrícolas	6.2	1.7	1.7	6.2	3.9	0.6	3.1	1.7	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6	0.0	0.0	0.0
Productos de Cuero	9.7	0.0	0.0	9.7	0.0	0.0	9.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos textiles	90.0	78.4	78.4	88.9	0.0	20.3	12.1	77.7	77.7	0.0	0.0	0.0	0.0	77.7	0.0	0.0	7.7
<b>INDICE DE FRECUENCIA</b>																	
Productos Alimenticios	33.1	30.3	18.8	30.2	6.2	0.0	0.0	27.5	16.4	1.2	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	20.4	3.9
Aliment. y Animales vivos	36.5	33.1	20.6	34.0	9.9	0.0	0.0	30.7	17.5	1.4	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	22.6	3.5
Bebidas y Tabaco	21.5	21.5	21.4	16.5	0.0	0.0	0.0	16.5	16.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14.0	6.4
Semillas Oleaginosas	7.5	7.5	7.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.5
Aceites y Grasas	4.3	4.3	3.8	1.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	3.3
Materias Primas Agrícolas	13.4	2.0	2.0	13.3	10.4	0.9	1.8	1.9	1.9	0.0	0.0	0.0	0.0	1.9	0.0	0.0	0.1
Productos de Cuero	7.6	0.0	0.0	7.6	0.0	0.0	7.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos textiles	83.0	63.7	63.7	80.5	0.0	6.3	22.2	56.2	56.2	0.0	0.0	0.0	0.0	56.2	0.0	0.0	13.9

a/ Coinciden con los contingentes

**Cuadro 29. Coeficientes de Cobertura e Índice de Frecuencia de las Medidas No Arancelarias Aplicadas por EUA a las Exportaciones de América Latina y el Caribe en 1990, Por Grupos de Productos (Porcentajes).**

Grupos de productos	Definición Amplia				Definición Estricta							
	Total	CA+ AE	AD/CM	LA	Total	RC	LNA	Cont	RVE	Tex	Pr	
<b>COEFICIENTE DE COBERTURA</b>												
Productos Alimenticios	19.7	15.1	2.6	1.5	5.2	5.2	0.0	5.2	0.0	0.0	4.8	
Aliment. y Animales vivos	21.1	16.1	2.7	1.6	5.6	5.6	0.0	5.6	0.0	0.0	4.9	
Bebidas y Tabaco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Semillas Oleaginosas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Aceites y Grasas	5.9	0.0	5.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Materias Primas Agrícolas	15.5	0.0	15.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Productos de Cuero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Productos textiles	65.8	0.0	29.0	0.0	54.0	54.0	0.0	0.0	0.0	54.0	0.0	
<b>INDICE DE FRECUENCIA</b>												
Productos Alimenticios	14.4	10.1	0.1	1.0	5.1	5.1	0.0	5.1	0.0	0.0	1.1	
Aliment. y Animales vivos	16.2	11.5	0.0	1.1	5.7	5.7	0.0	5.7	0.0	0.0	1.3	
Bebidas y Tabaco	0.7	0.0	0.0	0.0	0.7	0.7	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	
Semillas Oleaginosas	3.7	0.0	0.0	0.0	3.7	3.7	0.0	3.7	0.0	0.0	0.0	
Aceites y Grasas	3.1	0.0	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Materias Primas Agrícolas	3.3	0.0	2.1	0.0	1.4	1.4	0.0	1.3	0.0	0.2	0.0	
Productos de Cuero	1.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	
Productos textiles	46.4	0.0	25.9	0.0	36.3	36.3	0.0	0.0	0.0	36.3	0.0	

Fuente: IICA con base en CEPAL, División de Comercio Internacional y Transportes, Oct. 1992.

**Cuadro 30. Coeficientes de Cobertura e Índice de Frecuencia de las Medidas de las Arancelarias Aplicadas por Japón a las Exportaciones de América Latina y el Caribe en 1990, Por Grupos de Productos (Porcentajes).**

Grupos de productos	Definición Amplia				Definición Estricta							
	Total	CA+ AE	AD/CM	LA	Total	RC	LNA	Cont	RVE	Tex	Pr	
<b>COEFICIENTE DE COBERTURA</b>												
Productos Alimenticios	36.9	2.5	0.0	0.0	34.4	30.6	25.0	3.6	0.0	0.0	3.8	
Aliment. y Animales vivos	40.6	2.9	0.0	0.0	37.9	33.4	28.6	4.1	0.0	0.0	4.5	
Bebidas y tabaco	79.2	0.0	0.0	0.0	79.2	79.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Semillas Oleaginosas	1.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	
Aceites y Grasas	0.2	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	
Matérias Primas Agrícolas	6.0	0.0	0.0	0.0	6.0	6.0	4.5	1.4	0.0	0.0	0.0	
Productos de Cuero	36.3	6.9	0.0	0.0	29.4	29.4	29.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
Productos textiles	25.3	0.0	0.0	0.0	25.3	25.3	25.3	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>INDICE DE FRECUENCIA</b>												
Productos Alimenticios	50.4	2.7	0.0	0.0	47.9	47.2	36.6	6.1	0.0	0.0	0.6	
Aliment. y Animales vivos	51.3	3.1	0.0	0.0	46.4	47.6	44.5	6.6	0.0	0.0	0.9	
Bebidas y Tabaco	56.7	0.0	0.0	0.0	56.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Semillas Oleaginosas	30.0	0.0	0.0	0.0	30.0	30.0	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0	
Aceites y Grasas	15.6	0.0	0.0	0.0	15.6	15.6	15.6	0.0	0.0	0.0	0.0	
Matérias Primas Agrícolas	20.7	0.0	0.0	0.0	20.7	20.7	17.1	4.0	0.0	0.0	0.0	
Productos de Cuero	37.6	20.0	0.0	0.0	17.6	17.6	17.6	0.0	0.0	0.0	0.0	
Productos textiles	26.9	0.0	0.0	0.0	26.9	26.9	26.9	0.0	0.0	0.0	0.0	

Fuente: IICA con base en CEPAL, División de Comercio Internacional y Transportes, Oct. 1992.

**Cuadro 31. Coeficientes de Cobertura e Índice de Frecuencia de las Medidas No Arancelarias Aplicadas por la CEE a las Exportaciones de los Países de Centroamérica en 1990. (Porcentajes).**

Países área Centroamericana.	Total CEE				Comunitarias										Nacionales		
	Total def. amplia	Total def. estr.	RC	Total def. amplia	CA + AT	AD/ CM	LA	Definición estricta					Total def.. amplia	Total def. est. a)			
								Total	RC	LNA	Cont	FVE			Tex	Pr	
<b>COEFICIENTE DE COBERTURA</b>																	
Guatemala	13.9	11.9	11.6	6.2	1.2	0.0	0.9	4.1	4.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.1	7.6	7.6
El Salvador	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1
Honduras	20.4	17.5	17.4	4.3	2.8	0.0	0.0	1.4	1.3	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	16.1	16.1
Nicaragua	2.4	2.2	2.2	2.1	0.0	0.0	0.1	1.9	1.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.9	0.3	0.3
Costa Rica	20.3	20.1	20.0	0.8	0.1	0.0	0.1	0.7	0.6	0.6	0.2	0.0	0.0	0.4	19.4	19.4	19.4
<b>INDICE DE FRECUENCIA</b>																	
Guatemala	33.6	9.6	6.0	32.2	4.6	0.0	23.5	4.3	2.5	2.5	0.2	0.0	0.0	0.0	3.4	5.5	5.5
El Salvador	5.7	4.4	4.4	1.9	0.0	0.0	1.3	0.6	0.6	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.6	3.6
Honduras	14.7	13.1	11.6	13.1	1.6	0.0	0.0	11.4	10.2	10.2	0.4	0.0	0.0	0.0	2.4	1.6	1.6
Nicaragua	9.7	7.3	7.3	5.6	0.4	0.0	2.4	3.2	3.2	3.2	0.0	0.0	0.0	3.2	4.0	4.0	4.0
Costa Rica	16.0	9.7	8.1	12.5	4.0	0.0	2.2	6.5	4.6	4.6	0.8	0.0	0.0	3.8	3.2	3.2	3.2

a/ Coinciden con los contingentes

Fuente: IICA con base en CEPAL, División de Comercio Internacional y Transportes. Oct. 1992.

**Cuadro 32. Coeficientes de Cobertura e Índice de Frecuencia de las Medidas No Arancelarias Aplicadas por EUA a las Exportaciones de los Países de Centroamérica en 1990. (Porcentajes).**

Grupos de productos	Definición Amplia				Definición Estricta							
	Total	CA+ AE	AD/CM	LA	Total	RC	LNA	Cont	FME	Tex	Pr	
<b>COEFICIENTE DE COBERTURA</b>												
Guatemala	21.6	7.0	0.0	5.1	12.7	12.7	0.0	3.5	0.0	9.2	3.5	
El Salvador	9.5	5.4	0.0	1.3	6.6	6.6	0.0	3.7	0.0	2.9	3.7	
Honduras	9.4	5.1	0.0	4.3	1.8	1.8	0.0	1.6	0.0	0.0	1.8	
Nicaragua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Costa Rica	10.9	2.1	0.6	5.3	3.5	3.5	0.0	0.9	0.0	2.6	0.6	
<b>INDICE DE FRECUENCIA</b>												
Guatemala	7.6	4.0	0.0	0.9	2.6	2.6	0.0	0.6	0.0	2.0	0.3	
El Salvador	6.1	2.3	0.0	0.9	3.5	3.5	0.0	1.2	0.0	2.3	0.3	
Honduras	5.8	3.9	0.0	1.7	0.6	0.6	0.0	0.6	0.0	0.0	0.6	
Nicaragua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Costa Rica	4.2	2.2	0.2	0.6	1.5	1.5	0.0	1.0	0.0	0.5	0.2	

Fuente: IICA con base en CEPAL, División de Comercio Internacional y Transportes, Oct. 1992.

**Cuadro 33. Coeficientes de Cobertura e Índice de Frecuencia de las Medidas No Arancelarias Aplicadas por Japón a las Exportaciones de los Países de Centroamérica en 1990. (Porcentajes).**

Países Área Centroamericana	Definición Amplia				Definición Estricta							
	Total	CA+ AE	AD/CM	LA	Total	RC	LNA	Cont	RME	Tex	Pr	
<b>COEFICIENTE DE COBERTURA</b>												
Guatemala	16.5	0.0	0.0	0.0	16.5	16.5	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
El Salvador	0.9	0.0	0.0	0.0	0.9	0.9	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Honduras	33.7	0.0	0.0	0.0	33.7	33.7	32.5	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Nicaragua	0.2	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Costa Rica	41.6	0.0	0.0	0.0	41.6	41.6	18.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>ÍNDICE DE FRECUENCIA</b>												
Guatemala	14.1	2.6	0.0	0.0	11.5	11.5	3.8	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0
El Salvador	15.8	0.0	0.0	0.0	15.8	15.6	10.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Honduras	37.5	0.0	0.0	0.0	37.5	37.5	33.3	4.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Nicaragua	25.0	0.0	0.0	0.0	25.0	25.0	16.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Costa Rica	28.0	2.0	0.0	0.0	24.0	24.0	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: IICA con base en CEPAL, División de Comercio Internacional y Transportes. Oct. 1992.

## ***CAPITULO III***

# ***ESQUEMA GENERAL DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA***





## ***CAPITULO III***

### ***SECCION 1***

## ***ESTADO DE AVANCE DEL PROCESO DE INTEGRACION CENTROAMERICANA***

### **1.1. Informe del Avance del Proceso de Integración y Acciones Pendientes a Ejecutar. A Diciembre de 1992. (CUADRO 34).**

#### **- Acciones para la Reactivación de la Integración Económica Centroamericana**

##### **A. Restablecimiento de la Normalidad Jurídica**

- 1. Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)**
- 2. Tratado General de Integración Centroamericana**

##### **B. Programa Prioritario de Reactivación**

- 1. Reestablecimiento del Libre Comercio entre los Cinco Países**
  - 1.1 Desmantelamiento de Obstáculos Comercio Intrarregional**
  - 1.2 Comercio de Productos Agropecuarios Básicos**
- 2. Reunificación de Arancel Centroamericano de Importación**
  - 2.1 Acciones sobre el Arancel**
  - 2.2 Acciones Complementarias**
  - 2.3 Mecanismos de Pago**
- 3. Coordinación de Negociaciones**
  - 3.1 Negociaciones Externas**
  - 3.2 Deuda Externa Bilateral y Multilateral**
  - 3.3 Deuda Intrarregional de Nicaragua**
- 4. Coodinación de Políticas Macroeconómicas**
- 5. Fortalecimiento de las Instituciones de Integración**
- 6. Cooperación Externa**

## **Acciones Sectoriales**

### **A. Integración Productiva y Acciones en Sectores Estratégicos**

**1. Sector Agrícola.**

**2. Sector Industrial**

**3. Sector Infraestructura.**

**4. Sector Público**

**5. Otras Acciones Globales y Servicios de Apoyo a la Modernización productiva.**

### **B. Acciones para el Desarrollo Humano**

### **C. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.**

**ESTADO DE EJECUCION DE LA AGENDA PRIORITARIA  
DE LA COMUNIDAD ECONOMICA CENTROAMERICANA  
31 DE DICIEMBRE DE 1992**



Cuadro 34. Centroamérica: Informe del Avance del Proceso de Integración y Acciones Pendientes de Ejecutar. A diciembre de 1992.

TEMAS O AREAS DE ACCION	OBJETIVOS A ALCANZAR	INSTANCIA, FORO, ORGANISMO O AGENTE RESPONSABLE	SITUACION ACTUAL	TERMINO O PLAZO PREVISTO
1. Acciones para la reactivación de la integración económica centroamericana.	a. Establecimiento de la normalidad jurídica.	Ministros de Relaciones Exteriores (MI) y Poderes Legislativos (PL).	Ratificado por vigente para El Salvador, Honduras y Nicaragua. Comisión Preparatoria ya constituida y nombrado su Presidente en la XII Reunión de Presidentes.	Programa: Abril/Mayo 1993.
1 Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)	Aprobación y ratificación del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA.	Ministros responsables de la Integración (MI), SIECA y Comisión de Juristas y Economistas (CJE), países y Organismos Regionales (ORI).	La Comisión cuenta con un calendario aprobado por la X Reunión de MI y se ha reunido ya en tres ocasiones. El BCIE otorgó cooperación no reembolsable para sufragar gastos de economistas en la Comisión.	Programa: Enero 93
2. Tratado General de Integración Económica Centroamericana.	Revisión del trabajo conforme a las estrategias de apertura y modernización.	MI, Ministros de Finanzas o Hacienda (MF) y Ministros de Agricultura (MA), SIECA y CORECA.	La ventanilla única establecida como plan piloto en El Salvador (Las Chinamas y El Amatillo); en Honduras (El Guaseaul); en Costa Rica (Paso Cenozas-Peñas Blancas). La reunión de COCAFATRA conoció el 13 y 14 de octubre el resultado de las Comisiones Nacionales de Facilitación.	Original: vencido Programa: Enero 93
b. Programa prioritario de reactivación	a. Ventanilla única y cobro único.	COCAFATRA	Tema conocido y discutido en reunión de COCAFATRA el 13 y 14 de octubre.	Programa: Enero 93
1 Restablecimiento del Libre Comercio entre los cinco países.	b. Horario uniforme en fronteras comunes.	MI, MF y SIECA	Los MI acordaron unificar formato de acuerdo con Resolución 5-92 y el documento se se prepara en SIECA.	Cumplido
1.1 Desmantelamiento de obstáculos comercio intrarregional.	c. Aplicación del Formulario Aduanero.	MI, MF y SIECA	Costa Rica eliminó sobretasa del 2% y permanece la del 1%. Honduras mantiene sobretasa del 5% general y otra del 10% eliminada para los productos del Anexo A del Acuerdo Multilateral-Transitorio.	Original: Diciembre 92 Programa: Diciembre 92
	d. Eliminación de sobretasas y recargos.	MI, MF y SIECA	La GTI se aplica ya en todos los países. Subsisten los problemas para aquellas empresas que no utilizan la Guía; para Panamá que no la aplica; y para Honduras que exige una póliza.	Original: Diciembre 92 Programa: Marzo 93
	e. Guía de Tránsito de Mercancías (GTI).	MI, MF y SIECA		

TEMAS O AREAS DE ACCION	OBJETIVOS A ALCANZAR	INSTANCIA, FORO, ORGANISMO O AGENTE RESPONSABLE	SITUACION ACTUAL	TERMINO O PLAZO PREVISTO
1.2 Comercio de Productos Agropecuarios Básicos.	<p>f. Mejora de instalaciones físicas en puestos fronterizos.</p> <p>a. Bandas de Precios para importaciones de maíz amarillo, arroz y sorgo.</p> <p>b. Armonizar tratamiento de donaciones de alimentos e importaciones concesionales de productos agropecuarios.</p> <p>c. Eliminar obstáculos al intercambio de productos agropecuarios básicos.</p> <p>d. Establecimiento de Sistema de Bolsas de productos agropecuarios.</p>	<p>MF, Ministerios de Transporte (MT) y BCIE.</p> <p>MI, MA, CORECA y SIECA</p> <p>MI, MA, CORECA y SIECA</p> <p>MI, MA, CORECA y SIECA</p> <p>MA, Presidentes de Bancos Centrales (BC), CORECA, SIECA, SECMA y FEDEPRICAP.</p>	<p>Aún sin financiar la etapa de diseño. SIECA identificó necesidades de inversión por SCA 42.0 millones para 23 puestos. El BCIE considera solicitud de Nicaragua por SCA 10.0 millones para puestos.</p> <p>Vigentes en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Costa Rica no se incorporará al sistema.</p> <p>IICA, prepara una propuesta a presentarse en próxima Reunión Conjunta de MI y MA.</p> <p>Informe SIECA-CORECA presentado el 4/IX/a Reunión de MA en Panamá. Reunión técnica con funcionarios de agricultura y economía en 14, 15, 10/X para resolver obstáculos remanentes.</p> <p>En Costa Rica ya funciona Bolsa desde IX/92. En los otros países se promueve su formación sobre la base de Comisiones Nacionales integradas por funcionarios del sector público y del privado. BCIE apoya una bolsa especial de productos del mar.</p>	<p>Original: Diciembre 93</p> <p>Cumplido</p> <p>Original: Junio 92 Programa: Junio 93</p> <p>Original: Junio 92 Programa: Junio 93</p> <p>Original: Diciembre 92</p>
2 Reunificación del Arancel Centroamericano de Importación	<p>e. Armonización de controles fitosanitarios.</p>	<p>MI, MA, SIECA y CORECA</p>	<p>OIRSA definió un procedimiento de trabajo y con IICA contrató consultores para preparar propuesta concreta.</p>	<p>Programa: Junio 93</p>
2.1 Acciones sobre arancel	<p>a. Concluir negociación de rubros pendientes en el primer semestre de 1992.</p>	<p>MI, SIECA</p>	<p>Negociaciones concluidas durante la XIII Reunión de MI el 20/VIII/92. En revisión algunos rubros con errores evidentes.</p>	<p>Cumplido</p>
2.2 Acciones complementarias	<p>b. Poner en vigencia el Protocolo al Convenio Arancelario y Aduanero Centroamericano</p> <p>a. Aprobación y puesta en vigencia del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)</p> <p>b. Negociar, aprobar y poner en vigencia:</p> <p>i. Reglamento sobre Práctica de Comercio Destil y Clausula de Salvaguarda</p> <p>ii. Reglamento sobre el Origen de las Mercancías.</p> <p>iii. Código Centroamericano de Valoración Aduanera de las Mercancías según GATT</p>	<p>MI, PL y SIECA</p> <p>MI, MF, MA, SIECA y CORECA</p> <p>MI, MF, MA, SIECA</p> <p>MI, SIECA</p>	<p>Ratificado en El Salvador. En los otros países se encuentra en trámite de ratificación.</p> <p>Proyecto de SIECA aprobado por la XIII ROMRIE-CORE de los MI.</p> <p>Proyecto de SIECA aprobado por la XI ROMRIE-CADRE de los MI.</p> <p>La SIECA, con asistencia internacional prepara propuesta</p>	<p>Original: Diciembre 92</p> <p>Cumplido</p> <p>Cumplido</p> <p>Original: Junio 93</p>

TEMAS O AREAS DE ACCION	OBJETIVOS A ALCANZAR	INSTANCIA, FORO, ORGANISMO O AGENTE RESPONSABLE	SITUACION ACTUAL	TERMINO O PLAZO PREVISTO
2.3 Mecanismos de pago.	Mantenimiento de relaciones cambiantes realistas entre las monedas centroamericanas.	BC, SECMA	Sistema Centroamericano de Pagos (SCP) suspendido por el CMCA. En proceso de aprobación el acuerdo de Antigua para el fortalecimiento de las relaciones comerciales intraregionales.	Actividad permanente
3. Coordinación de negociaciones.				
3.1 Negociaciones externas				
a.	Definir posición regional frente al Grupo Consultivo (BID) y convergencia con otras iniciativas de cooperación.	Gabinetes Económicos (GE), SIECA, SECMA, FEDEPRICAP, BCIE y Gobiernos OR.	El PRADIC (BID) está vigente y la cooperación se realizará en el marco del Grupo. Pendiente reunión.	Original: Marzo 92 Programa: Octubre 92
b.	Negociación CA-México.	MI, Ministros Responsables del Comercio Exterior (MC) y MR, SIECA, CEPAL y OR.	Firmado Acuerdo Marco Multilateral del Programa de Liberalización Comercial (20/VIII). Realizadas varias negociaciones bilaterales países-México. Pendientes de ejecutar los otros seis programas de Tuxtla Gutiérrez.	Original: Junio 92
c.	Negociación CA-Venezuela	MI, MC, MR, SIECA, OR.	Proyecto de SIECA sobre Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión, presentado a las XXVI Reunión de Directores de Integración.	Cumplido
d.	Negociación CALA y otros bloques.	Comisión Mixta. MI, MR, SIECA y OR.	Se prepara primera versión del documento para Oct. por SIECA.	Cumplido
e.	Negociación CACEE.	Comisión Mixta. MI, MR, SIECA y OR.	Trabajos preparatorios para reunión del Acuerdo de Luxemburgo. Preparación del Informe de fortalecimiento institucional del BCIE para ser presentado a la Comisión.	Original: Diciembre 92 Programa: Diciembre 92
f.	Participar en el Grupo II de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo (ADD).	MI, SIECA y OR.	Presentados al Grupo 12 perfiles de proyectos (Tokio, 31/III/92); identificación de países interesados en áreas prioritarias definidas en Ottawa. Celebración de la III Reunión Plenaria en Oct. en San Salvador, celebración en Guatemala del Seminario para promoción del comercio en Nov. 92.	Actividad permanente
3.2 Deuda Externa Bilateral y Multilateral	a. Activar las propuestas conjuntas regionales. b. Realizar gestiones previas a la negociación. c. Realizar negociaciones propiamente dichas.	Foro Centroamericano de Consulta y Coordinación en Deuda Externa, (Foro) SECMA y SIECA.	No ha habido decisión por parte del Foro con respecto a la propuesta de acción conjunta.  Acciones aprobadas en la III Reunión de Gabinetes Económicos.	Vencido
3.3 Deuda Intraregional de Nicaragua	Aprobar mecanismos pertinentes	Foro, SECMA y SIECA	El Grupo Técnico integrado por los Directores de los Departamentos correspondientes de los BC fue creado en la I Reunión de Gabinetes Alternos el 6 y 7 de julio de 1992. El Grupo fue institucionalizado por el CMCA en su 190 Reunión (28/VIII).  No ha habido decisión por parte del Foro ante la propuesta de renovación de la deuda. La I Reunión de Gabinetes Alternos estimó que la propuesta se sometería a la consideración de los Gabinetes en su próxima reunión.	Original: vencido Programa: Por definir

## (Cont. Cuadro 34).

TEMAS O AREAS DE ACCION	OBJETIVOS A ALCANZAR	INSTANCIA, FORO, ORGANISMO O AGENTE RESPONSABLE	SITUACION ACTUAL	TERMINO O PLAZO PREVISTO
4. Coordinación de Políticas Macroeconómicas.	<p>a. Diseñar y aprobar mecanismos ad-hoc para armonización de políticas.</p> <p>b. Buscar convergencia de los procesos de ajuste interno.</p>	GE, SIECA, SEMCA, CORECA y OR.	Se institucionalizó la Reunión de Gabinetes Económicos y Gabinetes Alternos, así como el Consejo de MF. También se ha preparado información sistemática de políticas económicas y se han consolidado los mecanismos de coord. en la Secretaría de los foros de Gabinetes y el G-10. Igualmente en el seno del PRADIC se tiene previsto el estudio del tema. Los Presidentes de CA en su XII Cumbre acogieron las recomendaciones de los Gabinetes Económicos en aspectos determinantes (definición de políticas por Bancos Centrales, restricción de financiamiento al sector público; tasas de interés sin distorsiones; tipos realistas de cambio; eliminación de crédito subsidiado, etc.).	Actividad permanente
5. Fortalecimiento de las Instituciones de Integración.	<p>a. Pago puntual de cuotas y creación de mecanismo de financiamiento automático.</p> <p>b. Personalidad jurídica al Consejo Monetario Centroamericano (CMCA).</p> <p>c. Respaldo a las gestiones en consecución de recursos de organismos financieros internacionales</p>	MI, MF y MR  BC, MR y PL y SEMCA  Foros sectoriales, MR, Mandantes, GE, SIECA y OR	En cuanto al pago de mora ya se han aplicado varias fórmulas. En cuanto al mecanismo, las instancias gubernamentales ya disponen de ideas concretas al respecto.  Durante la XII Cumbre se exhortó a los BC a acelerar la formalización correspondiente. El Convenio Constitutivo del CMCA ha sido ratificado por BC de los 5 países y se ha iniciado la gestión de ratificación legislativa.  Actualmente cada organismo avanza en diversas gestiones. La situación del BCIE con los países se ha normalizado.	Original: Junio 92 Programa: Diciembre 92  Actividad permanente
6. Cooperación Externa.	<p>a. Evaluación de los mecanismos institucionales regionales.</p> <p>b. Estrategia conjunta de gestión de la cooperación externa a la región.</p>	GE, MR, SIECA y OR  GE, MR, SIECA y OR	SIECA y CADESA han presentado propuestas que están siendo evaluadas en los países.  La propuesta de SIECA será conocida por la IV Reunión de GE	Original: Diciembre 92 Programa: Diciembre 92  Original: Diciembre 92 Programa: Diciembre 92
II. Acciones Sectoriales	<p>a. Integración productiva y acciones en sectores estratégicos.</p> <p>1 Sector Agrícola</p>	MA, MI, CORECA, SIECA, BCE  MA, MI, CORECA, ICAITI, FEDEPRICAP, BCIE y CEPAL.	(Ver numeral I, literal B, inciso 1.2. "Comercio de Productos Agropecuarios Básicos")  En la XII Reunión de CORECA se aprueba la elaboración de un plan de reconversión del sector para capacitación, elaboración de diagnóstico y formulación del plan. ICAITI y BCIE ya han reorientado sus políticas	Actividad permanente  Original: Diciembre 92 Programa: Diciembre 92



(Cont. Cuadro 34).

TEMAS O AREAS DE ACCION	OBJETIVOS A ALCANZAR	INSTANCIA, FORO, ORGANISMO O AGENTE RESPONSABLE	SITUACION ACTUAL	TERMINO O PLAZO PREVISTO
2. Sector industrial	<p>c. Programa de reconversión y Modernización de los Sectores Productivos.</p> <p>d. Requerimientos de infraestructura con base en trabajo de REMITRAN.</p> <p>e. Fortalecer organizaciones de agricultores y campesinos.</p>	<p>MA, CORECA, BCIE y FEDEPRICAP</p> <p>MA, MT, CORECA, SIECA y BCIE</p> <p>MA, CORECA y FEDEPRICAP</p>	<p>Iniciación del Convenio IICA/BCIE en VIII/92. El IICA preparó estudio para ADD y se encuentra en proceso de ajuste. CORECA actualiza la cartera agropecuaria del PEC.</p> <p>CORECA preparó y remitió a los Ministros varias propuestas concretas que se examinarán en la próxima reunión de Gabinetes Económicos y MT.</p> <p>CORECA, RUTA e IICA organizaron Seminario especial (9. 10/VI) con representantes del sector privado y público. FEDEPRICAP organiza con apoyo de IICA una reunión para 27/X con sector privado de C. A., uno de cuyos objetivos es establecer una organización regional del sector. CADESCA acordó (VII/92) un procedimiento sobre formación en Seguridad Alimentaria. El programa PRIACA está en ejecución.</p>	<p>Original: Diciembre 92 Programa: Diciembre 92</p> <p>Original: Junio 92 Programa: Diciembre 92</p> <p>Actividad permanente</p>
	<p>a. Establecer políticas de modernización.</p>	<p>MI, CEPAL, BCIE, FEDEPRICAP, ICAITI, SIECA, ONUDI.</p>	<p>Documentos y propuestas conjuntas BID/CEPAL/BCIE; BCIE/CEPAL/ICAITI, FEDEPRICAP; SIECA; ONUDI/SIECA; así como de CEPAL e ICAITI.</p>	<p>Actividad permanente</p>
	<p>i. Captación de recursos para fondos regionales.</p>	<p>BCIE</p>	<p>Gestiones del BCIE con CEE, nuevos mecanismos propios y recursos de la República de China para reactivación y reconversión.</p>	<p>Actividad permanente</p>
	<p>ii. Sistema regional de información industrial y mercados.</p>	<p>MI, OR y sector privado</p>	<p>Centro de información en ICAITI. Seminario sobre información comercial e inversión, SIECA/ROCAP, 30/IX-1-X.</p>	<p>Por definir</p>
	<p>iii. Bolsas de contratación y subcontratación.</p>	<p>MI, FECAICA, FEDEPRICAP, ICAITI</p>	<p>Bolsas establecidas en Costa Rica y en El Salvador.</p>	<p>Actividad permanente</p>
	<p>iv. Ciencia y Tecnología y transformación productiva.</p>	<p>MI, ICAITI, FECAICA, CTAP y BCIE</p>	<p>Los países han realizado diversos esfuerzos y se gestiona con BID para obtención de recurso.</p>	<p>Actividad permanente</p>
	<p>b. Incremento y desarrollo de capacidad empresarial.</p>	<p>MI, FECAICA, FEDEPRICAP e ICAITI</p>	<p>Gestiones ante el BID de parte de ICAITI y el Grupo Consultivo Regional, así como los países con el BID.</p>	<p>Original: Junio 93 Programa: Junio 93</p>

(Cont. Cuadro 34).

TEMAS O AREAS DE ACCION	OBJETIVOS A ALCANZAR	INSTANCIA, FORO, ORGANISMO O AGENTE RESPONSABLE	SITUACION ACTUAL	TERMINO O PLAZO PREVISTO
3. Servicios de infraestructura	<p>c. Cooperación regional para fortalecer servicios directos a la producción.</p> <p>a. En materia de transporte.</p> <p>i. Proyectos de rehabilitación y reconstrucción con base en PRODECA.</p> <p>ii. Renovación e interconexión de sistemas ferroviarios.</p> <p>iii Puertos y aeropuertos.</p> <p>iv. Mejoramiento de Acceso a puertos y aeropuertos.</p> <p>b. En materia de telecomunicaciones.</p> <p>i. Planificación del desarrollo del sector.</p> <p>ii. Desarrollar y uniformar servicios.</p> <p>iii Políticas de adquisición y distribución de petróleo y derivados.</p> <p>iv. Fuentes nuevas y renovables.</p>	<p>MI, FECAICA, FEDEPRICAP e ICAITI</p> <p>GE, REMITRAN, SIECA y BCIE.</p> <p>MT, SIECA y BCIE</p> <p>MT, SIECA y BCIE</p> <p>MT, SIECA y BCIE</p> <p>Ministros responsables de Telecomunicaciones, SIECA, BCIE y COMTELCA</p> <p>Ministros responsables de Telecomunicaciones, SIECA, BCIE y COMTELCA</p> <p>Ministros responsables de Energía, SIECA, CEPAL, OR y BCIE.</p> <p>Ministros responsables de Energía, CEPAL y OR.</p> <p>Ministros responsables de Energía, ICAITI, CADESCA y OR</p>	<p>Establecimiento de enlaces permanentes de ICAITI con centros especializados</p> <p>Se continúan las gestiones para la consecución de recursos que demanda PRODECA. El BCIE continúa financiamiento en este campo</p> <p>Disposición política expresa de los MT a las Comisiones Mixtas. El BCIE continúa financiamiento.</p> <p>Apoyo político para ejecutar habilitación de puertos y aeropuertos concentrados de carga.</p> <p>BCIE continúa financiamiento</p> <p>El BCIE continúa financiando proyectos en el sector</p> <p>El BCIE continúa financiando proyectos en el sector</p> <p>CEPAL continúa asistiendo al Grupo Regional de Interconexión Eléctrica (GRIE). El BCIE continúa participando en el financiamiento. ICAITI desarrolla un programa de conservación y uso eficiente de energía en la industria.</p> <p>Documento elaborado con OLADE y CEPAL para Ministros de Energía.</p> <p>ICAITI continúa asistencia con servicios sobre opciones presentadas a Ministros del ramo. Estudio de Factibilidad concretas del proyecto CA/CEE. Encuentros empresas eléctricas - sector privado - BCIE continúa financiando proyectos. ICAITI suscribirá acuerdos con OLADE/CEE</p>	<p>Actividad permanente</p> <p>Original: Jun. 93. Program: 93.</p> <p>Por definir</p> <p>Original: Dic. 92 Program: Dic. 92</p> <p>Original: Jun 93 Program: Jun 93</p> <p>Por definir</p> <p>Por definir</p> <p>Actividad Perma-ente.</p> <p>Original: Dic 92 Program: Dic 92</p> <p>Original Dic 92 Program: Dic 92</p>

(Cont. Cuadro 34).

TEMAS O AREAS DE ACCION	OBJETIVOS A ALCANZAR	INSTANCIA, FORO, ORGANISMO O AGENTE RESPONSABLE	SITUACION ACTUAL	TERMINO O PLAZO PREVISTO
<p>4. Sector Público</p> <p>5. Otras acciones globales y servicios de apoyo a la modernización productiva.</p>	<p>a. Adecuación e innovación administrativa del Estado.</p> <p>b. Modernización de empresas públicas</p> <p>c. Reducción de déficit fiscales.</p> <p>a. Promoción de inversiones.</p> <p>i. Estrategia de atracción de inversión extranjera</p> <p>ii. Mecanismos y modalidades financieras al sector.</p> <p>iii. Esquema de co-inversión regional.</p> <p>b. Modernización de Servicios Financieros.</p> <p>i. Financiamiento a largo plazo.</p> <p>ii. Consecución de recursos para la pequeña y mediana empresa.</p> <p>iii. Financiamiento de Comercio Exterior.</p> <p>iv. Mercados de Capital</p>	<p>GE, ICAP, SIECA, OR</p> <p>MI, MC, SIECA, BCIE, ICAITI, CEPAL, CADESCA, FECAICA Y FEDEPRICAP</p> <p>BCIE</p> <p>MI, MC, FEDEPRICAP e ICAITI</p> <p>MI, BCIE, FEDEPRICAP y OR.</p> <p>BC, MI, BCIE, ICAITI, CADESCA Y FEDEPRICAP.</p> <p>MI, MC, SIECA, BCIE Y FEDEPRICAP.</p> <p>BC, MI, SIECA, BCIE, SECMA Y FEDEPRICAP.</p>	<p>Reunión de Titulares de Planificación en Mayo 92. ICAP proporciona programas en Formación Regional, Capacitación Regional, Investigación Regional, Informática y Automatización de la Gestión Pública. Gestión de Proyecto. El BCIE ha prestado cooperación técnica no reembolsable a los ME.</p> <p>La CEPAL prepara una propuesta documental.</p> <p>En preparación la Conferencia Mundial de Comercio e Inversión en Centroamérica con apoyo del BCIE y ROCAP. Conversaciones para preparación de propuestas sobre situación de la inversión en CA.</p> <p>Nuevos mecanismos y modalidades financieras aprobadas para el sector productivo. El BCIE ha modificado las normas de política permanente.</p> <p>ICAITI mantiene servicio permanente al sector privado. BCIE contrató experto para uso de Caysson/CEE en CA.</p> <p>El BCIE realiza nuevas gestiones en consecución de recursos para el sector productivo</p> <p>Fondo de Ciencia y Tecnología de ICAITI. CMCA constituyó Grupo ad-hoc para elaboración de propuestas concretas.</p> <p>Financiamiento de pre y post-embarque vigente en el BCIE.</p> <p>Los Gabinetes Económicos en proceso de decisión y apoyo al PRADIC. Financiamiento del BCIE a la Bolsa de Valores de Guatemala.</p>	<p>Actividad Permanente.</p> <p>Original: Jun 93. Program: Jun 93</p> <p>Por definir.</p> <p>Actividad permanente</p> <p>Original: Jun 93. Program: Jun 93.</p> <p>Actividad Permanente.</p> <p>Original: Jun 93. Program: Jun 93.</p> <p>Actividad Permanente.</p>

(Cont. Cuadro 34).

TEMAS O AREAS DE ACCION	OBJETIVOS A ALCANZAR	INSTANCIA, FORO, ORGANISMO O AGENTE RESPONSABLE	SITUACION ACTUAL	TERMINO O PLAZO PREVISTO
<p>c. Ciencia y Tecnología.</p> <p>i. Política regional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>ii. Proyecto Regional de Desarrollo de Ciencia y Tecnología.</p> <p>d. Propiedad Intelectual.</p>	<p>CTCAP, SIECA, ICAITI e ICAP.</p> <p>CTCAP, SIECA, ICAITI e ICAP.</p> <p>Ministros responsables de propiedad industrial, SIECA.</p> <p>GE y CCDH</p>	<p>ICAITI coopera con CTCAP para un proyecto regional de Ciencia y Tecnología. El BCE formula su programa.</p> <p>ICAITI continúa en acciones regionales de Recursos humanos, innovación, investigación, monitoreo y prospectiva, calidad, normalización e información.</p> <p>En proceso iniciativa de Reunión de Ministros del Ramo para discutir propuestas del GRUCA Ginebra para suscripción del convenio de París.</p> <p>Iniciativa del proyecto PNUD/UNICEF. Reuniones regionales sobre el tema en Tegucigalpa (IV/92), así como los Ministerios de Vivienda para la conformación del Consejo Centroamericano de Asentamientos Humanos y Vivienda. El BCE suscribió Convenio de Cooperación Interinstitucional con UNICEF y gestiones con CEE para financiamiento de varios proyectos.</p> <p>La Agenda es el resultado de un proceso de consulta en lo setenta países del Istmo y aprobada por los Ministros del ramo en II/92.</p> <p>Gestiones en ejecución por la Secretaría de la CCAD.</p> <p>Se solicitará aprobación de plan de acción en la próxima Cumbre.</p>	<p>Original: Jun. 92.</p> <p>Original: 1992.</p> <p>Original: Jun. 93</p> <p>Actividad Permanente.</p> <p>Actividad Permanente.</p>	
<p>B. Acciones para el desarrollo humano</p> <p>C. Desarrollo sostenido y medio ambiente.</p>	<p>Coordinación de acciones con el Consejo Centroamericano de Desarrollo Humano (CCDH)</p> <p>a. Ejecutar la Agenda Centroamericana de Ambiente y Desarrollo</p> <p>b. Intercambio de experiencia.</p> <p>c. Análisis comparativo de las leyes vigentes en el tema.</p>	<p>Autoridades competentes, CCAD y OR</p>		

Fuente: SIECA y Grupo Interamericano de los Diez (Actualizado por IICA "Programa IV").

***CAPITULO III***

***SECCION 2***

***"EL PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA"***



## **Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).**

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá:

### **Considerando:**

Que es necesario actualizar el marco jurídico de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), readecuándolo a la realidad y necesidades actuales, para alcanzar efectivamente la integración Centroamericana; y

Que dicha readecuación debe orientar el establecimiento y consolidación del *Sistema de la Integración Centroamericana* que dará seguimiento a todas las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes y coordinará su ejecución;

### **Por tanto:**

Deciden formar la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrita en la ciudad de Panamá República de Panamá, el día 12 de diciembre de 1962, por medio del presente Protocolo. Al efecto, los Presidentes Constitucionales de las mencionadas Repúblicas, conviene en el siguiente *Sistema de la Integración Centroamericana*.

### **Naturaleza, propósitos, principios y fines.**

Artículo 1.- Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá son una comunidad económico-política que aspira a la integración de Centroamérica. Con tal propósito se constituye el *Sistema de la Integración Centroamericana*, integrado por los Estados Miembros de la ODECA y por Panamá, que se incorpora como estado miembro.

Artículo 2.- El *Sistema de la Integración Centroamericana* es el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica.

Artículo 3.- El *Sistema de la Integración Centroamericana* tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituirse como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

En ese sentido, se reafirman los siguientes propósitos:

- a) Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y el irrestricto respeto a los Derechos Humanos.
- b) Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, el fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el narcotráfico y el tráfico de armas.
- c) Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.
- d) Lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos.
- e) Alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano.
- f) Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.

- g) Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- h) Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido económico, social cultural y político de los Estados miembros y de la región en su conjunto.
- i) Establecer excepciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrio, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales de área, con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la Región.
- j) Conformar el *Sistema de la Integración Centroamericana* sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados miembros.

Artículo 4.- Para la realización de los propósitos citados, el *Sistema de la Integración Centroamericana* y sus miembros procederán de acuerdo a los principios fundamentales siguientes:

- a) La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos constituyen la base fundamental del *Sistema de la Integración Centroamericana*.
- b) Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros del *Sistema de la Integración Centroamericana*.
- c) La identidad centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la consolidación de la integración de la Región.
- d) La solidaridad Centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común;
- e) La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros de menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la Cláusula Centroamericana de Excepción.
- f) La globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales.
- g) La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución pacífica de sus controversias.
- h) La buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del *Sistema de la Integración Centroamericana* o la consecución de sus objetivos.

### **Miembros**

Artículo 5.- Son miembros del *Sistema de la Integración Centroamericana*, los Estados Centroamericanos que acepten plenamente las obligaciones de esta Carta, mediante su aprobación, ratificación o adhesión y que la pongan en vigor de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 36 del presente instrumento.

Artículo 6.- Los Estados Miembros se obligan a abstenerse de adoptar medidas unilaterales que pongan en peligro la consecución de los propósitos y el cumplimiento de los principios fundamentales del *Sistema de la Integración Centroamericana*.

Artículo 7.- Se establece el Procedimiento de Consulta Previa como sistema permanente de consulta entre los Estados Miembros para aquellos casos en que no hubiere lineamientos previos, en materia de relaciones económicas o de cooperación centroamericana intrarregional.

## **Estructura Institucional.**

**Artículo 8.-** El presente Protocolo modifica la estructura institucional de Centroamérica, regulada anteriormente como ODECA, y a ella estarán vinculados los órganos e instituciones de integración, los que gozarán de autonomía funcional en el marco de una necesaria y coherente coordinación institucional de la ejecución eficiente y el seguimiento constante de las decisiones emanadas de las Reuniones de Presidentes. El funcionamiento de la estructura institucional deberá garantizar el desarrollo, equilibrado y armónico, de los sectores económico, social, cultural y político.

**Artículo 9.-** Los órganos e instituciones del *Sistema de la Integración Centroamericana*, deberán guiarse por los propósitos y principios de este Protocolo e inspirarse en ellos tanto en sus decisiones, estudios y análisis tanto como en la preparación de todas las reuniones.

**Artículo 10.-** Los órganos e instituciones del *Sistema de la Integración Centroamericana*, deberán contribuir a la efectiva observancia y ejecución de los propósitos y principios de este Protocolo. Esta obligación es imperativa y primaria en sus ordenamientos complementarios o derivados, con los cuales debe garantizar siempre la publicidad de sus resoluciones y el procedimiento abierto al acceso de las personas según la naturaleza de cada Órgano o Institución y de los asuntos a tratar.

**Artículo 11.-** El *Sistema de la Integración Centroamericana* velará por la eficiencia y la eficacia del funcionamiento de sus órganos e instituciones, asegurando la unidad y la coherencia de su acción intrarregional y ante terceros mercados, grupos de estados u organizaciones internacionales.

## **Organos.**

**Artículo 12.-** Para la realización de los fines del *Sistema de la Integración Centroamericana* se establecen los siguientes órganos:

- a. La Reunión de Presidentes
- b. El Consejo de Ministros
- c. El Comité Ejecutivo
- d. La Secretaría General

### **Forman Parte de Este Sistema:**

La Reunión de Viceministros y Designados de la Presidencia de la República, que será un Órgano de Asesoría y Consulta. Dicha reunión se realizará ordinariamente cuando los Vicepresidentes así lo deseen. Sus resoluciones serán adoptadas por consenso.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Transitorias, el parlamento Centroamericano (PARLACEN) como Órgano de Planteamiento, Análisis y Recomendación, cuyas funciones y atribuciones son las que establecen su Tratado Constitutivo y Protocolos vigentes.

La Corte Centroamericana de Justicia, que garantizará el respeto del derecho en la interpretación y ejecución del presente Protocolo y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo.

La integración, funcionamiento y atribuciones de la Corte Centroamericana de Justicia deberán regularse en los Estatutos de la misma, el cual deberá ser negociado y suscrito por los Estados Miembros dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor del presente Protocolo.

El Comité Consultivo estará integrado por los sectores empresarial, laboral, académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativas de los sectores económicos, sociales y culturales, comprometidos con el esfuerzo de la integración istmica.

Este Comité tendrá la función asesorar a la Secretaría General sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo.

## **Reunión de Presidentes.**

**Artículo 13.-** La Reunión de Presidencia es el Órgano Supremo del *Sistema de la Integración Centroamericana*.

**Artículo 14.-** La Reunión de Presidentes se integra por los Presidentes constitucionales de los Estados Miembros, y se realizará ordinariamente cada semestre, y extraordinariamente cuando así lo decidan los Presidentes. El país sede de la Reunión de Presidentes será el Vocero Centroamericano, durante el semestre posterior a la realización de la misma.

**Artículo 15.-** Le corresponde a la Reunión de Presidentes conocer de los asuntos de la región que requieran de sus decisiones, en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad.

## **Corresponde Particularmente a la Reunión de Presidentes:**

a.) Definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación ya armonización de las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones.

b.) Armonizar las políticas exteriores de sus Estados.

c.) Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida.

d.) Aprobar, en su caso, las reformas a este instrumento que se planteen de conformidad con el Artículo 37 del mismo.

e.) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento y en los demás Acuerdos, Convenios y Protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del *Sistema de la Integración Centroamericana*.

f.) Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al *Sistema de la Integración Centroamericana*.

## **Consejo de Ministros**

**Artículo 16.-** El consejo de Ministros estará integrado por los Ministros del Ramo y, en caso extraordinario, por un Viceministro debidamente facultado. El Ministro del Ramo del Estado Miembro que sea el Vocero de Centroamérica, según el Artículo 14 del presente Protocolo, presidirá en ese mismo semestre el Consejo de Ministros respectivo. Corresponde al Consejo de Ministros dar el seguimiento que asegure la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes en lo que concierne a su ramo y preparar los temas que pueden ser objeto de la mencionada Reunión.

Por la naturaleza de los temas a tratar, los Ministros podrán celebrar reuniones intersectoriales.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es el Órgano Principal de Coordinación.

**Artículo 17.-** Es competencia del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales. Le corresponde igualmente la aprobación del presupuesto de la organización central, la elaboración de la agenda y preparación de las Reuniones de Presidentes, la representación de la región ante la comunidad internacional, la ejecución de las decisiones de los Presidentes en materia de política internacional, la recomendación sobre el ingreso de nuevos miembros al Sistema de la Integración Centroamericana, así como la decisión sobre la admisión de observadores a la misma.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores conocerá de las propuestas de los distintos foros de Ministros, a efecto de elevarlas al



conocimiento de la Reunión de Presidentes con sus observaciones y recomendaciones.

**Artículo 18.-** Es competencia del Consejo de los Ministros responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, ejecutar las decisiones de la Reunión de Presidentes en materia de integración económica e impulsar la política económica integracionista de la región.

**Artículo 19.-** Los consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia.

**Artículo 20.-** La Reunión intersectorial de los Ministros de Relaciones Exteriores y de los Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional tendrá como atribución analizar, discutir y proponer a los Señores Presidentes la estrategia regional con respecto a la participación activa de la región en el sistema económico internacional y ejecutará conciertadamente.

**Artículo 21.-** El quórum del consejo de Ministros se integra con la participación de todos los Ministros respectivos y, en caso extraordinario, por un Viceministro debidamente facultado. En el consejo de Ministros, cada Estado Miembro tendrá solo un voto. Las decisiones sobre cuestiones de fondo deberán ser adoptadas por consenso. Cuando haya duda sobre si una decisión es de fondo o de procedimiento, se resolverá por mayoría de votos.

El Consejo de Ministros, en las diferentes reuniones ordinarias, sectoriales o intersectoriales, se realizará con la frecuencia que fuere necesaria o a una convocatoria de uno de sus miembros o de la Reunión de Presidentes.

**Artículo 22.-** Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 10, las decisiones de los Consejos serán de obligatorio cumplimiento en todos los Estados miembros y sólo podrán oponerse a su ejecución disposiciones de carácter legal. En tal caso, el Consejo, previo los estudios técnicos pertinentes, analizará de nuevo el asunto y acomodará la decisión, en su caso, al respectivo ordenamiento legal.

No obstante, tales decisiones podrán ser ejecutadas por los Estados miembros que no las hubieren objetado.

**Artículo 23.-** El Comité Ejecutivo y la Secretaría General son los Organos Permanentes del *Sistema de la Integración Centroamericana*.

### **Comité Ejecutivo.**

**Artículo 24.-** El Comité Ejecutivo se integra con un representante de cada uno de los Estados Miembros. Estos serán nombrados por sus Presidentes, por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores. El Comité Ejecutivo será presidido por el representante del Estado sede de la última Reunión Ordinaria de Presidentes. El Comité se reunirá una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente.

El Comité Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

- a.) Asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes;
- b.) Velar por que se cumplan las disposiciones del presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados;
- c.) Establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de la Reunión de Presidentes;
- d.) Someter, por conducto de su Presidente, al consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Proyecto de Presupuesto de la organización central del *Sistema de la Integración Centroamericana*.
- e.) Proponer al consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las Secretarías y órganos subsidiarios que estime convenientes para el efectivo cumplimiento de los objetivos del *Sistema de la Integración Centroamericana*, especialmente para hacer posible la participación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el proceso global de integración;

f.) Aprobar los Reglamentos e Instrumentos que se elaboren por la Secretarías u otros órganos o Secretarías del *Sistema de la Integración Centroamericana*;

g.) Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaría General y demás Secretarías y trasladarlos, con observaciones y recomendaciones de los Consejos de Ministros Respectivos, al consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por lo menos un mes antes de la celebración de su última reunión previa a la Reunión de Presidentes, para que este último las eleve a dicha Reunión;

h.) Las demás que señale el presente Protocolo y sus Instrumentos derivados o complementarios.

### **Secretaría General.**

**Artículo 25.-** La Secretaría General estará a cargo de un Secretario General, nombrado por la Reunión de Presidentes por un período de cuatro años.

**Artículo 26.-** El Secretario General es el más alto funcionario administrativo del *Sistema de la Integración Centroamericana* y tiene la representación legal de la misma.

El Secretario General deberá ser nacional de cualquiera de los Estados Miembros, persona de reconocida vocación integracionista, con alto grado de imparcialidad, independencia de criterio e integridad.

El Secretario General tendrá las atribuciones siguientes:

- a.) Representar al *Sistema de la Integración Centroamericana* en el ámbito internacional de conformidad a lo establecido en el presente Protocolo y cuando le sea encomendado por el Consejo de Ministros;
- b.) Ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de las Reuniones de Presidentes, consejo de Ministros y Comité Ejecutivo;
- c.) Elaborar el Reglamento Administrativo y otros instrumentos administrativos de la Secretaría General y someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo;
- d.) Gestionar y suscribir, previa aprobación del Consejo de Ministros competentes, instrumentos internacionales enmarcados en el ámbito de sus competencias de conformidad a los principios y propósitos del presente instrumento;
- e.) Gestionar ante Estados, grupos de Estados, organismos y otros entes internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del *Sistema de la Integración Centroamericana* y el logro de los objetivos centroamericanos, y en tal sentido, suscribir contratos, convenios y aceptar donaciones y otros aportes extraordinarios;
- f.) Formular su programa de labores, elaborar un informe anual de actividades y el proyecto de presupuesto, los cuales presentarán al Comité Ejecutivo;
- g.) Participar con voz en todos los órganos del *Sistema de la Integración Centroamericana*, actuar como la Secretaría permanente de las Reuniones de Presidentes, asegurando también los servicios de Secretaría y los servicios técnicos y administrativos que fueren necesarios;
- h.) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Protocolo y de sus instrumentos derivados y complementarios y por la ejecución eficaz de las decisiones de las Reuniones de Presidentes y del Consejo de Ministros. En todos los organismos e instituciones de integración. A tal efecto, el Secretario General se podrá reunir con dichos organismos e instituciones, cuando lo estime oportuno o por indicación del Comité Ejecutivo;
- i.) Gestionar ante los Estados Miembros el efectivo aporte correspondiente al Presupuesto Ordinario y los extraordinarios si los hubiere;
- j.) Nombrar y remover el personal técnico y administrativo de la Secretaría General de conformidad al Reglamento respectivo y tomando decididamente en cuenta un criterio proporcional: de representación de nacionalidades de los Estados Miembros;
- k.) Llamar la atención de los órganos del Sistema sobre cualquier situación que, a su juicio, pueda afectar el cumplimiento de los propósitos o de los principios del Sistema o amenazar su ordenamiento institucional.
- l.) Ejercer las demás atribuciones que le confiere el presente Protocolo o que le asignen los órganos superiores y las que resulten de sus instrumentos complementarios o derivados

**Artículo 27.-** La Secretaría General y el Personal de la Secretaría actuarán tomando únicamente en cuenta sus servicio exclusivo al *Sistema de la Integración Centroamericana* y no solicitarán ni recibirán instrucciones de Gobierno alguno. Cada uno de los Estados Miembros se obliga a rescatar el carácter centroamericanista del personal de la Secretaría General y a no tratar de ejercer influencia alguna en el desempeño de sus funciones.

**Artículo 28.-** La Secretaría que se ocupará de los asuntos económicos será la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la cual conservará personería jurídica, atribuciones y funciones que le asigne dicho Tratado. La SIECA informará de sus actividades a la Secretaría General a fin de promover el desarrollo armónico y equilibrado, de los aspectos económicos, con los aspectos políticos, sociales y culturales, en la perspectiva de la integración global de la región centroamericana.

### **Disposiciones Generales.**

**Artículo 29.-** *El Sistema de la Integración Centroamericana* tendrá personalidad jurídica y su sede en San Salvador, República de El Salvador, Estado con el cual concluirá un Acuerdo de Sede para la organización central del Sistema.

**Artículo 30.-** *El Sistema de la Integración Centroamericana* gozará internamente y en cada uno de los Estados Miembros de capacidad jurídica para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus propósitos. Podrá, en particular, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos y acuerdos, comparecer en juicio, conservar fondos en cualquier moneda y hacer transferencias.

**Artículo 31.-** *El Sistema de la Integración Centroamericana*, podrá, en el marco de sus competencias, celebrar con terceros Estados u organismos, tratados o acuerdos de conformidad a los propósitos y principios del presente instrumento. Podrá también concluir acuerdos de asociación con terceros Estados, en donde se estipulan derechos y obligaciones recíprocas y, en su caso, se tenga en cuenta el carácter equitativo y complementario del trato que debe lograrse para el *Sistema de la Integración Centroamericana* en sus relaciones con organismos o Estados de mayor desarrollo. Las iniciativas o propuestas correspondientes las someterá el Secretario General a la consideración del Comité Ejecutivo, que las elevará, con sus observaciones y recomendaciones, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Las comunicaciones telefónicas o electrónicas o de otra naturaleza y la correspondencia del *Sistema de la Integración Centroamericana*, gozarán de franquicias en el territorio de los Estados Miembros.

**Artículo 32.-** Los Estados Miembros del *Sistema de la Integración Centroamericana* contribuirán a su sostenimiento, incluyendo al de sus organismos, con cuotas iguales.

**Artículo 33.-** El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y Responsables de la Integración Económica y el Desarrollo Regional organizará y pondrá en funcionamiento un sistema de auditoría y fiscalización financiera de los Organos e Instituciones del *Sistema de la Integración Centroamericana*. Los resultados de la auditoría y fiscalización financiera se publicarán anualmente en los Diarios Oficiales de los Estados Miembros.

**Artículo 34.-** Los instrumentos complementarios o derivados que se suscriben de conformidad con las disposiciones del presente Protocolo

podrán entrar en vigencia mediante acuerdos ejecutivos.

**Artículo 35.-** Este Protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados prevalecerán sobre cualquier Convenio, Acuerdo o Protocolo suscrito ante los Estados Miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana. No obstante, quedan vigentes entre dichos Estados las disposiciones de aquellos Convenios, Acuerdos o Tratados, siempre que las mismas no se opongan al presente instrumento u obstaculicen el logro de sus propósitos y objetivos. Toda controversia sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo y demás instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, deberá someterse a la Corte Centroamericana de Justicia.

**Artículo 36.-** El Presente Protocolo será aprobado o ratificado por los Estados de Centroamérica, de conformidad con los respectivos procedimientos constitucionales. El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador será depositario inicial de los Instrumentos de Ratificación y Adhesión del presente instrumento, debiendo trasladarlos, para su depósito final, a la Secretaría General cuando ésta entre en funciones. Este Protocolo tendrá duración indefinida y entrará en vigencia para los Estados que lo hayan ratificado, ocho días después de la fecha en que la mayoría de los Estados signatarios de la Carta de la ODECA depositen sus instrumentos de ratificación. Una vez en vigencia se depositará copia certificada de las mismas en las Secretarías Generales de la ONU y de la OEA. El presente Protocolo queda abierto a la Adhesión de Belice, que también podrá negociar un acuerdo de asociación o vinculación.

**Artículo 37.-** Los proyectos de reformas al Protocolo serán sometidos a consideración de la reunión de Presidentes, por intermedio del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

**Artículo 38.-** Este instrumento no admite reservas.

### **Disposiciones Transitorias**

**Artículo 1.-** Los Organos e Instituciones creados en el marco del Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica y los originados en esfuerzos integracionistas precedentes a este Protocolo serán parte del *Sistema de la Integración Centroamericana* si fueran compatibles con sus propósitos, principios y con la estructura orgánica, de acuerdo al estudio de los ordenamientos jurídicos institucionales.

**Artículo 2.-** Mientras se integra el Comité Ejecutivo, sus atribuciones las asumirá directamente el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Para los efectos de lo establecido en el párrafo 2 del Artículo 35 y en tanto no esté integrada la Corte Centroamericana de Justicia, las controversias sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo deberá conocerlas el Consejo Judicial Centroamericano.

**Artículo 4.-** Para los efectos de lo previsto en el Artículo 12 con respecto al Parlamento Centroamericano, tal disposición se aplicará a los Estados que ya han efectuado la ratificación del Tratado Constitutivo y sus Protocolos.

*Tegucigalpa, Rep. Honduras.  
13 diciembre 1991.*

***CAPITULO IV***

***INDICADORES MACROECONOMICOS DE LA  
REGION CENTROAMERICANA***



## ***CAPITULO IV***

### ***SECCION 1***

# ***INDICADORES DE LA EVOLUCION ECONOMICA DE CENTROAMERICA***

- 1.1. Indicadores Sobre Producto Interno Bruto, Valor Agregado, Tasas de Crecimiento y Relaciones Porcentuales.**
- 1.2. Principales Indicadores de Población de los Países Centroamericanos.**
- 1.3. Uso de la Tierra y Zonas de Protección Ecológicas en Centroamericana.**
- 1.4. Indicadores de Pobreza Rural.**
- 1.5. Indicadores del Sector Externo**



## ***CAPITULO IV***

### ***SECCION 1.1***

#### ***INDICADORES SOBRE PRODUCTO INTERNO BRUTO POR SECTORES ECONOMICOS DE LA REGION CENTROAMERICANA***

- **Indicadores Sobre Producto Interno Bruto, Valor Agregado, Tasas de Crecimiento y Relaciones Porcentuales. (CUADRO 35)**
- **Producto Interno Bruto. (FIGURA 16)**
- **PIB Tasa Media Anual de Crecimiento (FIGURA 17)**
- **Producto Interno Bruto/habitante (FIGURA 18)**
- **PIB/habitante, Tasa Media de Crecimiento (FIGURA 19)**
- **Tasa Media Anual de Crecimiento del Valor agregado sector Agropecuario, Forestal y Pesquero. (FIGURA 20)**
- **Tasa Media Anual de Crecimiento del Valor agregado sector Manufacturero. (FIGURA 21)**
- **Tasa Media Anual de Crecimiento del Valor agregado sector Construcción. (FIGURA 22)**
- **Tasa Media Anual de Crecimiento del Valor agregado sector Comercio. (FIGURA 23)**





Cuadro 35. Centroamérica: Indicadores sobre Producto Interno Bruto, Valor Agregado, Tasas de Crecimiento y Relaciones Porcentuales. 1982 - 1985 - 1990.

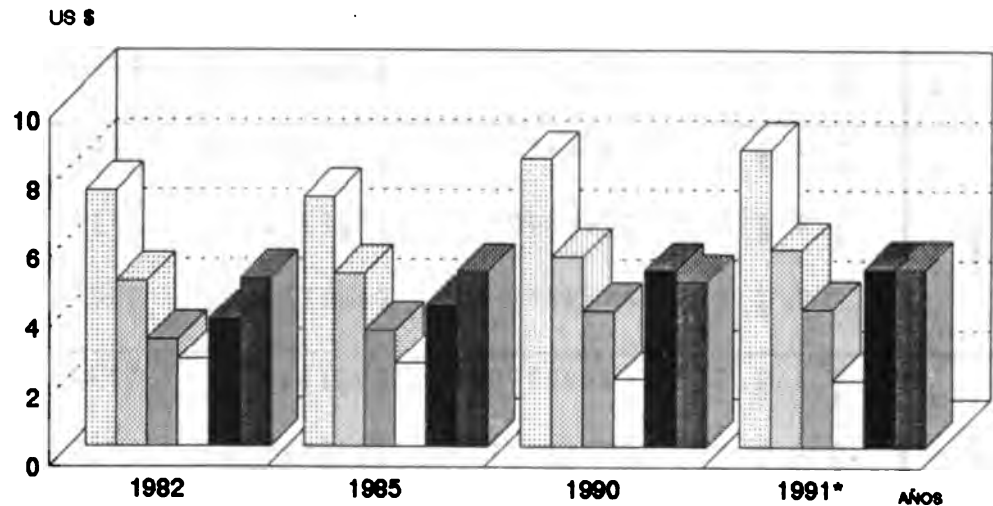
INDICADORES	GUATEMALA			EL SALVADOR			HONDURAS			NICARAGUA			COSTA RICA			PANAMA		
	82	85	90	82	85	90	82	85	90	82	85	90	82	85	90	82	85	90
PRODUCTO INTERNO BRUTO	7376.0	7178.0	8280.0	4771.0	4088.0	5477.0	3103.0	3382.0	3918.0	2817.0	2814.0	1891.0	3574.0	4088.0	5091.0	4881.0	8080.0	4742.0
PRODUCTO INTERNO BRUTO (MILL. US \$ 1/)	-3.5	-0.6	3.1	-5.8	2.0	3.4	-1.4	4.2	0.1	-0.8	-4.1	1.0	-7.3	0.7	3.7	5.5	4.7	4.8
P.I.B. TASA DE CRECIMIENTO	1008.0	802.0	901.0	1082.0	1048.0	1043.0	788.0	785.0	782.0	851.0	738.0	508.0	1817.0	1851.0	1085.0	2274.0	2817.0	1881.0
P.I.B. HABITANTE TASA DE CRECIMIENTO	5.3	-3.3	0.1	-12.3	0.3	0.8	N.D.	1.1	-8.9	-7.7	-7.8	-2.1	-8.8	-2.1	1.0	1.7	2.8	2.9
P.I.B. SECTORIAL TASAS DE CRECIMIENTO 2/																		
P.I.B. SECTOR AGROPECUARIO	-3.0	0.4	3.7	-4.7	-1.1	7.4	4.5	2.3	1.1	2.9	-4.8	5.5	-4.7	-4.5	2.7	-1.5	5.0	4.2
P.I.B. SECTOR MINERIA Y CANTERAS	-11.5	-15.6	-13.6	0.0	0.0	0.0	8.4	1.5	-8.8	0.0	-85.0	-87.7	N.D.	N.D.	N.D.	-11.1	-18.7	33.3
P.I.B. SECTOR MANUFACTURERO	-4.2	-0.8	2.0	-3.7	-3.0	3.0	-4.6	-8.4	1.2	0.1	-4.7	-3.1	-11.4	2.0	3.0	2.2	2.0	11.9
P.I.B. SECTOR CONSTRUCCION	-11.8	-8.4	-7.8	-4.2	4.6	-12.6	18.2	-7.9	14.7	-85.5	8.9	-8.3	-91.9	5.6	-2.8	30.6	0.0	38.9
P.I.B. SECTOR ELECT. GAS, AGUA	7.1	4.5	6.2	4.7	4.3	6.6	8.5	14.8	12.6	8.9	8.9	8.1	20.4	-7.8	8.8	8.6	7.4	1.7
P.I.B. SECTOR COMERCIO	-1.1	-3.4	2.1	2.1	2.1	3.1	-7.1	0.3	-0.8	0.1	-4.5	1.0	3.1	4.8	4.9	-4.7	4.8	14.3
P.I.B. SECTOR TRANSP. Y COMUNIC.	-0.8	1.9	7.4	6.0	1.8	6.4	2.7	3.6	3.7	-0.8	-14.9	-1.7	1.8	2.2	8.7	8.9	8.9	-0.1
P.I.B. SECTOR SER. Y FINANCIEROS	0.5	2.1	4.6	1.3	2.0	2.3	3.1	4.9	3.7	-2.3	-2.4	-1.7	3.1	2.7	8.2	2.4	5.3	8.6
P.I.B. SECTOR GOBIERNO	4.9	1.5	3.2	2.8	7.1	1.6	-4.3	16.7	-14.8	16.2	1.2	4.0	-1.6	0.3	1.6	3.6	0.3	-4.0
P.I.B. OTROS SERVICIOS	-0.9	0.4	3.5	-1.0	0.2	25.4	-0.3	4.3	-1.0	0.0	-5.4	1.2	2.0	2.8	5.0	2.9	3.4	6.1
VALOR AGREGADO POR SECTORES (MILL. US \$ 1/)																		
VALOR AGREGADO SECTOR AGROPECUARIO	1853.0	1857.0	2136.0	748.0	742.0	784.0	646.0	684.0	780.0	761.0	725.0	621.0	683.0	738.0	891.0	428.0	463.0	517.0
VALOR AGREGADO SECTOR MINERIA Y CANTERAS	28.0	18.0	18.0	7.0	7.0	8.0	84.0	84.0	83.0	16.0	8.0	11.0	N.D.	N.D.	N.D.	8.0	5.0	4.0
VALOR AGREGADO SECTOR MANUFACTURERO	1182.0	1138.0	1245.0	788.0	845.0	870.0	375.0	435.0	530.0	487.0	462.0	312.0	722.0	827.0	1018.0	402.0	401.0	388.0
VALOR AGREGADO SECTOR CONSTRUCCION	262.0	122.0	146.0	126.0	128.0	141.0	147.0	158.0	164.0	51.0	70.0	84.0	86.0	136.0	185.0	442.0	251.0	85.0
VALOR AGREGADO SECTOR ELECT. GAS, AGUA	127.0	138.0	207.0	96.0	98.0	108.0	85.0	70.0	118.0	17.0	18.0	24.0	103.0	118.0	185.0	187.0	218.0	238.0
VALOR AGREGADO SECTOR COMERCIO	1949.0	1823.0	2055.0	1811.0	1632.0	1777.0	408.0	365.0	385.0	781.0	691.0	578.0	703.0	842.0	1048.0	684.0	685.0	588.0
VALOR AGREGADO SECTOR TRANSP. Y COMUNIC.	482.0	613.0	688.0	198.0	221.0	248.0	184.0	204.0	285.0	113.0	97.0	80.0	171.0	194.0	271.0	857.0	975.0	882.0
VALOR AGREGADO SECTOR SER. Y FINANCIEROS	624.0	843.0	789.0	388.0	415.0	438.0	384.0	427.0	568.0	130.0	123.0	118.0	417.0	468.0	548.0	874.0	1087.0	1118.0
VALOR AGREGADO SECTOR GOBIERNO	432.0	489.0	577.0	351.0	403.0	458.0	234.0	285.0	245.0	86.0	82.0	78.0	577.0	578.0	640.0	713.0	785.0	751.0
VALOR AGREGADO DE OTROS SERVICIOS	489.0	489.0	508.0	807.0	508.0	543.0	309.0	315.0	382.0	118.0	105.0	84.0	201.0	217.0	273.0	137.0	183.0	138.0
VALOR AGREGADO POR SECTORES (PORCENTUAL) 3/																		
VALOR AGREGADO SECTOR AGROPECUARIO	25.1	25.9	25.8	15.7	14.9	14.3	23.1	22.4	22.6	30.2	30.1	31.7	18.8	18.0	18.3	8.0	8.5	10.9
VALOR AGREGADO SECTOR MINERIA Y CANTERAS	0.4	0.2	0.2	0.1	0.1	0.2	1.9	2.2	1.5	0.6	0.4	0.6	0.0	0.0	0.0	0.2	0.1	0.1
VALOR AGREGADO SECTOR MANUFACTURERO	15.8	15.6	15.0	16.5	16.9	17.7	13.4	14.7	15.2	18.3	20.4	18.9	18.7	20.2	20.1	8.3	7.9	8.2
VALOR AGREGADO SECTOR CONSTRUCCION	3.4	1.7	2.0	2.6	2.5	2.6	5.3	5.3	4.4	2.0	2.9	2.8	2.7	3.3	3.1	8.1	5.0	2.0
VALOR AGREGADO SECTOR ELECT. GAS, AGUA	1.7	1.9	2.5	1.9	1.9	2.0	2.0	2.4	3.3	0.7	0.7	1.2	2.8	2.9	3.1	3.9	4.3	5.0
VALOR AGREGADO SECTOR COMERCIO	26.4	25.4	24.2	32.7	32.7	32.4	14.6	12.3	11.3	30.2	28.6	26.5	19.1	20.5	20.6	14.1	13.6	12.8
VALOR AGREGADO SECTOR TRANSP. Y COMUNIC.	6.7	7.1	8.1	4.2	4.4	4.8	6.6	6.9	7.3	4.5	4.0	4.1	4.7	4.5	5.3	17.9	18.3	18.8
VALOR AGREGADO SECTOR SER. Y FINANCIEROS	8.5	9.0	9.2	8.3	8.3	8.0	13.7	14.6	16.2	5.2	5.1	5.0	11.4	11.1	11.6	20.1	21.5	22.6
VALOR AGREGADO SECTOR GOBIERNO	5.9	6.5	7.0	7.4	8.1	8.4	8.4	8.0	7.0	2.8	3.4	4.0	15.7	14.1	12.6	14.7	15.7	15.8
VALOR AGREGADO DE OTROS SERVICIOS	6.2	6.4	6.1	10.6	10.2	9.9	11.1	10.8	11.2	4.6	4.4	4.3	5.5	5.3	5.4	2.8	3.0	2.9

1/ Dólares de 1985.

2/ Los datos de 1982 corresponden a cifras de 1983.

3/ Con respecto a la sumatoria de los valores agregados.

Fuente: IICA con información del BID "Progreso Económico y Social en América Latina". Informe 1992 y FAO "Anuario de Producción". 1990.

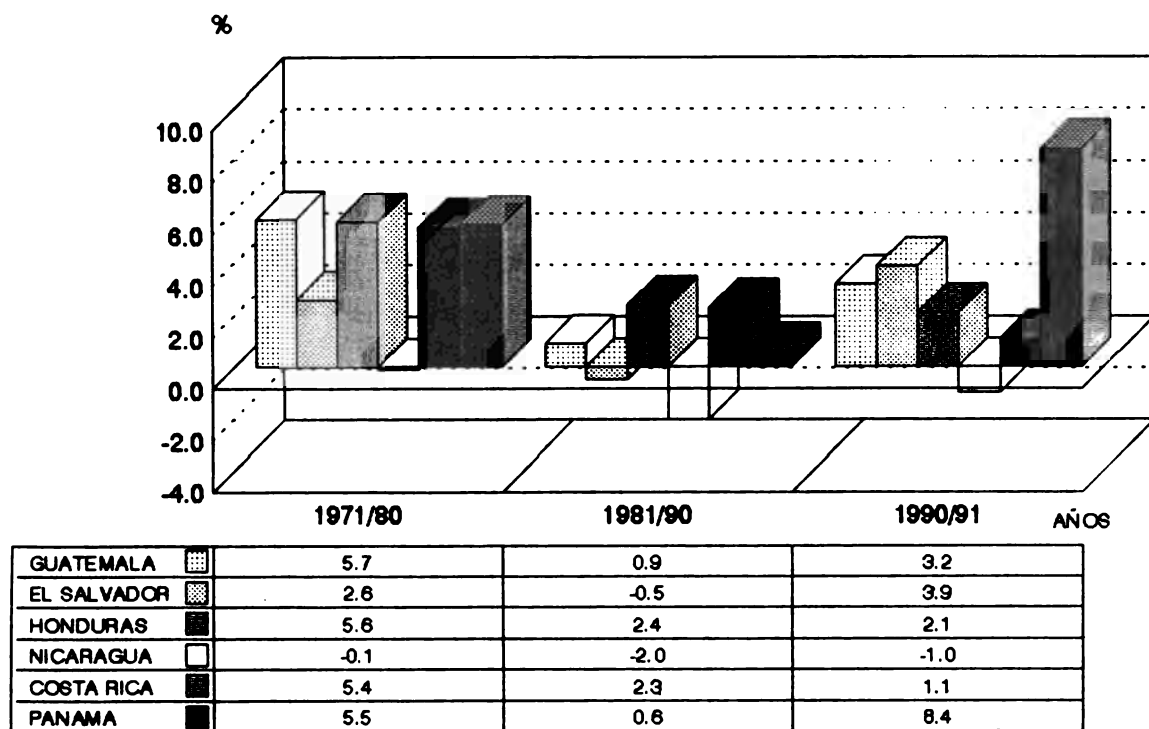


GUATEMALA	7.376	7.179	8.29	8.559
EL SALVADOR	4.771	4.998	5.477	5.688
HONDURAS	3.103	3.352	3.915	3.995
NICARAGUA	2.517	2.414	1.961	1.939
COSTA RICA	3.674	4.098	5.081	5.138
PANAMA	4.851	5.05	4.742	5.14

\* INFORMACION PRELIMINAR.

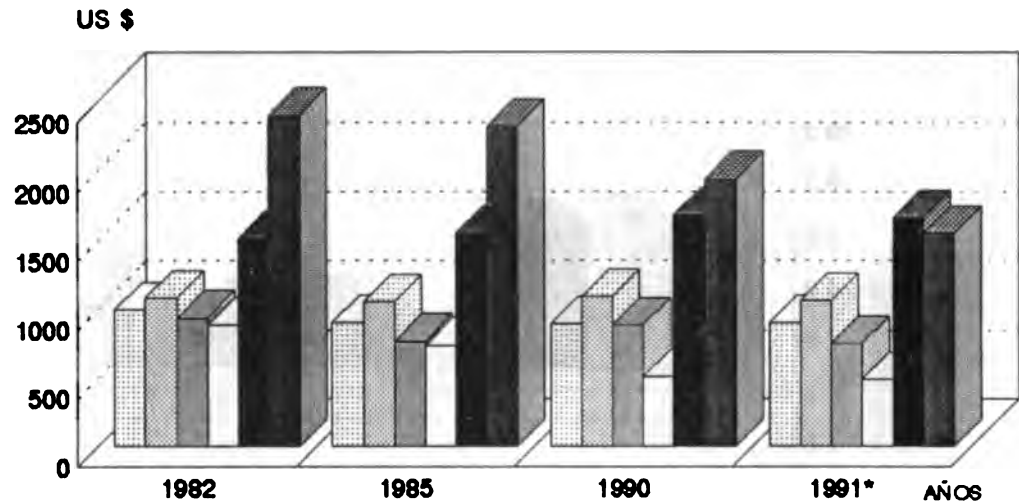
**Figura 16. Centroamérica: Producto Interno Bruto. US\$ miles de millones de 1988. (1982 - 1985 - 1990 - 1991).**

Fuente: IICA con información del BID "Progreso Económico y Social en América Latina". Informe 1992.



**Figura 17. Centroamérica: PIB Tasa Anual de Crecimiento. 1971/80 - 1981/90 - 1990/91.**

Fuente: IICA con información del BID "Progreso Económico y Social en América Latina". Informe 1982 y FAO "Anuario de Producción. 1990.

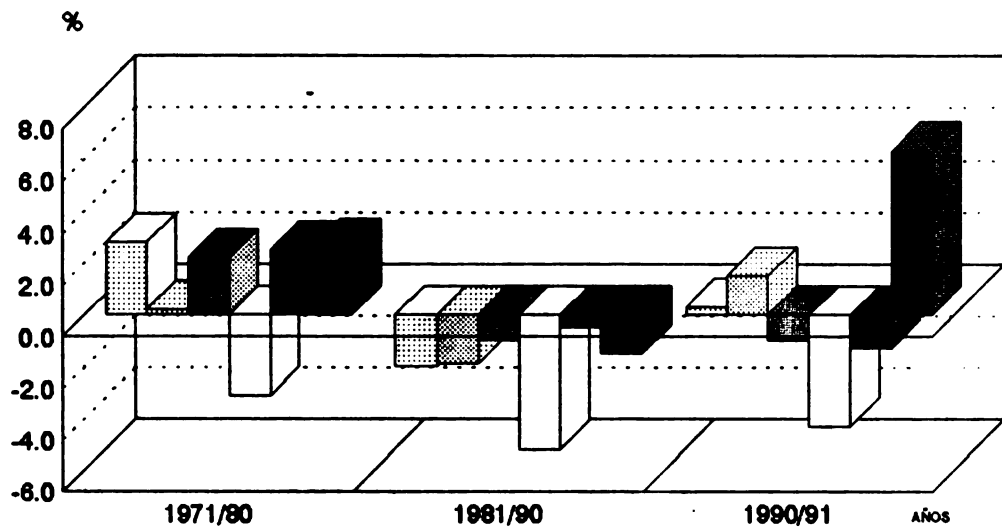


GUATEMALA	995	902	892	904
EL SALVADOR	1079	1048	1091	1058
HONDURAS	935	765	880	754
NICARAGUA	884	738	505	485
COSTA RICA	1512	1551	1677	1664
PANAMA	2397	2317	1938	1551

\* INFORMACION PRELIMINAR

**Figura 18. Centroamérica: Producto Interno Bruto por Habitante. Millones de US\$. 1982 -1985 - 1990 - 1991.**

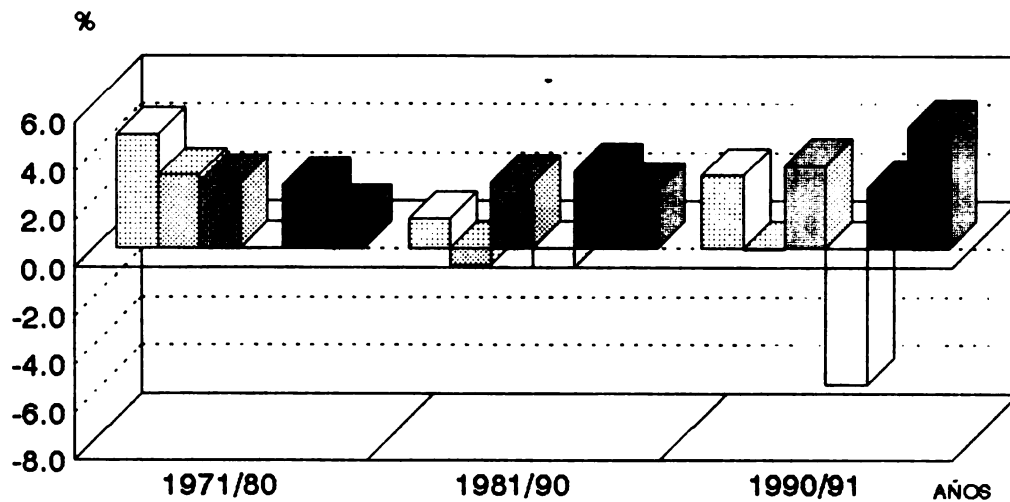
Fuente: IICA con información del BID "Progreso Económico y Social en América Latina". Informe 1992 y FAO "Anuario de Producción. 1990.



	1971/80	1981/90	1990/91
GUATEMALA	2.8	-2.0	0.3
EL SALVADOR	0.2	-1.9	1.5
HONDURAS	2.2	-1.0	-1.0
NICARAGUA	-3.1	-5.2	-4.3
COSTA RICA	2.5	-0.5	-1.3
PANAMA	2.6	-1.5	0.3

**Figura 19. Centroamérica: PIB por Habitante, Tasa Media de Crecimiento. 1971/80 - 1981/90 - 1990/91.**

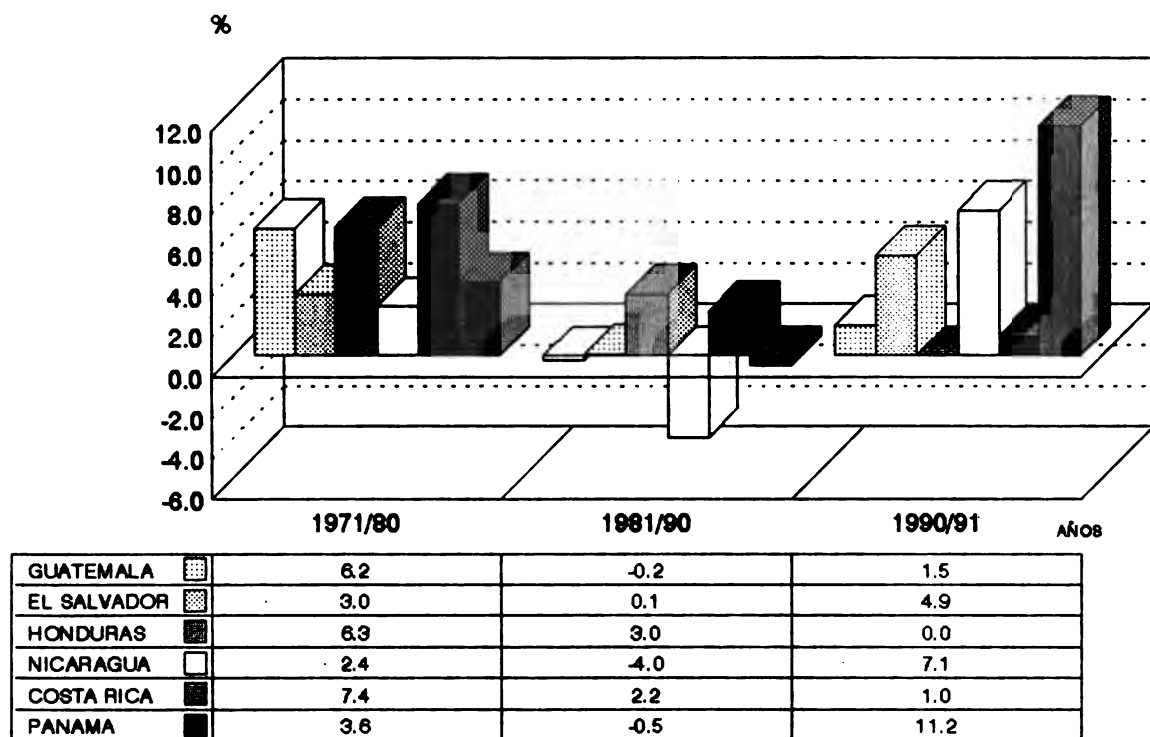
Fuente: IICA con información del BID "Progreso Económico y Social en América Latina". Informe 1992 y FAO "Anuario de Producción. 1990.



	1971/80	1981/90	1990/91
GUATEMALA	4.7	1.2	3.0
EL SALVADOR	3.0	-0.7	-0.1
HONDURAS	2.7	2.7	3.4
NICARAGUA	0.0	-0.8	-5.7
COSTA RICA	2.6	3.2	2.5
PANAMA	1.5	2.4	5.0

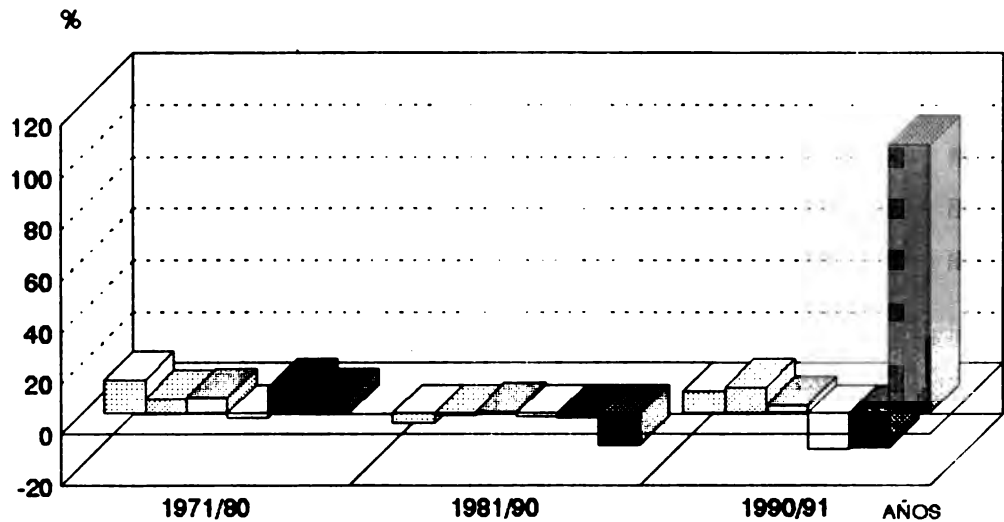
**Figura 20. Centroamérica: Valor Agregado del Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero. Tasa Media Anual de Crecimiento. 1971/80 - 1981/90 - 1990/91.**

Fuente: IICA con información del BID "Progreso Económico y Social en América Latina". Informe 1992 y FAO "Anuario de Producción. 1990.



**Figura 21. Centroamérica: Valor Agregado del Sector Manufacturero. Tasa Media Anual de Crecimiento. 1971/80 - 1981/90 - 1990/91.**

Fuente: IICA con información del BID "Progreso Económico y Social en América Latina". Informe 1992 y FAO "Anuario de Producción. 1990.

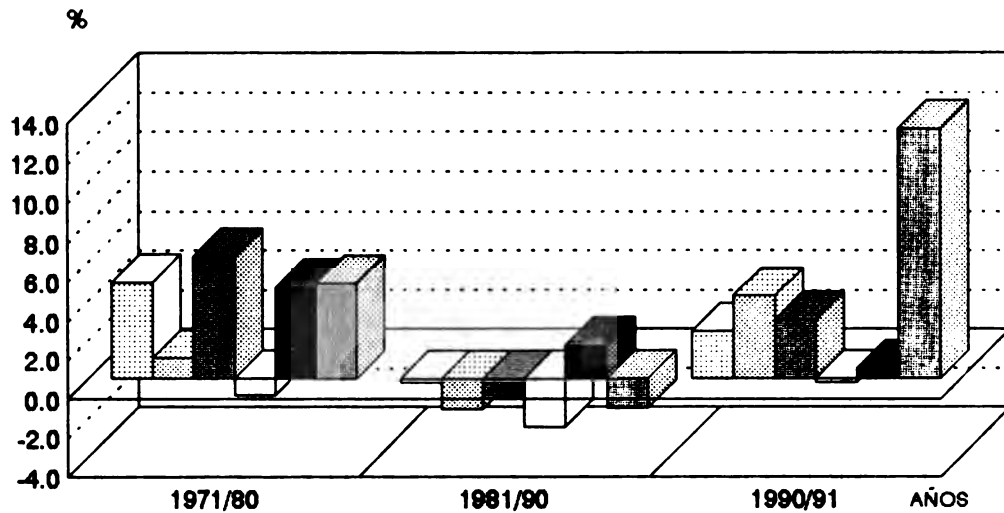


	1971/80	1981/90	1990/91
GUATEMALA	13.2	-3.6	8.7
EL SALVADOR	5.7	-0.9	10.1
HONDURAS	6.2	0.8	3.2
NICARAGUA	-1.7	-1.3	-13.9
COSTA RICA	10.2	-1.8	-13.4
PANAMA	6.2	-12.4	104.2

**Figura 22. Centroamérica: Valor Agregado del Sector Construcción, Tasa Media Anual de Crecimiento. 1971/80 - 1981/90 - 1990/91.**

Fuente: IICA con información del BID "Progreso Económico y Social en América Latina". Informe 1992 y FAO "Anuario de Producción". 1990.





	1971/80	1981/90	1990/91
GUATEMALA	4.9	-0.2	2.4
EL SALVADOR	1.0	-1.6	4.2
HONDURAS	6.2	-1.1	3.0
NICARAGUA	-0.9	-2.5	-0.2
COSTA RICA	4.6	1.7	0.5
PANAMA	4.8	-1.5	12.7

**Figura 23. Centroamérica: Valor Agregado del Sector Comercio. Tasa Media Anual de Crecimiento. 1971/80 - 1981/90 - 1990/91.**

**Fuente:** IICA con información del BID "Progreso Económico y Social en América Latina". Informe 1992 y FAO "Anuario de Producción". 1990.



## ***CAPITULO IV***

### ***SECCION 1.2***

#### ***INDICADORES DE POBLACION DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS***

- Principales Indicadores de Población de los Países Centroamericanos. (CUADRO 36)
- Tasa Media Anual de Crecimiento de la Población Total de los Países de Centroamerica. (FIGURA 25)

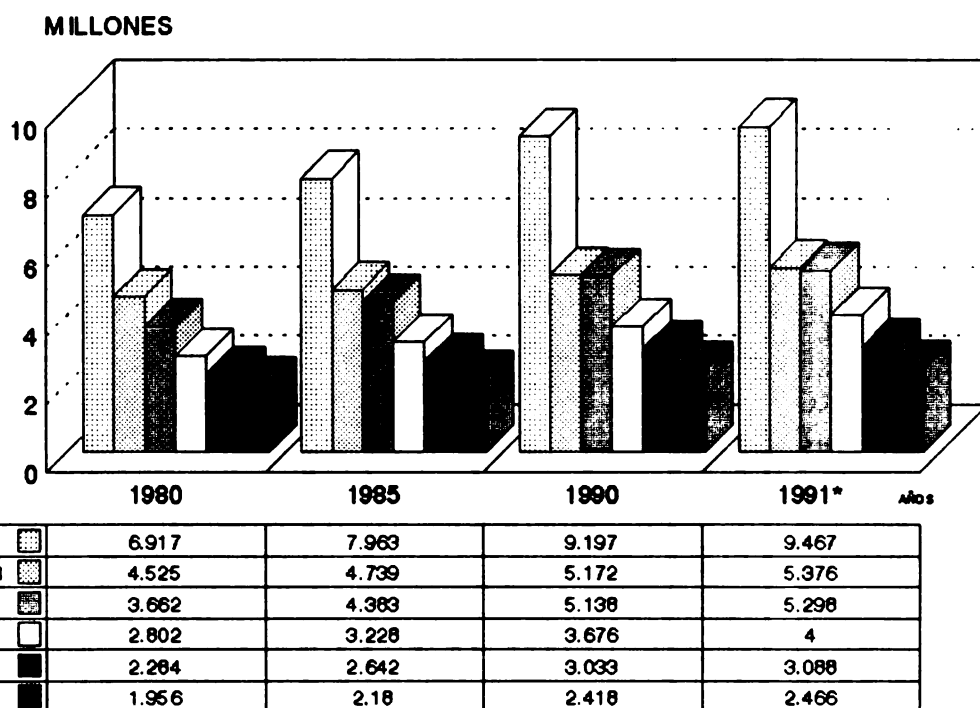


Cuadro 36. Centroamérica: Principales Indicadores de Población de los Países Centroamericanos. 1982 - 1985 - 1990.

INDICE/PAIS	GUATEMALA		EL SALVADOR		HONDURAS		NICARAGUA		COSTA RICA		PANAMA	
	82	85	82	85	82	85	82	85	82	85	82	85
POBLACION												
POBLACION TOTAL (MILES)	8917.0	7963.0	9197.0	6172.0	4383.0	5138.0	2802.0	3278.0	2284.0	2842.0	3033.0	1864.0
POBLACION URBANA (% DEL TOTAL)	38.5	40.0	42.0	44.4	38.9	39.7	43.6	46.8	46.0	48.8	53.6	50.6
POBLACION RURAL (% DEL TOTAL)	61.5	60.0	58.0	55.6	61.1	60.3	56.4	53.2	54.0	51.2	46.4	49.4
P.E.A. PORCENTAJE DEL TOTAL	28.4	28.4	28.6	32.0	28.4	30.1	31.1	32.8	33.9	34.7	34.7	33.6
POBLACION AGRICOLA (MILES)	3032.0	4303.0	4711.0	1863.0	2283.0	2816.0	2285.0	1478.0	713.0	728.0	728.0	812.0
POBLACION AGRICOLA PORCENTAJE DEL TOTAL	34.0	54.0	51.2	30.2	52.3	54.8	46.3	45.2	31.2	27.6	24.2	31.3
P.E.A. AGRICOLA	1118.0	1221.0	1348.0	603.0	851.0	783.0	879.0	463.0	238.0	248.0	251.0	208.0
P.E.A. AGRICOLA PORCENTAJE DEL TOTAL	56.8	54.0	51.2	34.5	60.5	57.6	55.0	31.4	30.8	27.1	23.8	31.7
												218.0
												28.2

1: Los datos de la Población agrícola, Población agrícola % de la población total, P.E.A. Agrícola y % del P.E.A. Agrícola, corresponden a datos de 1980.

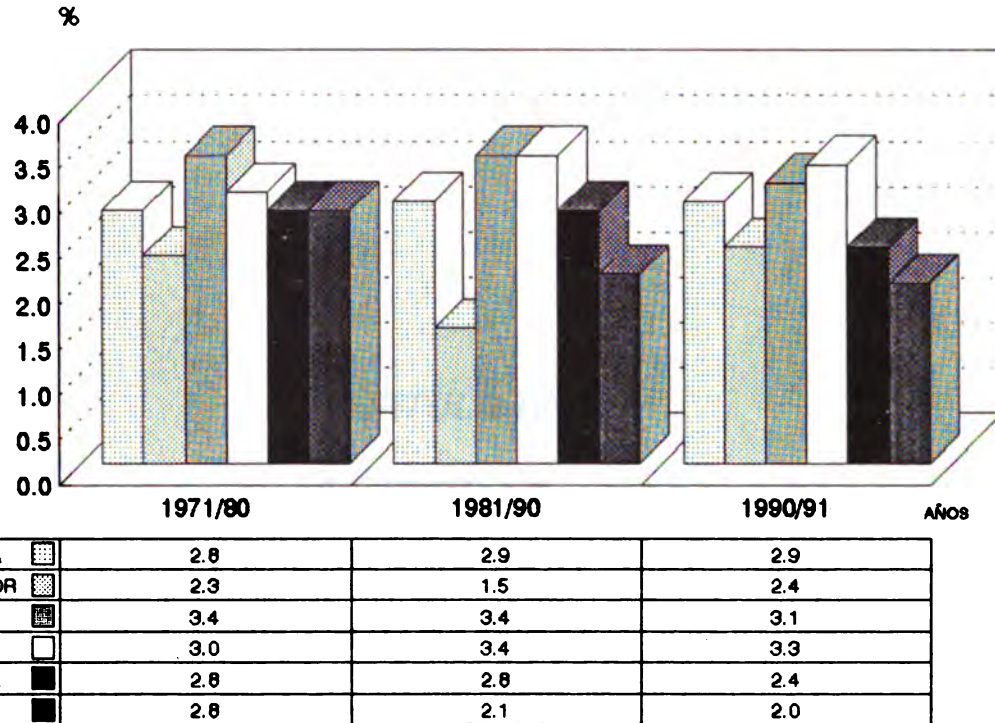
Fuente: IICA con información del BID "Progreso Económico y Social en América Latina". Informe 1982 y FAO "Anuario de Producción 1990".



\* INFORMACION PRELIMINAR.

**Figura 24. Centroamérica: Población Total en Millones de Personas. 1980-1985-1990.**

Fuente: IICA con información de CEPAL "Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe" 1991.



**Figura 25. Centroamérica: Población Total. Tasa Medía Anual de Crecimiento. 1971/80 - 1981/90 - 1990/91.**

Fuente: IICA con información del BID "Progreso Económico y Social en América Latina". Informe 1992 y FAO "Anuario de Producción". 1990.





## ***CAPITULO IV***

### ***SECCION 1.3***

#### ***USO DE LA TIERRA Y ZONAS DE PROTECCION ECOLOGICAS EN CENTROAMERICA***

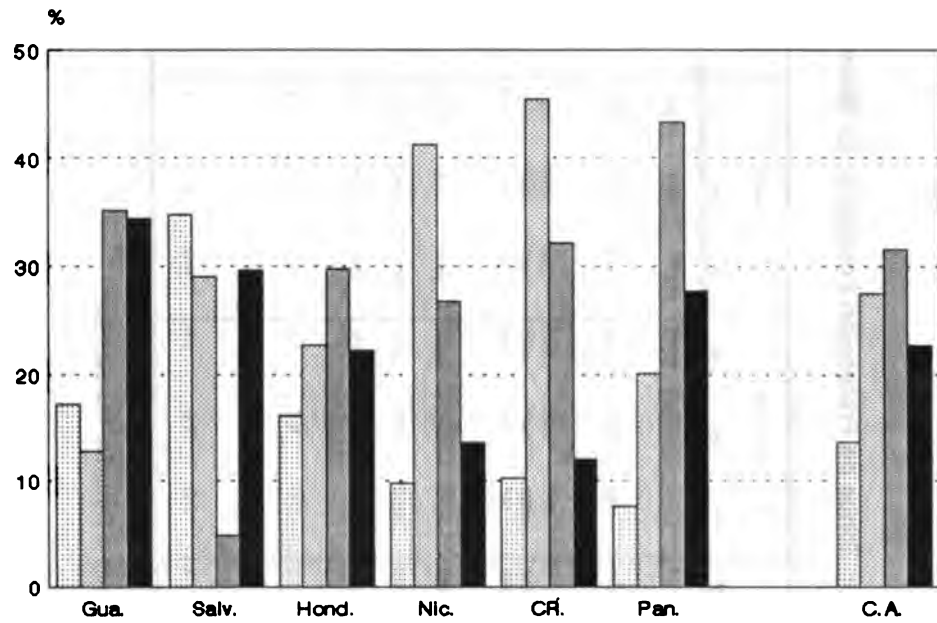
- **Uso de la Tierra y Zonas de Protección Ecológicas en Centroamérica. (Cuadro 37)**
- **Distribución Porcentual del Uso de la Tierra. (Figura 26)**



**Cuadro 37. Centroamérica: Uso de la Tierra Según Categorías y Zonas de Protección Ecológica. En Miles de Hectáreas. 1979 - 1984 - 1989.**

ÍNDICE/PAIS	GUATEMALA			EL SALVADOR			HONDURAS			NICARAGUA			COSTA RICA			PANAMA		
	79	84	89	79	84	89	79	84	89	79	84	89	79	84	89	79	84	89
SUPERFICIE TOTAL	10688	10688	10688	2104	2104	2104	11208	11208	11208	13000	13000	13000	5110	5110	5110	7708	7708	7708
SUPERFICIE TERRESTRE	10643	10643	10643	2072	2072	2072	11186	11186	11186	11875	11875	11875	5108	5108	5108	7599	7599	7599
TIERRA AGRICOLA	1726	1815	1875	725	725	733	1757	1777	1810	1240	1287	1273	503	518	528	552	564	577
TIERRA ARABLE O DE LABRANZA	1249	1330	1360	560	560	565	1590	1575	1600	1089	1095	1100	283	283	285	434	436	442
CULTIVOS PERMANENTES	477	485	485	165	165	168	187	202	210	171	172	173	220	235	243	118	128	135
PRADERAS Y PASTOS PERMANENTES	1280	1340	1360	810	810	810	2380	2480	2550	4815	5100	5350	1940	2230	2320	1350	1480	1560
TERRENOS FORESTALES Y BOSQUES ABIERTOS	4630	4230	3830	146	116	104	4100	3740	3340	4590	4040	3480	2270	1900	1640	4200	3780	3340
OTRAS TIERRAS	3187	3458	3748	561	621	625	2932	3182	2489	1230	1488	1782	763	720	618	1487	1795	2132
ZONAS PROTEGIDAS A NIVEL NACIONAL (1981 MILES DE KILOMETROS CUADRADOS)	N.D.	N.D.	8.3	N.D.	N.D.	0.3	N.D.	N.D.	7.2	N.D.	N.D.	3.6	N.D.	N.D.	6.2	N.D.	N.D.	13.3
NUMERO DE ZONAS PROTEGIDAS (1990)	N.D.	N.D.	17	N.D.	N.D.	9	N.D.	N.D.	36	N.D.	N.D.	11	N.D.	N.D.	31	N.D.	N.D.	18
ZONAS PROTEGIDAS COMO PORCENTAJE DE LA EXTENSION TOTAL DE TIERRA (1990)	N.D.	N.D.	7.7	N.D.	N.D.	1.2	N.D.	N.D.	6.4	N.D.	N.D.	2.8	N.D.	N.D.	12.2	N.D.	N.D.	17.2

Fuente: IICA con información de FAO "Anuario de Producción 1990" y BID "Informe sobre el Desarrollo Mundial 1992".



Tierra agrícola	17.2	34.6	16.1	9.8	10.3	7.8		13.6
Praderas y Pastos	12.6	29	22.7	41.2	45.4	20.1		27.5
T. Forest. y Bosque	35.2	4.9	29.8	26.8	32.1	43.3		31.5
Otras tierras	34.4	29.7	22.2	13.6	12.1	27.7		22.7

**Figura 26. Centroamérica: Distribución Porcentual del Uso de la Tierra. 1989.**

Fuente: IICA con información de FAO "Anuario de Producción 1990".

***CAPITULO IV***

***SECCION 1.4***

***INDICADORES DE POBREZA RURAL***

**Indicadores de Pobreza Rural. Porcentaje del Total de Grupos Familiares. (CUADRO 38)**



**Cuadro 38. Centroamérica: Indicadores de Pobreza Rural. Porcentaje del Total de Grupos Familiares.**

PAIS	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	COSTA RICA	PANAMA	PROMEDIO
AÑOS	1989	1990	1990	1989	1989	
NACIONAL TOTAL	76.3	72.1	75.5	22.2	54.4	60.1
INDIGENCIA 1/	54.1	50.0	63.3	11.1	36.9	43.1
POBREZA 2/	22.0	22.1	12.2	11.1	17.5	17.0
URBANA TOTAL	61.4	61.4	73.9	12.0	38.3	49.4
INDIGENCIA	31.6	29.6	51.2	6.0	20.9	27.9
POBREZA	29.8	31.8	22.7	6.0	17.4	21.5
RURAL TOTAL	85.4	82.7	80.2	32.4	72.4	71.0
INDIGENCIA	68.1	70.3	72.6	16.5	56.5	56.8
POBREZA	17.3	12.4	7.6	15.9	17.7	14.2

171

1/ Indigencia : El ingreso familiar no permite financiar la Canasta Basica Alimentaria.

2/ Pobreza: Se refiere a la no satisfaccion de necesidades basicas (si el ingreso familiar permite financiar la Canasta Alimentaria pero no la Canasta Basica no-ali)

NOTA: La fuente original no suministra informacion para Nicaragua.

Fuente: IICA con informacion de FEDEPRICAP "Revista Integración en Marcha", No. 5, Mayo-Junio, 1992.





## ***CAPITULO IV***

### ***SECCION 1.5***

#### ***INDICADORES DEL SECTOR EXTERNO***

- **Indicadores del Sector Externo (CUADRO 39)**
- **Balanza Comercial Centroamericana (FIGURA 27)**
- **MCCA Comercio Intrarregional de Bienes (FIGURA 28)**

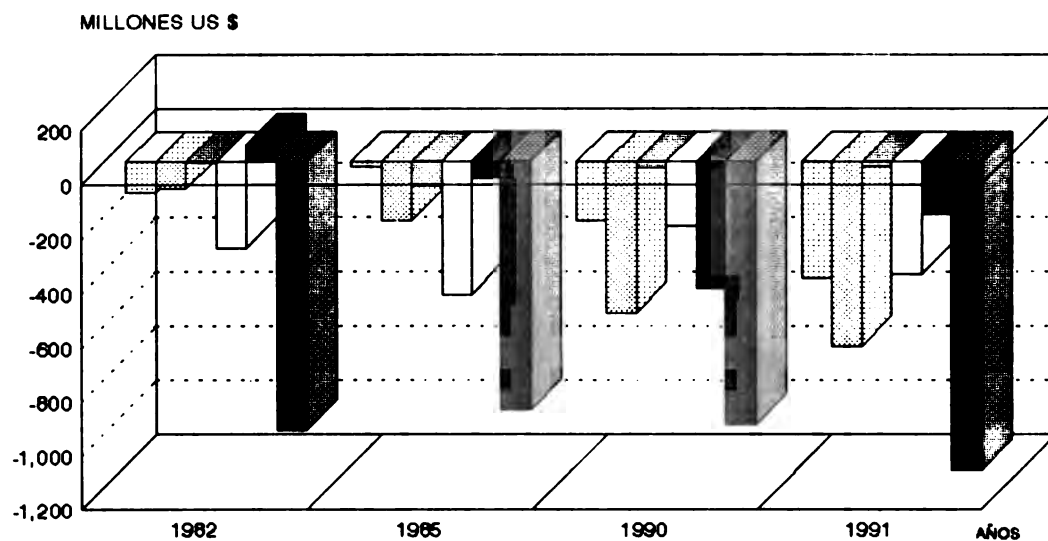


**Cuadro 39. Centroamérica: Indicadores del Sector Externo, Importaciones, Exportaciones, Balanza Comercial y Tipo de Cambio. Millones de US Dólares. 1982 - 1985 - 1990 - 1991.**

INDICE/PAS	GUATEMALA			EL SALVADOR			HONDURAS			NICARAGUA			COSTA RICA			PANAMA								
	82	85	90	81/2	82	85	90	91/2	82	85	90	91/2	82	85	90	91/2	82	85	90	91/2				
IMPORTACIONES DE BIENES (F.O.B)	1284.3	1076.7	1428.0	1883.5	798.8	895.0	1137.3	1266.7	690.7	878.2	969.7	853.2	723.5	794.1	568.7	680.6	804.9	1001.0	1833.3	1680.3	1378.7	1244.5	1318.8	1514.0
EXPORTACIONES DE BIENES (F.O.B)	1170.4	1059.7	1211.5	1234.8	699.6	679.0	581.5	568.0	676.5	769.6	847.8	832.8	406.0	305.1	331.5	268.8	868.0	936.1	1365.6	1487.3	391.8	333.3	354.5	377.9
RELACION IMPORT/EXPORT.	1.10	1.02	1.18	1.35	1.14	1.32	1.98	2.15	1.01	1.11	1.03	1.02	1.78	2.60	1.72	2.55	0.93	1.07	1.34	1.13	3.52	3.73	3.72	4.01
BALANZA COMERCIAL	-113.9	-17.0	-216.5	-428.7	-100.2	-216.0	-555.8	-678.7	-4.2	-89.6	-21.8	-20.4	-317.5	-489.0	-238.2	-414.4	64.1	-91.9	-487.7	-193.0	-987.9	-911.2	-965.3	-1136.1
TERMINOS DE INTERCAMBIO (INDICE 1980 = 100)	82.3	80.7	86.5	81.0	81.7	77.8	52.8	52.0	92.0	82.1	83.6	86.0	85.7	96.9	96.5	102.0	83.6	86.0	73.3	75.0	93.0	109.2	125.3	128.0
TIPOS DE CAMBIO 1/ (MONEDAS NACIONALES POR US \$)	1.0	1.0	4.5	5.0	2.5	2.5	6.0	6.1	2.0	2.0	4.0	5.4	10.1	2.5	3000.0	25000.0	37.4	50.4	91.6	122.4	1.0	1.0	1.0	1.0
VARIACION DE RESERVAS (AUMENTO)	38.4	(111.2)	69.4	(556.9)	28.6	(27.2)	(259.6)	(14.5)	75.5	34.7	(56.2)	(90.5)	(35.4)	(18.7)	197.6	(22.6)	(125.3)	(59.9)	206.7	(355.6)	15.5	118.0	(295.6)	1127.1

1/ Para Nicaragua en 1990 y 1991 miles de Cordobas por US \$  
2/ Información Preliminar

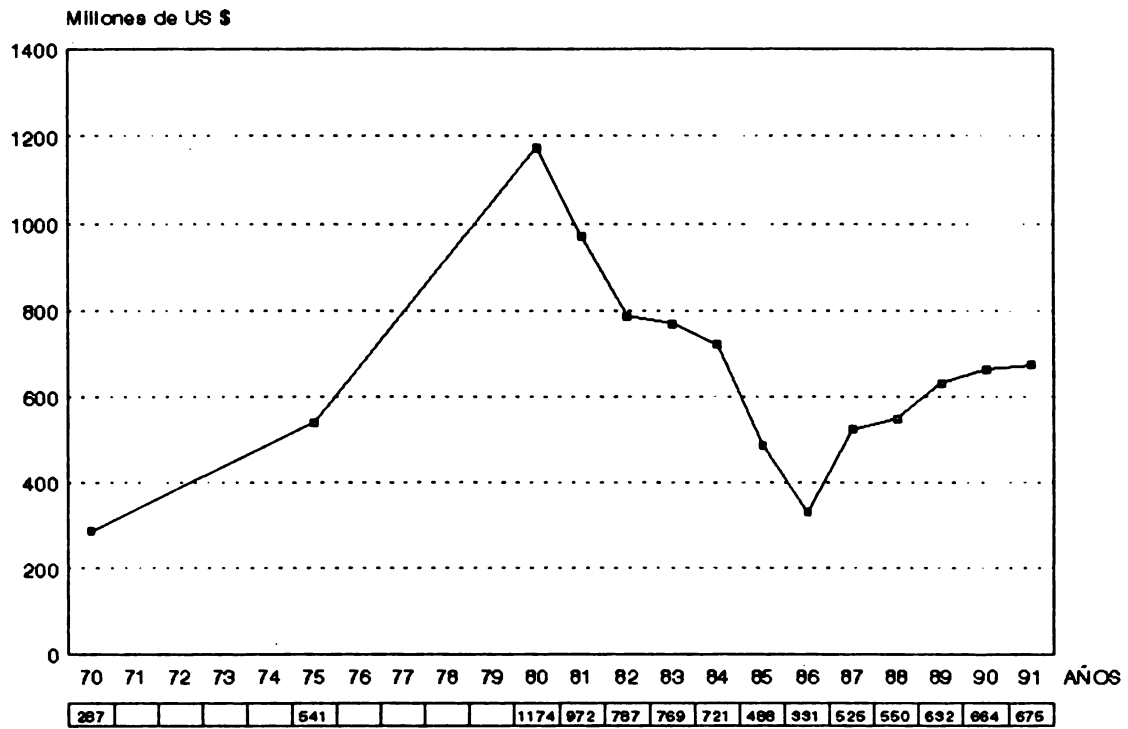
Fuente: IICA con información del BID "Progreso Económico y Social de América Latina. Informe 1992" y FMI "Estadísticas Financieras Internacionales" Anuario 1986 y agosto de 1992.



	1982	1985	1990	1991
Guatemala	-113.9	-17	-216.5	-428.7
El Salvador	-100.2	-216	-555.8	-678.7
Honduras	-4.2	-89.6	-21.9	-20.4
Nicaragua	-317.5	-489	-238.2	-414.4
Costa Rica	64.1	-61.9	-467.7	-193
Panamá	-987.9	-911.2	-965.3	-1,136.1

**Figura 27. Centroamérica: Balanza Comercial. 1982 - 1985 - 1990 - 1991. Millones de US\$.**

**Fuente:** IICA con información del BID "Progreso Económico y Social de América Latina Informe 1992" y FMI "Estadísticas Financieras Internacionales" Anuario 1986 y agosto de 1992.



**Figura 28. MCCA. Comercio Intrarregional de Bienes. Exportaciones FOB. 1970 - 1991. Millones de US\$.**

Fuente: CEPAL. "Anuario Estadísticas de América Latina y el Caribe 1991".



## ***ABREVIATURAS***





## ABREVIATURAS

<b>ACAMAR:</b>	Asociación Centroamericana de Armadores.	<b>COCESNA:</b>	Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea.
<b>ADD:</b>	Asociación para la Democracia y el Desarrollo.	<b>COSEP:</b>	Consejo Superior de la Empresa Privada.
<b>ADECAFEH:</b>	Asociación de Exportadores de Café de Honduras.	<b>COCOCH:</b>	Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras.
<b>ADIPRAH:</b>	Asociación de Importadores y Proveedores de Productos Agropecuarios.	<b>COEXPORT:</b>	Corporación de Exportadores de El Salvador.
<b>ADIVEPAH:</b>	Asociación de Distribuidores, Importadores y Vendedores de Productos Agropecuarios de Honduras.	<b>COHEP:</b>	Consejo Hondureño de la Empresa Privada.
<b>AGA:</b>	Asociación Guatemalteca de Agricultores.	<b>COMACA:</b>	Consejo de Ministros de Agricultura de Centroamérica.
<b>AHPROCAFE:</b>	Asociación Hondureña de Productores de Café.	<b>COMTELCA:</b>	Comisión Técnica de Telecomunicaciones de Centroamérica.
<b>AID:</b>	Agencia Internacional para el Desarrollo.	<b>CONAC'OOOP:</b>	Consejo Nacional de Cooperativas
<b>ALADI:</b>	Asociación Latinoamericana de Integración.	<b>CONAPRO:</b>	Coordinadora Nacional de Pequeños y medianos productores.
<b>ANACAFE:</b>	Asociación Nacional del Café.	<b>CONFECOOP:</b>	Confederación Guatemalteca de Cooperativas.
<b>ANAPA:</b>	Asociación Nacional de Avicultores y Productores de Alimento.	<b>CORECA:</b>	Consejo Regional de Cooperación Agrícola de Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana.
<b>ANAVI:</b>	Asociación Nacional de Avicultores.	<b>CSUCA:</b>	Consejo Superior de Universidades Centroamericanas.
<b>ANAVIP:</b>	Asociación Nacional de Avicultores de Panamá.	<b>FAO:</b>	Food Agriculture Organization United Nations.
<b>ANDIA:</b>	Asociación Nacional de Distribuidores de Insumos Agropecuarios y Maquinaria.	<b>FEC'EXCA:</b>	Federación de Cámaras de Exportadores de Centroamérica.
<b>ANEP:</b>	Asociación Nacional de Empresas Privadas.	<b>FECAICA:</b>	Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales Centroamericanas.
<b>ANIFODA:</b>	Asociación Nicaragüense de Formuladores y Distribuidores de Agroquímicos.	<b>FECAMCO:</b>	Federación de Cámaras de Industrias de Centroamérica.
<b>APA:</b>	Asociación de Proveedores Avícolas.	<b>FECEI:</b>	Fondo Especial de Compensaciones.
<b>APEMEP:</b>	Asociación de Pequeños y Medianos Productores de Panamá.	<b>FEDECOOP:</b>	Federación de Cooperativas de Caficultores.
<b>APENN:</b>	Asociación Nicaragüense de Productores y Exportadores de Productos No Tradicionales.	<b>FEDEPRICAP:</b>	Federación de Entidades Privadas de Centroamérica.
<b>AUPRICA:</b>	Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica.	<b>FEPROEXAAH:</b>	Federación de Productores y Exportadores de Honduras Agrícolas y Agroindustriales.
<b>AVES:</b>	Asociación de Avicultores de El Salvador.	<b>FPX:</b>	Federación de Agroexportadores de Honduras
<b>BC:</b>	Banco Central.	<b>GATT:</b>	Acuerdo General de Comercio y Aranceles.
<b>BCIE:</b>	Banco Centroamericano de Integración Económica.	<b>GE:</b>	Gabinetes Económicos.
<b>BID:</b>	Banco Interamericano de Desarrollo.	<b>GREXPRONT:</b>	Grumial de Exportadores de Productos No Tradicionales.
<b>BOLCEN:</b>	Asociación de Bolsas de Valores de Centroamérica.	<b>GRIE:</b>	Grupo Regional de Interconexión Eléctrica.
<b>CA:</b>	Centro América.	<b>GTI:</b>	Guía de Tránsito Internacional de Mercancías.
<b>CACI:</b>	Consejo Centroamericano de Coordinación Intersectorial.	<b>ICAITI:</b>	Instituto Centroamericano de Investigación de tecnología Industrial.
<b>CACIA:</b>	Cámara Costarricense de la Industria Alimentaria.	<b>ICAP:</b>	Instituto Centroamericano de Administración Pública.
<b>CACIF:</b>	Coordinadora de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras.	<b>IICA:</b>	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
<b>CADESCA:</b>	Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica.	<b>INCAE:</b>	Instituto Centroamericano de Administración de Empresas.
<b>CADEXCO:</b>	Cámara de Exportadores de Costa Rica.	<b>INCAP:</b>	Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá.
<b>CALA:</b>	Canadian Association Latin America.	<b>LAICA:</b>	Liga Agrícola de la Industria de la Caña.
<b>CATIE:</b>	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.	<b>MA:</b>	Ministros de Agricultura.
<b>CAUCA:</b>	Código Arancelario Uniforme de Centroamérica.	<b>MF:</b>	Ministros de Finanzas o Hacienda.
<b>CCAD:</b>	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.	<b>MI:</b>	Ministros de Integración.
<b>CCDH:</b>	Consejo Centroamericano para el Desarrollo Humano.	<b>MT:</b>	Ministros de Transporte.
<b>CCT:</b>	Confederación Centroamericana de Trabajadores.	<b>NAUCA:</b>	Nomenclatura Arancelaria Uniforme de Centroamérica
<b>CEE:</b>	Comunidad Económica Europea.	<b>ODECA:</b>	Organización de Estados Centroamericanos
<b>CEPAL:</b>	Comisión Económica para América Latina.	<b>OIC:</b>	Organización Internacional del Café
<b>CHC:</b>	Confederación Hondureña de Cooperativas.	<b>OIRSA:</b>	Organismo Internacional y Regional de Sanidad Agropecuaria.
<b>CJE:</b>	Comisión de Juristas y Economistas.		
<b>CLAD:</b>	Centro Latinoamericano Administración Desarrollo.		
<b>CMCA:</b>	Consejo Monetario de Centroamérica.		

OLADE:	Organización Latinoamericana de Energía.	SECMCA:	Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano.
ONUDE:	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.	SCP:	Sistema Centroamericano de Pagos.
OPIC:	Overseas Private Investment Corporation.	SICA:	Sistema de Integración Centroamericana
OR:	Organismos Regionales.	SIECA:	Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
PAC:	Programa Agropecuario para Centroamérica.	SITCA:	Secretaría de Integración Turística de Centroamérica.
PAECA:	Plan de Acción Económico para Centroamérica.	TLC:	Tratado de Libre Comercio.
PEC:	Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica.	TOSCAFEH:	Asociación de Tostadores de Café de Honduras.
PL:	Poderes Legislativos.	UCCAEP:	Unión Costarricense de Cámaras.
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	UCRAPOBEX RL:	Unión de Cooperativas de La Reforma Agraria Productoras, Beneficiadoras y Exportadoras de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
PRACA:	Programa de Adiestramiento y Estudio sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano y República Dominicana.	UNAG:	Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos.
PRADIC:	Programa Regional de Apoyo para el Desarrollo e Integración de Centroamérica. (BID).	UNCTAD:	United Nations Conference on Trade and Development.
REMITRAN:	Ministros Responsables de Transporte.	UNICEF:	United Nations Children's Fund.
ROCAP:	Oficina Regional para Centroamérica y Panamá.	UNCAFENIC:	Unión Nacional de Cafetaleros de Nicaragua.
ROMRIECADRE:	Reunión Ordinaria de Ministros Responsables de Integración Centroamericana y Desarrollo Rural.	UNICAFE:	Unión Nicaragüense de Cafetaleros.
RUTA:	Unidad Regional de Asistencia Técnica (PNUD/BM/BID/IICA).	UPANIC:	Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua.

**Esta edición se terminó de imprimir  
en la Sede Central del IICA  
en Coronado, San José, Costa Rica,  
en el mes de mayo de 1993,  
con un tiraje de 750 ejemplares.**

FECHA DE DEVOLUCION

IICA-PM-  
A1/SC-93-13

Autor

Título Centroamérica 1993: perfiles  
ectoriales de políticas y comercio  
agrícolas

Fecha  
Devolución

Nombre del solicitante

